



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MODALIDAD REGULAR

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
VIGENCIA 2013

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL – PAD 2014

PERIODO I

SECTOR MOVILIDAD

MAYO DE 2014



AUDITORÍA INTEGRAL AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejia
Director de Movilidad	Julian Dario Henao
Subdirector de Infraestructura	Fabio Andrés Polania Zenner
Subdirectora de Movilidad	Luz Stella Higuera Fandiño
Gerente	Martha Lucia Rodriguez Fernandez
Equipo de Auditoría	Claudia Margarita Pinzón Enciso Oscar Eduardo Melo Rico Carmen Alicia Peña Ximena Gaitán Betancourt Juan Pablo Cante Soriano Martha Lucia Barrera Coronado Alexander Medina Lozada Saul Fonseca Garcia Marta Helena Piñeros Beltran Nelson Mauricio Herrera Vargas Carlos Jose Alarcon Garzon Rene Javier Buitrago pedraza

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	3
1. DICTÁMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL7	
1.1.1. Control de Gestión	10
1.1.2 Control de Resultados	10
1.1.3 Control Financiero	11
1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables	12
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
2.1. Evaluación Gestión Presupuestal	14
2.1.1. Presupuesto de Ingresos	14
2.1.2. Presupuesto de Gastos e Inversión	15
2.1.3. Plan Anual de Caja	16
2.1.4. Modificaciones Presupuestales.....	16
2.2. Evaluación Estados Contables y Gestión financiera	17
2.2.1. Evaluacion Estados contables.....	17
2.2.1.1. Activo.....	18
2.2.1.2. Caja.....	18
2.2.1.3. Depósitos en Instituciones Financieras:.....	18
2.2.1.4. Inversiones Administración de Liquidez:	18
2.2.1.5. Deudores Ingresos No Tributarios	18
2.2.1.6. Avances y Anticipos para Construcción de Infraestructura	19
2.2.1.7. Otros Deudores:	19
2.2.1.8. Bienes de Beneficio y Uso Público:.....	19
2.2.2. Pasivo:	19
2.2.2.1. Recursos Recibidos en Administración	19
2.2.2.2. Depósitos Recibidos en Garantía:.....	20
2.2.2.3. Provisión para Contingencias	20
2.2.2.4 Ingresos recibidos por anticipado	20
2.2.3. Patrimonio	20
2.2.4. Cuentas de Orden Acreedoras	21
2.2.4.1. Obligaciones Contingentes:	21
2.2.4.2. Otras Cuentas Acreedoras de Control:	21
2.2.5. Estado de Actividad Financiera, Económica y Social	21
2.2.5.1. Ingresos.....	21
2.2.5.2. Gastos	22
2.2.6. Operaciones Recíprocas:.....	22

2.2.6.1 Hallazgo Administrativo, porque los procedimientos adoptados entre las entidades, con el fin de conciliar y ajustar los saldos de las Operaciones Recíprocas, no son efectivos y se genera incertidumbre en la información presentada, tanto de los estados contables individuales como los consolidados.	22
2.2.7. Evaluación del Sistema de Control Interno Contable	23
2.3. Evaluación a la gestión Financiera	24
2.3.1. Indicadores Financieros	24
2.3.2. Análisis de los Indicadores presentados por la entidad:.....	25
2.3.3. Evaluación y seguimiento al avance de las actividades del “Proyecto 704 Fortalecimiento a la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital”.	26
2.3.4. Portafolio de Inversiones y Tesorería	28
2.3.4.1. Tesorería	28
2.3.4.2. Portafolio de Inversiones:	28
2.4. Evaluación Planes Programas y Proyectos	29
2.4.1. Proyecto de inversión 809 “DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD”.	31
2.4.2. Gestión social con ocasión de la adquisición de predios. (809).....	32
2.4.3. Proyecto de inversión 810 “DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA RED DE CICLO-RUTAS”	34
2.4.4. Hallazgo administrativo por el nulo y bajo avance físico en algunas metas de los proyectos de inversión 809 y 810 del IDU; como se aprecia en el siguiente cuadro:	35
2.4.5. Gestión social con ocasión de la adquisición predial. (810).....	36
2.4.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de gestión institucional y de efectiva planeación para construir los puentes peatonales de los proyectos 321, 323 y proyecto “Implantación accesos a discapacitados”, no obstante que se adquirieron los predios necesarios para ejecutar las obras.	37
2.4.7. Reducción de metas en los principales proyectos de inversión.	37
2.4.8. Concepto De Gestión.	39
2.5. Evaluación al Control Fiscal Interno.....	39
2.5.1. Evaluación del cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno	39
2.5.2. Evaluación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	41
2.6. Evaluación de Gestión Ambiental	44
2.6.1. Plan institucional de gestión ambiental – PIGA	44
2.7. Evaluación a la Gestión TIC’S.....	49
2.8. Seguimiento al Plan De Mejoramiento	49
2.9. Evaluación Gestión Contractual y legal.....	50

2.9.1. Seguimiento Contrato IDU 2172 y 2239 de 2013	50
2.9.1.1. Hallazgo administrativo por iniciación tardía de los contratos de diseño y obra 2172 de 2013 y de interventoría 2239 de 2013.....	50
2.9.2. Seguimiento al contrato de consultoría IDU – 849-2013.....	51
2.9.2.1. Hallazgo Administrativo Por Los Atrasos En La Ejecución Del Contrato De Cosultoria Idu - 849 De 2013	55
2.9.2.2. Hallazgo Administrativo por Haber Contratado Despues De Cinco Meses De Iniciada La Ejecución Del Contrato De Consultoría Idu- 849 De 2013 La Correspondiente Interventoria 71	71
2.9.3. Seguimiento al contrato IDU – 1724 – 2013.....	73
2.9.4. Seguimiento al contrato IDU – 070 – 2012	75
2.9.4.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por haberse firmado el Acta de Inicio cuatro (4) meses y 11 (días) después de haberse firmado el Contrato 070 de 2012 de obra. 77	77
2.9.5. Seguimiento al contrato IDU – 2128-2013.....	80
2.9.6. Seguimiento al contrato IDU - 1510 - 2013.....	81
2.9.7. Seguimiento al contrato IDU - 1878 - 2013.....	82
2.9.8. Seguimiento Contrato de Mínima Cuantía IDU- 284-2014.....	83
2.9.9. Seguimiento al Contrato de Obra IDU - 073-2012	84
2.9.10. Seguimiento al Contrato de Obra IDU - 1792-2013	84
2.9.11. Seguimiento al Contrato de Obra IDU - 1804-2013	85
2.9.12. Seguimiento Contrato IDU 1825 DE 2013 Y 1831 DE 2013	86
2.9.12.1. Hallazgo administrativo, por la no publicación oportuna de las actas de inicio de los contratos IDU-1825-2013 y IDU-1831-2013 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).....	87
2.9.13. Seguimiento al contrato IDU - 1705 -2013.....	88
2.9.14. Seguimiento al contrato IDU – 1722 de 2013	89
2.9.15. Seguimiento al contrato IDU – 2287 -2013 predio alcazares	90
2.9.15.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria debido que a la fecha en el predio los alcázares, no laboran las 500 personas para lo cual fue contratado el inmueble. 92	92
3. OTRAS ACTUACIONES	93
3.1 Seguimiento Funciones De Advertencia y/o Pronunciamientos	95
3.1.1. Seguimiento función de advertencia contrato IDU -05- 2012 construcción de la intersección de la avenida NQS con Calle 94	95

3.1.2. Hallazgo administrativo, porque a la fecha se desconoce el costo y la fecha de terminación del contrato de interventoría IDU 073 de 2009.	103
3.1.3. Seguimiento Control de Advertencia Avenida Longitudinal de Occidente – ALO 104	
3.2 Atención De Quejas.....	105
3.2.1. DPC interconexión carrera 33	105
3.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la omisión en la constitución de las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto interconexión por la carrera 33.	108
4. ANEXOS.....	111



1. DICTÁMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor
WILLIAN FERNANDO CAMARGO TRIANA
Director General
Instituto de Desarrollo Urbano “IDU”
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2013

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, a la entidad Instituto de Desarrollo Urbano - IDU a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2103; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 74 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá D.C., no fenece la cuenta de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	74%	50	37,0%
2. Control de Resultados	57,9%	30	17,4%
3. Control Financiero	100,0%	20	20,0%
Calificación total		100	74,3%
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 74 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	81,9%	60%	49,1%
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	97,9%	2%	2,0%
3. Legalidad	60,7%	5%	3,0%
4. Gestión Ambiental	100,0%	5%	5,0%
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	76,8%	3%	2,3%
6. Control Fiscal Interno	3,0%		
6.1 Plan de Mejoramiento	87,5%	7%	6,1%
6.2 Sistema de Control fiscal Interno	69,8%	8%	5,6%
7. Gestión Presupuestal	8,3%	10%	0,8%
Calificación total		100%	74%
Concepto de Gestión a emitir	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 58 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	57,93%	100%	58%
Calificación total			58%
Concepto de Gestión de Resultados	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es Favorable, como consecuencia de la calificación de 100% puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0%	70%	70,0%
2. Gestión financiera	N/A	N/A	
Calificación total		100	100,0%
Concepto de Gestión Financiero	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son limpios.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,

Julian Dario Henao
Directora Técnica Sector Movilidad

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. Evaluación Gestión Presupuestal

Mediante el Decreto 164 del 12 de Abril de 2013, se liquidó el presupuesto de gastos e inversión para la vigencia 2013 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, y se asignó un presupuesto inicial por \$1.306.907.6 millones, el cual se redujo en \$527.376.1 millones, quedando un presupuesto definitivo de \$ 779.531.4 millones.

2.1.1. Presupuesto de Ingresos

Cuadro N° 1
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS
VIGENCIA 2013

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	En Millones \$	
				TOTAL RECAUDO	% EJECUCION
INGRESOS	644,638.4	-345,120.0	299,518.4	505,574.0	168.8
INGRESOS CORRIENTES	340,229.6	-257,278.3	82,951.3	193,826.6	233.7
NO TRIBUTARIOS	340,229.6	-257,278.3	82,951.3	193,826.6	233.7
Rentas contractuales	20,006.0	0.0	20,006.0	21,413.5	107.0
Contribuciones	296,371.6	-257,278.3	39,093.3	163,182.0	417.4
Participaciones	2,052.0	0.0	2,052.0	1,931.2	94.1
Otros ingresos no tributarios	20,000.0	0.0	20,000.0	6,191.6	31.0
RECURSOS DE CAPITAL	304,408.8	-87,847.7	216,561.1	311,847.4	144.0
Recursos del Balance	274,834.8	-69,888.8	204,946.0	290,642.5	141.8
Rendimientos por operaciones financieras	29,574.0	-17,952.8	11,621.2	21,204.8	182.5
ADMINISTRACION CENTRAL	662,269.1	-182,256.1	480,013.0	117,122.6	24.40
Aporte Ordinario	662,269.1	-182,256.1	480,013.0	117,122.6	24.40
Vigencia	570,382.9	142,603.6	712,986.5	94,181.2	13.21
Vigencia Anterior	91,886.2	-41,652.5	50,233.7	22,961.3	45.71
Pasivos exigibles	91,886.2	-41,652.5	50,233.7	22,961.3	45.71
TOTAL RENTAS E INGRESOS	1,306,907.5	-527,376.1	779,531.4	622,696.6	79.88

Fuente: Ejecuciones Prepresupuestales 2013 reportadas por la Empresa

Debido a que el Concejo de la ciudad no aprobó el cupo de endeudamiento y por consiguiente se incurrió en un desequilibrio presupuestal, la administración distrital, mediante el Decreto 11 del 8 de enero de 2013 suspendió el presupuesto de rentas e ingresos del Distrito, en \$592.727.0 millones, de los cuales el 34%, equivalentes a \$201.000 millones le correspondieron al instituto de Desarrollo Urbano.

Con la expedición del Acuerdo 523 de 2013 "Por el cual se modifican parcialmente los Acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones", se hizo necesario reducir el presupuesto en un valor de \$345.120.0 millones.

Quedando el presupuesto definitivo en \$779.531.4 millones, de los cuales la participación de los ingresos corrientes fue del 38.42%, y de las transferencias de la administración central del 61.58%.

Sólo hasta el 3 de diciembre se levantó la suspensión del 9.3% del total de la suspensión inicial, que equivalen a \$18.743.8 millones, sin embargo a los 24 días

(27/12/13) se reduce el presupuesto nuevamente en \$22.357.1, situación que atrasa la inversión en la movilidad de la ciudad incidiendo directamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

2.1.2. Presupuesto de Gastos e Inversión

En el siguiente cuadro se muestra la distribución del presupuesto de gastos e inversión:

Cuadro N° 2
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN
VIGENCIA 2013

En Millones \$

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	MODIFICACIONES (\$)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (\$)	COMPROMISOS ACUMULADOS (\$)	% EJECUCION
GASTOS E INVERSION	1,306,907.6	-527,376.2	779,531.4	527,032.2	67.6
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	47,750.6	0.0	47,750.6	45,358.5	94.9
PASIVOS EXIGIBLES	0.0	165.2	165.2	159.9	96.8
SERVICIO DE LA DEUDA	11,849.0	0.0	11,849.0	0.0	0.0
INVERSION	1,247,308.0	-527,376.1	719,931.8	481,673.7	66.9
INVERSION DIRECTA BOGOTA HUMANA	1,081,377.6	-484,903.2	596,474.4	432,580.8	72.5
Infraestructura para el sistema integrado de transporte público	142,418.5	8,090.3	150,508.8	133,791.1	88.8
Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad	592,409.4	-272,928.5	319,480.9	198,346.1	62.0
Desarrollo y conservación del espacio público y la red de cic-rutas	247,044.9	-208,869.5	38,175.3	28,595.2	74.9
Atención integral del riesgo al sistema de movilidad y espacio público frente a la ocurrencia de eventos de emergencias y catastróficos	18,065.1	-14,081.1	3,983.9	3,723.1	93.4
Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente en el IDU	808.0	-661.0	147.0	146.9	99.9
Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU	73,874.6	6,073.8	79,948.4	63,770.9	79.7
Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC	6,757.0	-2,527.1	4,229.8	4,207.3	99.4
PASIVOS EXIGIBLES	165,930.3	-42,472.9	123,457.3	49,092.8	39.7

Fuente: Ejecuciones Prepresupuestales 2013 reportadas por la Empresa

El presupuesto definitivo de gastos e inversión de la vigencia que ascendió a \$779.531.4 millones, se distribuyó así: para gastos de funcionamiento \$47.756.6 millones correspondiente al 6.1%; pasivos exigibles de funcionamiento \$165.2 millones el 0.02%; para servicio a la deuda \$11.849.0 millones, el 1.52%, para inversión directa \$596.474.4 millones, el 76.52% y para pasivos exigibles de inversión \$123.457.4, el 15.84%.

El presupuesto definitivo para gastos de funcionamiento fue por valor de \$47,750.6 millones, su ejecución alcanzó el 94.9%, sin embargo teniendo en cuenta los giros la ejecución real fue del 88.0%.

Los recursos destinados a la inversión \$596.474.4 millones se comprometieron en \$432.580.8 millones que equivalen al 72.52%, si se tiene en cuenta los giros (\$83.639.3 millones), la ejecución sólo fue del 14.02%.

La situación descrita se refleja en el monto de las reservas de inversión constituidas a diciembre 31 de 2013, que ascendieron a \$348.941.5 millones, las que se incrementaron en \$30,456.2, es decir el 9.7%, con respecto a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior. Así mismo las reservas de funcionamiento fueron del orden de los \$3,316.3 millones, presentando una disminución con respecto a la vigencia anterior de \$515.6 millones que corresponde al 13.5%.

2.1.3. Plan Anual de Caja

El programa anual de caja da cuenta de la programación de pagos mes a mes, presentando un rezago de \$399.848.5 millones al año, lo que se refleja en la ejecución de gastos e inversión donde la ejecución de giros fue sólo del 22.42%, situación que denota incumplimiento de la planeación, ocasionando demoras en la realización de obras de infraestructura vial que requiere la ciudad.

La administración argumenta (Oficio 20145560277891) que el rezago se debe a:

- El valor programado en la vigencia 2013 se vio afectado por situaciones externas (aprobaciones por parte de empresas de servicios públicos, entidades de orden Distrital, Curadurías Urbanas, entre otros), que en algunos casos obligaron a la suspensión de los contratos, generando que el giro de los recursos no se efectuara en la vigencia.
- Situaciones de orden jurídico como la declaratoria de medidas cautelares o fallos judiciales que han obligado la postergación de la ejecución y giro de los pasivos exigibles, toda vez que en estos casos el reinicio de actividades o la toma de decisiones sobre la ejecución de los recursos depende de lo que determine la autoridad competente.
- Para efectuar el giro de los recursos es necesario que el contratista cumpla con la totalidad de las condiciones pactadas en el contrato y los requisitos exigidos en la guía de pagos a terceros establecida por el IDU. Algunos pagos se programan en el PAC pero no cumplen con todos los requisitos razón por la cual no es posible efectuar el giro.

2.1.4. Modificaciones Presupuestales

El consejo Directivo durante la vigencia 2013 ordenó modificaciones al presupuesto por valor de \$196,898.4 que corresponde al 25% del total asignado. Modificaciones que fueron debidamente justificadas y que cumplieron con los requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda Distrital para el efecto.

Conclusión

Resultado de la evaluación del presupuesto se determinó un adecuado manejo y organización de la información. Que los certificados y registros presupuestales fueron expedidos conforme lo ordena la Ley.

Sin embargo, el presupuesto definitivo que ascendió a \$779.541.4 millones, se ejecutó en el 67.61%, si se tienen en cuenta los giros de la vigencia que fueron por \$174.774.4 millones, la ejecución real fue del 22.42%, lo que denota Ineficiencia e ineficacia, en la ejecución de los recursos asignados para el desarrollo de los proyectos de inversión en el cumplimiento de la misión institucional.

La baja ejecución de recursos asignados, se refleja en el incumplimiento de planes y programas, lo que contribuye al atraso de las obras de la infraestructura vial de la ciudad y por consiguiente en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

2.2. Evaluación Estados Contables y Gestión financiera

2.2.1. Evaluación Estados contables

De acuerdo a los objetivos enunciados en el Memorando de Asignación de la Auditoría y los lineamientos establecidos por la Alta Dirección en el PAD 2014, la evaluación contable y financiera está orientada a emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el Sistema De Control Interno Contable y financiero de conformidad con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones pertinentes.

El análisis requirió la aplicación de procedimientos de auditoría a los registros y documentos soportes, así como a los libros contables, también incluyó la realización de pruebas de cumplimiento tales como verificación de controles, detección de los riesgos, integración con las demás áreas, oportunidad en la presentación de la información financiera, entre otras.

Las cuentas seleccionadas fueron: Caja, Depósitos en Instituciones Financieras, Inversiones Administración de Liquidez, Deudores Ingresos No Tributarios, Avances y Anticipos para Construcción de Infraestructura, Otros Deudores, Bienes de Beneficio y Uso Público, Cuentas por pagar Recursos Recibidos en Administración, Depósitos Recibidos en Garantía, Créditos Judiciales, Provisión para Contingencias e Ingresos Recibidos por Anticipado. Las cuentas de Ingresos y Gastos se evaluaron de acuerdo a su relación con las cuentas del Balance. De las cuentas de orden se seleccionaron las Obligaciones Contingentes Litigios y Demandas.

2.2.1.1. Activo

Al cierre de la vigencia el activo total ascendió a \$9.655.004 millones, conformado por el Activo corriente por valor de 631.579 millones que representa el 6.54% y el activo no corriente por valor de \$9.023.425 representando el 93.46%, siendo el rubro más representativo Bienes de Beneficio y Uso Público por \$8.794.819 que corresponden a las obras viales y de espacio público desarrolladas por la entidad en desarrollo de su objeto social.

2.2.1.2. Caja.

Este rubro reflejó durante la vigencia el movimiento de los recursos asignados a la caja menor de la entidad, cuyo monto fue fijado por la Resolución 587 del 05 de marzo de 2013 y que de acuerdo al saldo contable asciende a \$26 millones, destinados a atender erogaciones urgentes, imprescindibles, imprevistas e inaplazables, y cuya liquidación definitiva se realiza al cierre de la vigencia de acuerdo a la normatividad vigente.

2.2.1.3. Depósitos en Instituciones Financieras:

Al cierre de la vigencia presentó un saldo de \$151.386 millones que representa el 1.57% del total del activo, conformado por cuentas corrientes por valor de \$414 millones y cuentas de ahorro por valor de \$150.972 millones.

Los saldos de las cuentas bancarias, reflejados en los estados contables han sido debidamente conciliados, se verificaron selectivamente tanto ingresos como egresos observando un registro adecuado de los mismos.

2.2.1.4. Inversiones Administración de Liquidez:

Refleja un saldo de \$394.133 millones que representan el 4.8% del total del activo, las inversiones constituidas por la entidad son de renta fija, representadas en CDTs.

La entidad cumple con los procedimientos establecidos para el manejo y control del Portafolio de Inversiones, en la vigencia se obtuvo un valor de \$17.0 millones por concepto de valoración de las mismas.

2.2.1.5. Deudores Ingresos No Tributarios

Al cierre la cuenta Deudores arroja un saldo de \$131.337 de los cuales los Ingresos no tributarios presentan un saldo de \$47.738 millones, que equivalen al 36.29 % conformados por Multas en valor de \$4.133 millones, Intereses por \$1.475 millones,

Sanciones por \$679 millones, Concesiones por \$85 millones, Contribuciones por \$35.080 millones y Otros Deudores por valor de \$286 millones.

Los deudores más representativos son la Contribución por Valorización, actualmente está clasificada por número de acuerdo, antigüedad y cuantía.

2.2.1.6. Avances y Anticipos para Construcción de Infraestructura

Esta cuenta refleja los valores girados a contratistas para desarrollar las obras de infraestructura y al cierre de la vigencia presenta un saldo de \$28.198 millones que equivalen al 85.21% del rubro Avances y Anticipos Entregados por \$33.091 millones.

2.2.1.7. Otros Deudores:

Su saldo al cierre es de \$32.540 millones, conformado por: Arrendamientos por \$250 millones, embargos judiciales por \$207 millones, Indemnizaciones \$30.355 millones, Otros Intereses \$41 millones y otros deudores por \$1.707 millones. El rubro Indemnizaciones representa el valor de los daños y perjuicios causados por incumplimiento de terceros y corresponden a los actos administrativos emitidos por la entidad, haciendo efectivas las garantías por cláusulas penales y por estabilidad de obra.

2.2.1.8. Bienes de Beneficio y Uso Público:

A diciembre 31 asciende a \$8.784.819 millones que representan el 87.9% del total del activo, está conformada por Bienes en Construcción por \$2.261.402, Bienes en Servicio por \$8.370.324 y Amortización por -\$1.836.807 y reflejan el costo de las obras civiles, vías, parques, puentes peatonales y vehiculares, tanto en construcción como en servicio.

2.2.2. Pasivo:

Al cierre del 2013, ascendió a \$362.331 millones, conformado por el Pasivo corriente en valor de \$62.472 millones que representa el 17.2% y el Pasivo no corriente por valor de \$299.859 representando el 82.8%, siendo el rubro más representativo Cuentas por Pagar por \$223.200 millones que corresponden a las obligaciones de la entidad por la adquisición de bienes y servicios, avances, depósitos recibidos de terceros, entre otros.

2.2.2.1. Recursos Recibidos en Administración

Al cierre de la vigencia refleja un saldo de \$36.566.7 millones, que representan el 10.1% del total del pasivo, refleja el valor de los recursos recibidos en administración

de los diferentes entes públicos y privados, destinados a atender el pago de obligaciones contractuales, conformada por: Localidades por \$780 millones, Entidades Públicas y Empresas de Economía Mixta por \$33.049 millones, Entidades Privadas por \$222.3 millones y Transmilenio S.A. por 2.515.4 millones.

2.2.2.2. Depósitos Recibidos en Garantía:

Refleja un saldo de \$9.607.2 millones que representan el 2.6% del total del pasivo conformada por Depósitos sobre Contratos por \$7.763.1 y Otros Depósitos por \$1.844.1 millones.

2.2.2.3. Provisión para Contingencias

Refleja el valor reportado por el Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ de las sentencias falladas en contra de la entidad, ya sea en primera o segunda instancia, al cierre de la vigencia presenta un saldo de \$76.658 millones, conformadas por Administrativas por valor de \$76.489 millones y laborales por \$169 millones.

La entidad cumple el procedimiento establecido en el Manual para las Obligaciones Contingentes, durante la vigencia presentó movimiento en la cuenta Créditos Judiciales por valor de \$818.2 millones de los cuales \$662.9 millones se destinaron al pago de sentencias judiciales. De acuerdo con lo informado, no se iniciaron acciones de repetición durante el 2013.

2.2.2.4 Ingresos recibidos por anticipado

A diciembre 31 de 2011 presenta un saldo de \$9.771.4 millones que representan el 2.7% del total del pasivo, y refleja los actos administrativos de Valorización pendientes de ejecutoria por presentar reclamaciones de los acuerdos 180 de 2005 fase I y 398 de 2009.

2.2.3. Patrimonio

Al cierre de la vigencia ascendió a un valor de \$9.292.673 millones, conformado por el Patrimonio Institucional por valor de \$9.137.137 millones y Resultado del Ejercicio por \$155.536 millones.

El patrimonio está constituido por Excedentes Financieros Distribuidos por \$7.959.384 millones, resultado Ejercicios Anteriores por \$1.021.559 millones, Superávit por Donación \$149 millones, Superávit por Valorización por \$83.988 millones, el Patrimonio Institucional Incorporado por \$527.239 millones y el valor de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones por -\$455.181 millones.

2.2.4. Cuentas de Orden Acreedoras

2.2.4.1. Obligaciones Contingentes:

Obligaciones Contingentes Litigios y Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos:

Este saldo refleja el valor del contingente judicial por valor de \$769.402 millones conformado así: Civiles (19) procesos por \$1.576 millones, Laborales (35) por \$1.190 millones y Administrativos (406) por \$543.477 millones y Mecanismos Alternos de solución de conflictos (178) por \$223.159.

2.2.4.2. Otras Cuentas Acreedoras de Control:

Al cierre de la vigencia presenta un saldo de \$1.461.242 millones y refleja el valor total de las pretensiones iniciales de los demandantes, y corresponden a procesos civiles por \$5.351 millones, Laborales por \$3.057 millones, administrativos por \$1.223.558 millones y Otros Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$229.276 millones.

Hay permanente comunicación y conciliación entre las áreas contable y jurídica así como con la Secretaria General de la Alcaldía Mayor para la depuración y ajuste de las partidas que se presentan por la Dinámica del Proceso.

2.2.5. Estado de Actividad Financiera, Económica y Social

2.2.5.1. Ingresos.

A diciembre 31 de 2013 los Ingresos fiscales asciende a \$15.656 millones, conformado por Contribución de Valorización por valor de \$12.232 millones, Concesiones \$1.763 millones, Multas por \$798 millones, Sanciones \$5.8 millones, Intereses Financiación Contribución de Valorización por \$403 millones, Otros Ingresos No Tributarios \$645 millones y Devoluciones y Descuentos por valor de -\$292 millones.

Así mismo, las operaciones Interinstitucionales Fondos recibidos por \$244.645 millones, que corresponden a las transferencias del Distrito, presentaron una disminución de \$162.918 millones con respecto a la vigencia 2012 por valor de \$405.563, que obedeció a las modificaciones presupuestales y demás decisiones que en materia presupuestal se presentaron durante la vigencia

De otra parte se obtuvieron Otros Ingresos por valor \$21.763 millones, conformados por Ingresos Financieros por \$26.271 millones, Otros Ingresos Ordinarios por \$65.4 millones, Ingresos Extraordinarios por \$6.038 millones y por ultimo Ajustes de

Ejercicio Anteriores por valor de - \$10.610 millones que corresponden a ajustes de la cartera por Contribución de Valorización.

2.2.5.2. Gastos

La entidad a 31 de diciembre refleja Gastos de operación por valor de \$91.084 millones, conformada por Sueldos y salarios por \$29.369 millones, Contribuciones Parafiscales y de Seguridad Social por \$5.511 millones, Aportes sobre la Nómina \$1.177 millones, Impuestos Contribuciones y Tasas \$719 millones, siendo estos los más representativos. Así mismo se presentaron Gastos de Provisión, Agotamiento, Depreciaciones por valor de 30.208 millones que corresponden a la provisión para contingencias.

Se presentaron Otros gastos por \$5.221 millones conformados por Ajuste de Ejercicio Anteriores por \$4.503 millones, Otros Gastos Ordinarios por \$669 millones, Comisiones y Otros Gastos Bancarios por \$36 millones y Extraordinarios por \$14 millones.

2.2.6. Operaciones Recíprocas:

2.2.6.1 Hallazgo Administrativo, porque los procedimientos adoptados entre las entidades, con el fin de conciliar y ajustar los saldos de las Operaciones Recíprocas, no son efectivos y se genera incertidumbre en la información presentada, tanto de los estados contables individuales como los consolidados.

Se realizó selectivamente la verificación de la información reportada en el FormatoCGN-2005 “Saldo de Operaciones Recíprocas” con el fin de establecer la consistencia de la información reportada por las entidades, en dicho reporte.

De la Revisión realizada se detectaron las siguientes situaciones:

- Operaciones reportadas sin correspondencia absoluta: Valor que reporta la entidad consolidada sin reciprocidad con la otra entidad. Esta situación se presentó en los saldos reportados por el IDU con respecto a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Clasificación	Valor IDU	Valor E.A.A.B	Diferencia
Corriente	32542	36808	4.266.0
No corriente	69.8	3667	3.597.2

- Operaciones reportadas presentándose diferencia: refleja las cuentas recíprocas reportadas por dos entidades, las cuales están incluidas en la tabla de cuentas correlativas, pero los saldos son diferentes. Esta situación se presentó en los saldos reportados por el IDU con respecto a los saldos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Clasificación	Valor IDU	Valor SDM	Diferencia
Corriente	537.435	537.435	0
No corriente	1.482	1.443	39

De las situaciones enunciadas se infiere que los procedimientos de conciliación entre las entidades no son efectivos, y generan dificultades al momento de la consolidación en relación con la eliminación de operaciones recíprocas.

Así mismo afecta la razonabilidad tanto de los estados contables individuales como los del consolidado, inobservando el Instructivo del Contador General de la Nación, en concordancia con la Circular emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad; y con las disposiciones contenidas en la Resolución DDC-000004 del 28 de diciembre de 2007, expedida por el Contador General de Bogotá D.C.

2.2.7. Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

De acuerdo con la Resolución Orgánica 5799 y 5993 de diciembre 15 de 2006 y septiembre 17 de 2008 respectivamente, que reglamenta la rendición de cuenta que debe presentarse a la Contraloría General de la República, y como resultado de la aplicación del formulario No.2 y de la evaluación realizada se pudo establecer:

La presentación de los Estados Contables se realiza de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública, Resoluciones, Conceptos y demás normatividad aplicable al sector.

Cuenta con libros de contabilidad debidamente registrados de acuerdo a lo establecido en el plan general de contabilidad pública, y los archivos y documentos están organizados, lo que permite tener acceso a ellos oportunamente.

Existe integración con las áreas financieras, tales como tesorería, y presupuesto, contando con el aplicativo STONE, mediante la Resolución 1355 del 27 de mayo de 2013 modificó el Plan de Sostenibilidad del Sistema Contable, el cual fija las actividades, fechas de cumplimiento, responsables y dependencias involucradas en la gestión financiera.

Así mismo cuenta con la Resolución 1463 de 2012, en el que se establece el Comité Financiero, así como el Procedimiento para la Constitución de Inversiones adoptado mediante la Resolución 1087 del 24 de abril de 2012.

De otra parte, se observan medidas de seguridad adecuadas y tiene constituidas las pólizas para amparar los diferentes riesgos así: Global de Manejo, Responsabilidad Civil, Automóviles, Transporte de Valores y Otros, SOAT, Todo Riesgo Daño Material e Infidelidad y Riesgo Financiero.

Se tiene un manejo adecuado y oportuno de la información cumpliendo con los requerimientos y reportes exigidos por los entes de control y la Secretaría de Hacienda Distrital.

A pesar de que se evidenciaron los mecanismos implementados para la conciliación de las cuentas reciprocas, estos no son efectivos y generan diferencias en la información reportada por la entidad con respecto a las demás entidades con quienes tiene reciprocidad.

Conclusión:

De acuerdo con el resultado de la evaluación realizada y dado que no se presentaron deficiencias de control relevantes que incidan de manera significativa en la consistencia de la información, se concluye que el control interno contable es **Confiable**.

2.3. Evaluación a la gestión Financiera

2.3.1. Indicadores Financieros

Al cierre de la vigencia la entidad presentó los indicadores financieros basados en las cifras del balance a diciembre de 2013 así:

Cuadro N° 3
CIFRAS ESTADOS CONTABLES IDU 2013

Concepto	Cifras en Miles de pesos
Activo Corriente	631,579,167
Activo No Corriente	9,023,425,334
Total Activo	9,655,004,501
Pasivo Corriente	62,472,039
Pasivo No Corriente	299,859,087
Total Pasivo	362,331,126
Patrimonio	9,292,673,375

Fuente: IDU- Información oficio No.20141350248981 del 27 de marzo 2014

Cuadro N° 4
INDICADORES FINANCIEROS 2013

Indices de Liquidez	Definición	Valor
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	10.1
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	569,107,128

Endeudamiento	Definición	Valor
Nivel de Endeudamiento	Total Pasivo / Total Activo	3.75%

Fuente: IDU- Información oficio No.20141350248981 del 27 de marzo 2014

“Razón Corriente: Al cierre de 2013, el Instituto presenta una Razón Corriente de 10.1 veces, significa que por cada peso que la entidad debe en el corto plazo cuenta con \$10.1 para respaldar esa obligación.

Capital de Trabajo: Indica el valor que le queda a la entidad en efectivo u otros activos corrientes después de haber pagado todos sus pasivos de corto plazo.

Razón de Endeudamiento: nos indica que por cada peso que el Instituto tiene invertido en activos, el 3.75% se encuentra representado o ha sido financiado por acreedores (bancos, proveedores, empleados, otros pasivos).” (Información oficio No.20141350248981 del 27 de marzo 2014).

2.3.2. Análisis de los Indicadores presentados por la entidad:

Se requiere analizar el entorno, los eventos particulares de la entidad, el sector al que pertenece, además de la regulación normativa, para poner en contexto los indicadores financieros.

En el resultado obtenido en la razón corriente, se cuenta con \$10.1 pesos para respaldar cada peso que adeuda en el corto plazo, es significativo y ello se debe a la gran cantidad de recursos disponibles, en las cuentas del activo corriente por \$621.579 millones, frente a las obligaciones en el corto plazo las cuales al cierre de la vigencia fueron apenas de \$62.579 millones.

Es importante analizar que dentro del activo corriente se destacan los saldos presentados en las cuentas de Bancos por valor de \$151.385 millones e Inversiones Financieras por valor de \$394.132 millones.

De lo anterior se observó que durante la vigencia se presenta un rezago en la ejecución del PAC, lo que incide en la disponibilidad de los recursos depositados en bancos. En cuanto a los recursos invertidos en CDTs, los cuales provienen en un 80% de los acuerdos de valorización, estos reflejan la lentitud en la gestión para ejecutar las obras que deben financiarse con estos recursos.

En cuanto al capital del trabajo que relaciona el activo corriente menos el pasivo corriente su resultado es de \$569.107 millones, lo que guarda relación con lo enunciado anteriormente con respecto a los saldos tanto en Bancos como en Inversiones, que son los rubros más representativos en el activo corriente.

Por último, tenemos la razón de endeudamiento, la cual relaciona el total del pasivo sobre el total del activo, y se obtiene un índice de 3.75%, lo cual refleja por cada peso del activo cuanto ha sido financiado con el pasivo.

Es importante observar, la proporción de los activos con relación a los pasivos, mientras que este asciende a un valor de \$362.331 millones, el activo es de \$9.655.004 millones, de los cuales los Bienes de Beneficio y Uso Público representan el 87.9% reflejando un saldo de \$8.794.819 millones, lo que incide en el resultado de este indicador, dado que la conformación de este rubro es compleja y hacen parte de él, las troncales de Transmilenio, cuya fuente de financiación es aportada en un 70% por la nación y en un 30% por el Distrito y quien realiza los pagos es Transmilenio S.A.

De acuerdo a lo anterior, la conformación del Balance de la Entidad, incide significativamente en los indicadores analizados, por cuanto el valor del Activo y el Patrimonio son muy altos con relación al Pasivo, lo que obedece en gran medida a factores tales como, el sector al que pertenece, las decisiones de la administración, la regulación normativa que afecta a la entidad, y se ven reflejados en el registro y clasificación de los hechos económicos en los estados financieros.

2.3.3. Evaluación y seguimiento al avance de las actividades del “Proyecto 704 Fortalecimiento a la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital”.

En la Evaluación y Seguimiento realizado a la Gestión y Depuración de Cartera realizado por el IDU en cumplimiento del Proyecto 704, se estableció que:

Ya se surtió la Fase I que consistía en la entrega de la Información de cartera por edades a diciembre de 2012, de acuerdo con los lineamientos y formatos dados por la Secretaría de Hacienda Distrital.

En cuanto a la Fase II la entidad, informo: que entregó en el mes de Noviembre de 2013 el Plan de Gestión de Cartera, el cual fue aprobado y en el mes de marzo de 2014, se realizó por la Secretaría de Hacienda Distrital, el seguimiento del mismo.

Del análisis realizado a los documentos aportados a este ente de control se observa que el Plan de Gestión de cartera 2014, solo contempla el valor de la Cartera por Valorización de corto, mediano y largo plazo. Los demás rubros de cartera no están incluidos es este documento.

Se pudo establecer que durante la vigencia 2013 según información suministrada en acta de Visita Fiscal, la entidad realizó gestión de cobro, logrando el recaudo de cartera por contribución de valorización de \$13.098.4 millones.

Así mismo, mediante la Resolución No.329 del 06 de febrero de 2013, emitida por la Dirección General del IDU aclarada por la Resolución No.1319 de mayo 23 de 2013, previo concepto favorable del Comité de Cartera, se realizó depuración de 1707 obligaciones por valor de \$1.512.1 millones, para lo cual se hizo uso de la figura de Remisibilidad Tributaria, prevista en el artículo 820 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la cartera no misional, constituida por conceptos tales como: préstamos de vivienda, cobro de compensación por parqueaderos, cobro de multas contractuales y cobro de sanciones por infracción a las licencias de excavación, de acuerdo a la información enunciada en el oficio No. 20144250080973 del 02 de abril de 2014, durante el 2013 se recuperó cartera por valor de \$26.7 millones y se decretó la prescripción de una obligación por valor de \$3.0 millones por concepto de préstamo de vivienda, que se encuentra en proceso de notificación.

La conformación de la Cuenta Deudores a diciembre 31 de 2013 es la siguiente:

Cuadro N° 5
DEUDORES – 2013

Cifras en millones de \$

Concepto	Corriente	No corriente	Total
Ingresos No Tributarios	2.337.0	39.401.0	41.738.0
Avances y Anticipos Entregados	25.868.0	7.223.2	33.091.2
Recursos Entregados en Administración	21.539.0	0	21.539.0
Depósitos Entregados	58.3	2.566.5	2.624.8
Otros Deudores	2.460.5	30.079.1	32.539.6
Deudas de Difícil Recaudo	4.3	0	4.3
total	52.267.1	79.269.8	131.536.9

Fuente: Estados Contables IDU – Diciembre de 2013

El valor de las Deudas con vencimiento a largo plazo, ósea las mayores de un año son las más representativas, lo que aumenta el riesgo de recuperación.

Es importante señalar que durante el 2013 y con ocasión de la expedición del Decreto No.248 de 2013, mediante el cual el Distrito concedió un descuento del 100%, 80% o 50% de los intereses en mora, previo el cumplimiento de los parámetros establecidos en dicha norma, permitió un buen recaudo de la cartera relacionada con la contribución de valorización e intereses de financiación.

Así mismo para esta vigencia, se tuvo en cuenta el concepto de la Contaduría General de la Nación 20104-142048 del 06 de mayo de 2010, que establece el registro en el Activo Corriente de la cuenta 1475 Deudas de Difícil Recaudo.

De otra parte, de acuerdo al concepto No. 20083-111441 del 11 de abril de 2008, que enuncia la aplicación del principio contable de prudencia, los intereses de mora por la contribución de valorización y préstamos de vivienda, se registran en las cuentas de orden Derechos Contingentes, 819003-Intereses de Mora Valorización y su saldo fue de \$34.389 millones.

Un aspecto relevante es que la entidad no constituye Provisión de Cartera, de acuerdo a lo enunciado en la Circular Externa No.01 del 20 de octubre de 2009, del

Contador General del Distrito, numeral 8.2 *Depuración de cartera que no tiene relación con la prestación de servicios o venta de bienes de carácter individualizable...* "los deudores de las entidades del gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables, no son objeto de provisión, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afecta directamente el patrimonio".

2.3.4. Portafolio de Inversiones y Tesorería

2.3.4.1. Tesorería

Las cuentas bancarias de la entidad al cierre del 2013, están conformadas por: Cuentas de ahorro por valor de \$150.971.7 millones y Corrientes por \$414.1 millones, para un valor total de \$151.386.8 millones.

Se cuenta con convenios de recaudo vigentes, la administración está en cabeza del Subdirector de Tesorería. Se solicita aprobación a la Secretaría de Hacienda, y se siguen las políticas del manejo de excedentes de liquidez señaladas por esta Secretaría.

De otra parte para realizar las transacciones bancarias, intervienen tres personas que tienen un perfil definido en los portales. Cualquier operación de firmas debe llevar mínimo dos de las cuatro registradas y deben ser confirmadas telefónicamente por alguna de las personas autorizadas.

Sobre las cuentas bancarias no existen embargos judiciales ni restricciones. Los saldos están conciliados, y el promedio de antigüedad de las partidas conciliatorias, no supera los 60 días.

Para la constitución de las Cajas Menores, la entidad cumple con la normatividad aplicable y expide los correspondientes actos administrativos para su manejo. Así mismo ha constituido las pólizas de seguros para cubrir los riesgos financieros y estas se encuentran vigentes.

2.3.4.2. Portafolio de Inversiones:

Al cierre de la vigencia, el portafolio de Inversiones estaba conformado así:

Cuadro N° 6
Inversiones Financieras por emisor a diciembre 2013
Cifras en millones de \$

Entidad Financiera	Valor	%
Davivienda	80.698	20.48
Helm Bank	75.911	19.26
Sudameris	72.996	18.52
Corpbanca	60.884	15.45
Av Villas	55.144	13.99

Bancolombia	48.499	12.30
TOTAL	394.132	100

Fuente: Estados Contables IDU-2013

Mediante la Resolución No.1463 de 2012, la entidad creó el Comité de Seguimiento y Control Financiero, y aplica la Directiva No.01 de 2010 de la Secretaría de Hacienda Distrital. Así mismo tiene establecido el procedimiento para la constitución de las inversiones, el cual fue adoptado por la resolución 1087 del 24 de abril de 2012.

El portafolio de la entidad por valor de \$394.132 millones, está conformado en un 94.92% por recursos de la Contribución de Valorización de los cuales el 54.58% corresponden al acuerdo 180 Fase I por valor de \$215.114 millones. Este portafolio se ha mantenido durante varias vigencias, y evidencia la lentitud para ejecutar los recursos, que están destinados a financiar las obras civiles, vías, parques, puentes peatonales y vehiculares, entre otros, proyectados en los diferentes Acuerdos emitidos por el Consejo Distrital y que son importantes para la ciudad.

De otra parte, el Instituto debe disponer los recursos humanos y logísticos necesarios, para atender lo relacionado con la gestión de administración y cobro de la Valorización.

2.4. Evaluación Planes Programas y Proyectos

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - ejecutó siete proyectos de inversión en la vigencia 2013, los cuales se presentan en el siguiente cuadro que muestra la participación de cada proyecto en el total del presupuesto de la entidad.

GRÁFICA No. 1



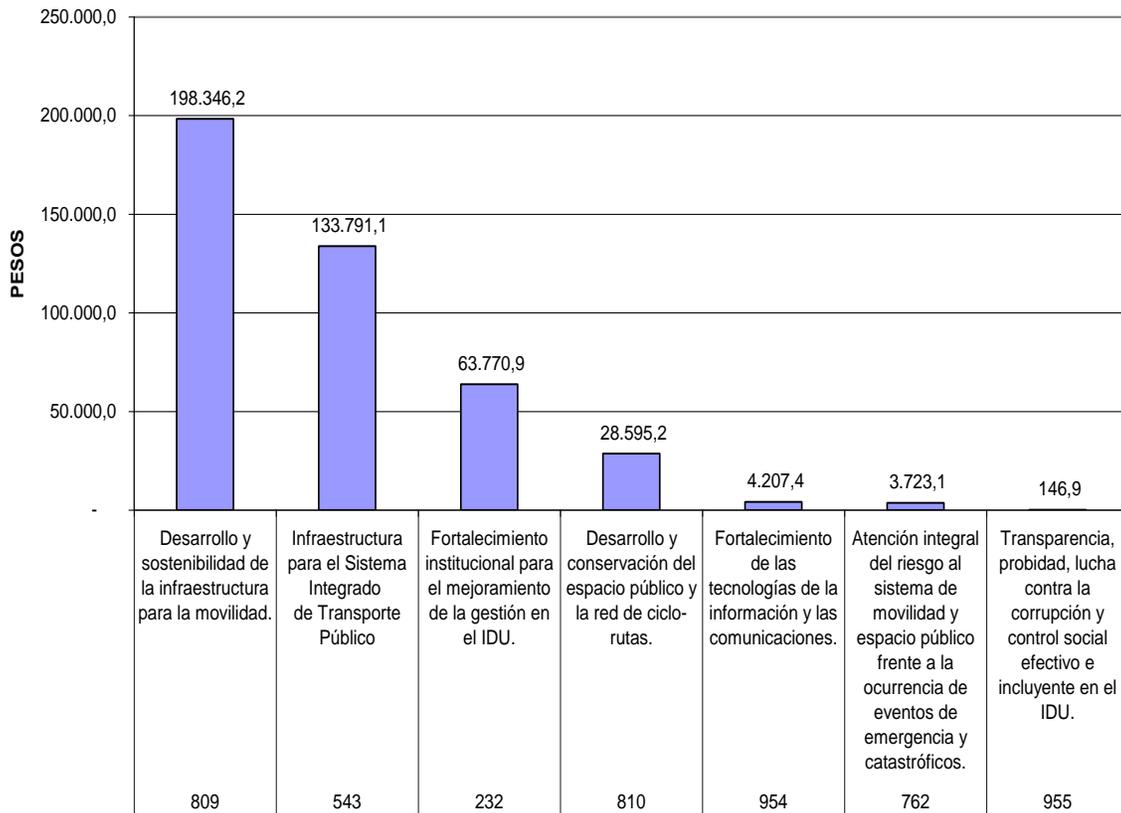
Fuente. Plan de Acción IDU Componente de inversión. Enero 2014.

Los proyectos de inversión que cuentan con la mayor participación en el volumen de recursos ejecutados en la vigencia 2013 son: Proyecto 809 “*Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad*” con el 45,8%; Proyecto 543 “*Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público*” con el 30,9% y el Proyecto 232 “*Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión en el IDU*” con el 14,7% de los recursos ejecutados.

Así mismo, a continuación se presenta la ejecución presupuestal de todos los proyectos de inversión que ejecutó el IDU en la vigencia 2013.

GRÁFICA No. 2

IDU - VIGENCIA 2013 - EJECUCIÓN POR PROYECTO DE INVERSIÓN



Fuente. Plan de Acción IDU Componente de inversión. enero 2014.

2.4.1. Proyecto de inversión 809 “DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD”.

Este proyecto de inversión fue registrado el 11/07/2012 en el Banco Distrital de Planes y Proyectos, la ficha EBI – Estadísticas Básicas de Inversión, al 29/01/2014 se encuentra en su versión 31.

Este proyecto cuenta con veintisiete metas, de las cuales veintiuna tuvieron ejecución en la vigencia 2013, las restantes seis no fueron programadas en 2013.

En el siguiente cuadro se muestra el avance físico por cada una de las metas programadas en la vigencia 2013.

Cuadro N° 7

CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 809 "DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD."							
Meta No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	2013		(% Avance físico en 2013)
					Programado	Ejecutado	
1	Construir	181.11	Km	de Vías Arterias	25,39	4,16	16,38
2	Rehabilitar	73.63	Km	De Vías Arterias	53,61	1,15	2,15
4	Rehabilitar	188.43	Km	De Vías Intermedias	18,05	3,52	19,50
7	Rehabilitar	58.03	Km	De Vías Rurales. Se ejecutaron \$12,007 millones	53,38	0	0,00
9	Construir	72.30	Km	De Vías Locales. Se ejecutaron \$51,636 millones.	22,68	0	0,00
10	Construir	18	Puentes Vehiculares	En la Ciudad. Se ejecutaron \$3,022 millones.	4	0	0,00
12	Mantener	37	Puentes Vehiculares	En la Ciudad. En la vigencia 2012 ejecutó \$3,350 millones pero el programado y el ejecutado fue de cero.	7	7	100,00
14	Mantener Periodicamente	586.33	Km	De Vías Arterias. En la vigencia 2012 ejecutó \$32,500 millones con avance físico de cero.	190,38	62,13	32,63
15	Mantener Periodicamente	195.09	Km	De Vías Intermedias. En la vigencia 2012 ejecutó \$1,000 millones con avance físico de 0,02 kms. de 2,0 kms. programado.	12,74	12,74	100,00
16	Pagar	26	Sentencias	a procesos judiciales fallados en contra del IDU, ocasionados por obras de proyectos (incluye acciones populares)	9	9	100,00
17	Gestionar	6	Laudos Arbitrales	ante los tribunales de arbitramento	3	2	66,67
18	Administrar	100.00	por ciento	de los predios adquiridos	100	100	100,00
19	Realizar	100.00	por ciento	de las asistencias técnicas, logísticas y operativas para el desarrollo de proyecto	100	100	100,00
20	Realizar	53	Estudios y diseños	del sistema vial de la ciudad. En la vigencia 2012 ejecutó \$2,368 millones con avance físico de cero de cuatro estudios programados.	6	1	16,67
21	Adquirir	3.827	predios	para la construcción de obras del sistema vial de la ciudad	1.038	702	67,63
22	Realizar	2.777	Unidades	de gestión social con ocasión de la adquisición de predios para las obras	73	42	57,53
23	Reconocer a	483	Predios adquiridos	por concepto de lucro cesante y/o daño emergente. Se ejecutaron \$73 millones.	2	0	0,00
24	Construir	230,319.15	m2	de espacio público	15,446	12,091	78,28
25	Construir	5.74	Km	de ciclorutas	2,14	0,54	25,23
26	Construir	0,64	km	de Vías Intermedias. En la vigencia 2012 ejecutó \$330 millones con avance físico de cero.	0,01	0	0,00
27	Realizar	100.00	Por ciento	de las interventorias a obras construidas por urbanizaciones	100	100	100,00

Fuente. Plan de Acción IDU Componente de inversión, enero 2014.

De las veintiuna metas ejecutadas en la vigencia 2013, se presentan cuatro metas con avance físico de cero y seis metas con avance físico de menos del 33%

2.4.2. Gestión social con ocasión de la adquisición de predios. (809)

En el proyecto 809 se encuentra la meta No. 22 "Realizar 2.777 unidades de gestión social con ocasión de la adquisición de predios", con lo cual se atiende el desplazamiento involuntario de población que se genera en los predios que se adquieren para la construcción de obras de infraestructura vial y de espacio público, con los efectos asociados que se ocasiona a nivel social, económico cultural y jurídico.

Se diseñan planes de gestión social integrados por dos componentes:

1. Acompañamiento social y asesoría social, jurídica, económica e inmobiliaria.
2. Reconocimiento económico o compensación, formulados con base en los censos poblacionales, los diagnósticos socioeconómicos y la evaluación de impactos de cada proyecto.

Los factores de compensación pueden ser: de movilización, por trámites, por pérdida de ingresos, por traslado de arrendatarios y vivienda de reposición.

En el periodo 2012-2013 se han identificado y beneficiado a 52 unidades de gestión social como se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 8
PAGOS POR COMPENSACIÓN A UNIDADES SOCIALES AFECTADAS POR
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN IDU 2012 – 2013

NOMBRE DEL PROYECTO O TRAMO DE CONSTRUCCIÓN	No. DE UNIDADES SOCIALES ATENDIDAS	VIGENCIA	PAGO POR COMPENSACIÓN (PESOS)
AV. COLOMBIA AK24 DE CALLE 76 A AV. CALLE 80	1	2012	1.916.700
	10	2013	57.099.942
AV. BOSA, TRAMO AV. AGOBERTO MEJÍA - AV. CIUDAD DE CALI	9	2012	41.504.762
	9	2013	87.054.881
CALLE 45 ENTRE CRAS. 5 Y 13	1	2013	3.537.000
AV. FERRO DE OCC. DE CRA. 93 A CRA. 100	13	2013	54.267.031
AV. EL RINCÓN TRAMO AV. BOYACÁ - AK 91	7	2013	17.282.277
AV. LA HORTÚA (CL. 1) DE CRA. 6 - AV. CRA. 10	2	2013	RESERVA VIAL
TOTAL PAGOS POR COMPENSACIÓN	52		262.662.593

Fuente. Oficio 20143250166691 del 06/03/2014. Dirección Técnica de Predios. IDU.

Igualmente se encuentra la meta No. 23 “Reconocer a 483 predios adquiridos por concepto de lucro cesante y/o daño emergente”, para lo cual se han identificado en el periodo 2012-2013 ocho casos de predios adquiridos en esta condición y se ha pagado \$11’289.080 a cuatro afectados por concepto de daño emergente y \$60’434.879 a nueve afectados por concepto de lucro cesante.

2.4.3. Proyecto de inversión 810 “DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA RED DE CICLO-RUTAS”

Este proyecto de inversión fue registrado el 11/07/2012 en el Banco Distrital de Planes y Proyectos, la ficha EBI – Estadísticas Básicas de Inversión, al 29/01/2014 se encuentra en su versión 19.

Este proyecto cuenta con veintidós metas, de las cuales diez tuvieron ejecución en la vigencia 2013, otras diez no fueron programadas en 2013 y hay dos metas suspendidas.

En el siguiente cuadro se muestra el avance físico por cada una de las metas programadas en la vigencia 2013.

Cuadro N° 9

CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 810 DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA RED DE CICLO-RUTAS.							
Meta No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	2013		(% Avance físico en 2013)
					Programado	Ejecutado	
1	CONSTRUIR	727.410	m2	Redes peatonales, andenes asociados a la malla vial arterial, conjuntos monumentales y andenes por valorización. En 2012 programó construir 26.507,06 m2 con avance físico de cero.	53.534,28	8.903,10	16,63
4	CONSTRUIR	27	Puente peatonal	en la ciudad. En 2012 programó Construir 4 con avance físico de cero.	4	2	50,00
9	MANTENER PREVENTIVAMENTE	4.000.001	m2	de espacio público preventivo (espacio público no intervenido por el IDU).	70.476	35.861	50,88
10	REHABILITAR	400.000	m2	de espacio público preventivo (espacio público no intervenido por el IDU).	1	0	0,00
11	CONSTRUIR	153,06	Km	de ciclo-rutas	0,4	0	0,00
14	MANTENER	502	Km	de ciclorutas preventivamente	56,68	14,01	24,72
20	Realizar	36	Estudios y diseños	para el sistema de espacio público de la ciudad. En 2012 programó realizar dos con avance físico de cero.	9	0	0,00
21	Adquirir	62	Predios	Adquirir predios para la construcción de obras	57	57	100,00
23	REALIZAR	100	%	de las asistencias técnicas, logísticas y operativas para el desarrollo de proyecto.	100	100	100,00
25	ADMINISTRAR EL	100	POR CIENTO	de Los Predios Adquiridos	100	100	100,00

Fuente. Plan de Acción IDU Componente de inversión, enero 2014.

De las diez metas ejecutadas en la vigencia 2013, se presentan tres metas con avance físico de cero y cuatro metas con avance físico de menos del 51%

2.4.4. Hallazgo administrativo por el nulo y bajo avance físico en algunas metas de los proyectos de inversión 809 y 810 del IDU; como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10

METAS CON MENOR EJECUCIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN 809 "DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD".							
Meta No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	2013		(%) Avance físico en 2013
					Programado	Ejecutado	
1	Construir	181.11	Km	de Vías Arterias	25,39	4,16	16,38
2	Rehabilitar	73.63	Km	De Vías Arterias	53,61	1,15	2,15
4	Rehabilitar	188.43	Km	De Vías Intermedias	18,05	3,52	19,50
7	Rehabilitar	58.03	Km	De Vías Rurales. Se ejecutaron \$12,007 millones	53,38	0	0,00
9	Construir	72.30	Km	De Vías Locales. Se ejecutaron \$51,636 millones.	22,68	0	0,00
10	Construir	18	Puentes Vehiculares	En la Ciudad. Se ejecutaron \$3,022 millones.	4	0	0,00
14	Mantener Periodicamente	586.33	Km	De Vías Arterias. En la vigencia 2012 ejecutó \$32,500 millones con avance físico de cero.	190,38	62,13	32,63
20	Realizar	53	Estudios y diseños	del sistema vial de la ciudad. En la vigencia 2012 ejecutó \$2,368 millones con avance físico de cero de cuatro estudios programados.	6	1	16,67
23	Reconocer a	483	Predios adquiridos	por concepto de lucro cesante y/o daño emergente. Se ejecutaron \$73 millones.	2	0	0,00
25	Construir	5.74	Km	de ciclorutas	2,14	0,54	25,23
26	Construir	0,64	km	de Vías Intermedias. En la vigencia 2012 ejecutó \$330 millones con avance físico de cero.	0,01	0	0,00
METAS CON MENOR EJECUCIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN 810 "DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA RED DE CICLO-RUTAS".							
Meta No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	2013		(%) Avance físico en 2013
					Programado	Ejecutado	
1	CONSTRUIR	727.410	m2	Redes peatonales, andenes asociados a la malla vial arterial, conjuntos monumentales y andenes por valorización. En 2012 programó construir 26.507,06 m2 con avance físico de cero.	53.534,28	8.903,10	16,63
10	REHABILITAR	400.000	m2	de espacio público preventivo (espacio público no intervenido por el IDU).	1	0	0,00
11	CONSTRUIR	153,06	Km	de ciclo-rutas	0,4	0	0,00
14	MANTENER	502	Km	de ciclorutas preventivamente	56,68	14,01	24,72
20	Realizar	36	Estudios y diseños	para el sistema de espacio público de la ciudad. En 2012 programó realizar dos con avance físico de cero.	9	0	0

Fuente. Plan de Acción IDU Componente de inversión por entidad a 31/12/2013. Última versión oficial 29/01/2014.

Con esta baja gestión institucional, el IDU no cumplió con el avance físico programado para la vigencia 2013, aún habiendo reducido las metas de los proyectos de inversión auditados con lo cual desde ya se vislumbra que no se alcanzarán las metas propuestas inicialmente en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana".

Se incumple presuntamente lo dispuesto en los literales b), c) y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993.

2.4.5. Gestión social con ocasión de la adquisición predial. (810)

META No. 22. En el proyecto 810 actualmente se encuentra suspendida la meta No. 22 *“Realizar 30 unidades de gestión social con ocasión de la adquisición predial”*; en la vigencia 2012 se aplicó el plan de gestión social correspondiente a dos unidades sociales con pagos por concepto de compensación por \$20'200.641.

META No. 24. Por otra parte, se encuentra suspendida la meta No. 24 *“Construir 3 accesos a discapacitados a puentes peatonales”*.

Estos proyectos surgieron a través de Acciones Populares instauradas contra el IDU y consisten en la construcción de rampas de acceso a discapacitados a puentes peatonales ubicados en:

- Avenida Primero de Mayo con Carrera 73 D, para lo cual se avanza en la expropiación judicial de cinco predios, con nueve unidades sociales sujetas de acompañamiento social, económico y jurídico.

Corresponde a la acción popular 2009-050 incoada por la ciudadana Malena Santos Ortega en contra del IDU, en la cual fueron negadas las pretensiones de la demandante por parte del Juzgado 41 Sección 4ª el 10/05/2010; aunque se exhortó al IDU a iniciar de manera prioritaria la licitación y adjudicación del contrato para la construcción de la obra.

- Avenida Primero de Mayo con Carrera 49 C; se requieren tres predios de los cuales dos predios ya fueron negociados y las unidades sociales trasladadas. El tercer predio es propiedad del Distrito, sin embargo fue entregado en cesión a la JACO del barrio El Tejar quien construyó locales comerciales que están arrendados a cinco unidades sociales económicas no compensables. Actualmente se llevan a cabo reuniones con el DADEP para atender las unidades sociales afectadas.

Corresponde a la acción popular 2009-061 promovida por el ciudadano Guillermo Díaz Cárdenas en contra del IDU, la cual fue fallada en contra del demandante por el Juzgado 28 Sección 2ª y así mismo se declararon no probadas las excepciones formuladas por parte del IDU.

- Avenida 68 con Calle 10 (Colegio Nicolás Esguerra), contempla la adquisición de cinco predios, de los cuales tres ya fueron adquiridos por negociación directa con los propietarios, un predio está en cesión ocupado por el Colegio Nicolás Esguerra y el predio restante se encuentra en proceso de expropiación judicial, se lleva a cabo acompañamiento a veintidós unidades sociales.

Corresponde a la acción popular 2009-026 promovida por los ciudadanos Guillermo Díaz Cárdenas y Carmen Anaya de Castellanos en contra del IDU, la cual fue fallada en contra del demandante por el Juzgado 32 Sección 3ª y así mismo se declararon no probadas las excepciones formuladas por parte del IDU.

2.4.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de gestión institucional y de efectiva planeación para construir los puentes peatonales de los proyectos 321, 323 y proyecto “Implantación accesos a discapacitados”, no obstante que se adquirieron los predios necesarios para ejecutar las obras.

Los proyectos de obra que fueron suspendidos porque no fueron aprobados sus recursos son:

- (321) Puente peatonal Av. calle 13 por Av. 68
- (323) Puente peatonal Av. Boyacá (Av. Américas costado sur Calle 5 A)
- Construcción de rampas de acceso a discapacitados a (3) puentes peatonales ubicados en la Avenida Primero de Mayo con Carrera 73 D, Avenida Primero de Mayo con Carrera 49 C y Avenida 68 con Calle 10 (Colegio Nicolás Esguerra).

El IDU ha adquirido los predios necesarios para la construcción de los puentes peatonales identificados como proyectos: 321, 323 e “Implantación accesos a discapacitados”; sin embargo a la fecha (06/03/2014) la entidad no ha expedido disponibilidad presupuestal¹ porque no fueron aprobados los recursos para su ejecución.

Por lo anterior, se aplazan las soluciones efectivas para mejorar la movilidad peatonal en los sectores de influencia e incluso se aumenta el riesgo de ocupación ilegal de predios ya comprados por el IDU para la construcción de las obras señaladas.

Se incumple presuntamente lo dispuesto en los literales b), c), f) y h) del artículo segundo de la ley 87 de 1993.

Las conductas antes descritas pueden estar incurso en las causales disciplinables establecidas en la ley 734 de 2002.

2.4.7. Reducción de metas en los principales proyectos de inversión.

¹ Información suministrada por la Dirección Técnica de Predios con el Oficio radicado 20143250166691 del 06/03/2014

En el siguiente cuadro se muestran las drásticas reducciones en la magnitud de metas para los proyectos 809, 810 y 543, comparando lo inicialmente programado en 2012 versus la nueva magnitud reprogramada para 2016.

Cuadro N° 11

SUSPENSIÓN Y REDUCCIÓN DE METAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 809 "DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD", 810 "DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA RED DE CICLO-RUTAS" Y 543 "INFRAESTRUCTURA PARA EL SITP". PROGRAMADO INICIAL 2012 VS. PROGRAMADO REAL 2016							
Meta No.	Proceso	Magnitud programada inicialmente en 2012	Unidad de medida	Descripción	Nueva magnitud reprogramada para 2016	Reducción nominal	Reducción en (%)
PROYECTO DE INVERSIÓN 809 "DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD."							
13	CONSTRUIR	12	Intersecciones Viales	en la Ciudad.	1	11	91,7
14	Mantener Periódicamente	586,33	Km	De Vías Arterias.	426,15	160,18	27,3
16	Pagar	26	Sentencias	a procesos judiciales fallados en contra del IDU, ocasionados por obras de proyectos (incluye acciones populares)	10	16	61,5
17	Gestionar	6	Laudos Arbitrales	ante los tribunales de arbitramento	3	3	50,0
22	Realizar	2.777	Unidades	de gestión social con ocasión de la adquisición de predios para las obras	638	2.139	77,0
23	Reconocer a	483	Predios adquiridos	por concepto de lucro cesante y/o daño emergente.	8	475	98,3
24	CONSTRUIR	230.319,15	m2	de espacio público	15.446,00	214.873,15	93,3
25	CONSTRUIR	5,74	Km	de ciclorutas	2,14	3,60	62,7
PROYECTO DE INVERSIÓN 810 "DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA RED DE CICLO-RUTAS."							
Meta No.	Proceso	Magnitud programada inicialmente en 2012	Unidad de medida	Descripción	Nueva Magnitud reprogramada para 2016	Reducción nominal	Reducción en (%)
1	CONSTRUIR	727.410	m2	Redes peatonales, andenes asociados a la malla vial arterial, conjuntos monumentales y andenes por valorización.	244.660,27	482.749,73	66,4
4	CONSTRUIR	27	Puente peatonal	en la ciudad.	16	11	40,7
9	MANTENER PREVENTIVAMENTE	4.000.001	m2	de espacio público preventivo (espacio público no intervenido por el IDU).	3.864.131	135.870	3,4
14	MANTENER	502	Km	de ciclorutas preventivamente	157,90	344,10	68,5
20	Realizar	36	Estudios y diseños	para el sistema de espacio público de la ciudad.	12	24	66,7
21	Adquirir	62	Predios	Adquirir predios para la construcción de obras con ocasión de la adquisición predial.	60	2	3,2
22	Realizar	30	unidades de gestión social	META SUSPENDIDA	2	28	93,3
24	CONSTRUIR	3	Accesos	A discapacitados a puentes peatonales. META SUSPENDIDA	3	0	0
PROYECTO DE INVERSIÓN 543 "INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO".							
Meta No.	Proceso	Magnitud programada	Unidad de medida	Descripción	Nueva Magnitud	Reducción nominal	Reducción en (%)
35	CONSTRUIR	54	Km.	de troncal	14,41	39,59	73,3
36	Reconstruir	28,95	Km.	de troncal	4,32	24,63	85,1
37	CONSTRUIR	4	estacionamientos	disuasorios	2	2	50,0
40	Realizar	23	asistencias técnicas	y operativamente respecto a seguimiento ambiental, estructuración legal, trámites administrativos, coordinación de contratos de estudios y diseños, obras y señalización.	20	3	13,0
45	Mantener	98,57	Km.-carril	malla vial intermedia	39,51	59,06	59,9
47	Adquirir	1	predio	para la construcción del sistema Transmilenio. META SUSPENDIDA	1	0	0
48	Realizar	2	unidades	de gestión social. META SUSPENDIDA.	2	0	0

Fuente. Plan de Acción IDU Componente de inversión por entidad a 31/12/2013. Última versión oficial 29/01/2014.

En el caso del proyecto de inversión 809, de veintiuna metas en ejecución se reducen ocho para la vigencia 2016, siete de ellas en un 50% o más; es decir que en algunas

de las metas que se había propuesto la administración distrital, finalmente sólo quedan en la mitad para 2016.

En el caso del proyecto de inversión 810, de diez metas en ejecución se reducen seis para la vigencia 2016, tres de ellas en un 66,4% o más; es decir que en algunas metas la administración finalmente queda con una tercera parte de lo inicialmente programado al comienzo del plan de desarrollo y además se suspenden dos metas.

Para el proyecto de inversión 543, de dieciocho metas en ejecución se reduce la magnitud para 2016 en cinco metas, cuatro de ellas en más del 50% y además se suspenden dos metas.

2.4.8. Concepto De Gestión.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados señala que la entidad, cumplió parcialmente, soportada en la evaluación de las siguientes variables:

La entidad no fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su bajo y en algunos casos nulo cumplimiento, particularmente por en cuanto al control de gestión que es el que mayor peso tiene en la calificación con el 50%, obtuvo una calificación del 74% equivalente al 37% de la calificación total. Además obtuvo una calificación de la gestión fiscal del 74,3% considerada como Desfavorable, por los resultados obtenidos en la evaluación realizada.

2.5. Evaluación al Control Fiscal Interno

El Sistema de Control Interno es un instrumento que busca facilitar que la gestión Administrativa de las entidades y organismos del Estado logre el cumplimiento de la misión y los objetivos propuestos de acuerdo con la normatividad y políticas del Estado.

En este orden de ideas a la Oficina de Control Interno como elemento asesor, evaluador y dinamizador del Sistema de Control Interno le corresponde desarrollar los siguientes roles establecido en el artículo 3 del Decreto 1537 de julio 26 de 2001 y para efectos de la evaluación fue tomada como referencia los instrumentos de evaluación adoptados mediante la Resolución No. 055 de 2103.

2.5.1. Evaluación del cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno

Como resultado de la evaluación de los roles que de acuerdo con la citada norma, corresponde desarrollar a las oficinas de Control Interno, se encontró luego de aplicar pruebas de auditoría a la oficina de Control Interno del IDU lo siguiente:

Cuadro N° 12
Evaluación del cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno

Roles Oficina de Control Interno o quien haga sus veces	Nivel de Cumplimiento	Calificación	Observaciones
Valoración del riesgo	Cumple	2	
Evaluación y Seguimiento	Cumple	2	
Acompañamiento y Asesoría	Cumple parcialmente	1	
Fomento a la cultura del Autocontrol	Cumple	2	
Relación con Entes Externos	Cumple	2	
Evaluación cumplimiento		1,8 (*)	

(*) Se establece la calificación promedio.

Valoración del Riesgo: Rol que le corresponde cumplir a las Oficinas de Control Interno, frente al riesgo y las salvaguardas necesarias para proteger la objetividad e independencia con las que debe evaluar la manera como la entidad está administrando sus riesgos. Está normado en el artículo 4 del Decreto 1537 de 2001, que establece que las entidades de la Administración pública deben contar con una política de Administración del Riesgo, tendiente a darle un manejo adecuado a los riesgos, con el fin de lograr con eficiencia el cumplimiento de sus objetivos.

La entidad en cumplimiento de dicha norma ha elaborado matrices de riesgo para cada área y ejerce vigilancia para lograr su cumplimiento, lo que significa que cumple con las disposiciones normativas.

Acompañamiento y Asesoría: con el fin de conciliar el dilema de desarrollar un rol asesor (consulta) y al mismo tiempo evaluador (aseguramiento), las Oficinas de Control Interno, deben aportar valor agregado a sus entidades, prestando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, respetando las Normas de Auditoría Interna aceptadas mundialmente.

Dicha evaluación dio como resultado que parcialmente se cumple con las disposiciones normativas por cuanto, como se registra en la matriz de evaluación, *(“... se realizan acompañamientos continuos para la búsqueda de una mejora continua que permita reducir la inoportunidad de la información o la generación y crecimiento de los niveles de reservas presupuestales o pasivos exigibles”*.

De lo expresado en el párrafo anterior por la Oficina de Control Interno se infiere que a pesar de la labor realizada, se sigue presentando información inoportuna y se mantiene el crecimiento de las niveles de reservas presupuestales y pasivos exigibles.

Evaluación y Seguimiento: La Oficina de Control Interno brinda instrumentos para el desarrollo de los elementos que conforman el componente de Evaluación Independiente del MECI, precisa la dimensión del proceso de evaluación del Sistema de Control Interno y presenta el proceso general con el que debe desarrollarse la Auditoría Interna, por consiguiente como resultado de la evaluación realizada, se puede afirmar que cumple con este rol.

Fomento de la Cultura del Autocontrol: La cultura de Autocontrol permitirá a la entidad proyectar a los servidores públicos mayor capacidad de entendimiento para evaluar la gestión y avanzar hacia la mejora continua. Les corresponde a las Oficinas de Control Interno Fortalecer el Autocontrol como principio en los servidores públicos de la entidad. Lo que se espera lograr con el impulso de la cultura de autocontrol es el cumplimiento de los objetivos y lograr la satisfacción de los clientes, usuarios, beneficiarios y de la Entidad y grupos de Interés; por consiguiente como resultado de la evaluación realizada, se puede afirmar que cumple con este rol.

Relación con Entes Externos. La coordinación de manera productiva de las labores de la Oficina con los diferentes entes externos que participan actualmente en el marco del Sistema Nacional de Control Interno se realiza de manera satisfactoria por cuanto se cumple con la rendición de informes obligatorios, la realización de auditorías internas de calidad en la entidad y la presentación de informes de Evaluaciones independientes, por consiguiente como resultado de la evaluación realizada, se puede afirmar que cumple con este rol.

2.5.2. Evaluación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El Plan de Desarrollo Bogotá Humana, establece un compromiso directo de la Administración Distrital frente a la lucha contra la corrupción y el establecimiento de acciones integrales y transversales de transparencia y probidad al interior de las entidades, así como la promoción del control social en el desarrollo de su quehacer institucional, para lo cual en el eje tres denominado una “Bogotá que defiende y fortalece lo público”

Es así como para dar cumplimiento a lo señalado por la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, particularmente a lo señalado en el Decreto 2641 de 2012 que reglamenta los artículos 73 y 76 de dicha ley y para efecto de dar cumplimiento a los compromisos señalados en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, se incluyó en dicho Plan de Desarrollo el Proyecto No. 955 de 2013.

Para la ejecución de este proyecto No. 955 denominado “Transparencia, Probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente”, le fue asignado un presupuesto disponible de \$147 millones, tiene unos compromisos de 99,93% y alcanzo una ejecución real de 83,59%, se destacan dentro de este proyecto los siguientes contratos:

CONTRATO IDU- 573 de 2013

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para coordinar las políticas, estrategias, proyectos, programas y planes en materia de seguimiento y evaluación del componentes social en obras de infraestructura, la construcción del Plan estadístico para la elaboración de diseños estadísticos y operativos para los procesos de recolección de información..

CONTRATISTA: Diana Marlon Darío Puentes Nizo.

VALOR: 54 millones

FECHA DE SUSCRIPCION: 23 de marzo de 2013.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 23 de marzo de 2012

FECHA DE TERMINACION: 13 de diciembre de 2013

PLAZO DE EJECUCION: ocho (8) meses

SUPERVISOR: Oficina de Atención al ciudadano.

CONCLUSION: No hay observaciones.

CONTRATO IDU- 901 de 2013

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para conceptualizar y diseñar el Plan estadístico del IDU en el marco de los planes, programas y procesos y proyectos encaminados a la transparencia, probidad y lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente en el IDU.

CONTRATISTA: Cesar Augusto Martínez Cárdenas

CESIONARIO: Daniel Ernesto Santiago Garnica

VALOR: 12,6 millones

FECHA DE SUSCRIPCION: 19 de junio de 2013.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 19 de junio de 2013

FECHA DE TERMINACION: 8 de agosto de 2012

PLAZO DE EJECUCION: cuatro meses

SUPERVISOR: Oficina de Atención al Ciudadano.

CONCLUSION: No hay observaciones.

CONTRATO IDU- 530 de 2013

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la consolidación y análisis de los datos estadísticos producto del seguimiento y requerimientos ciudadanos a través de los canales de comunicación del IDU, en el marco de los planes, programas y procesos y proyectos encaminados a la transparencia, probidad y lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente en el IDU.

CONTRATISTA: Diana Patricia Ramírez Vargas

VALOR: 23,4 millones

FECHA DE SUSCRIPCION: 20 de marzo de 2013.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 20 de marzo de 2013.

FECHA DE TERMINACION: 29 de noviembre de 2013

PLAZO DE EJECUCION: seis (6) meses

SUPERVISOR: Oficina de atención al ciudadano.

CONCLUSION: No hay observaciones.

CONTRATO IDU- 897 de 2013

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para conceptualizar y diseñar el Plan estadístico del IDU en el marco de los planes, programas y procesos y proyectos encaminados a la transparencia, probidad y lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente en el IDU.

CONTRATISTA: Claudia Cecilia Chacón Mendoza

VALOR: 12,6 millones

FECHA DE SUSCRIPCION: 18 de junio de 2013.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 18 de junio de 2013.

FECHA DE TERMINACION: 28 de octubre de 2013

PLAZO DE EJECUCION: 4 meses

SUPERVISOR: oficina de atención al ciudadano.

CONCLUSION: No hay observaciones.

CONTRATO IDU- 915 de 2013

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para conceptualizar y diseñar el Plan estadístico del IDU en el marco de los planes, programas y procesos y proyectos encaminados a la transparencia, probidad y lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente en el IDU.

CONTRATISTA: Jimmy Yecid Montenegro Sáenz

VALOR: 12,6 millones

FECHA DE SUSCRIPCION: 28 de junio de 2013.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 28 de junio de 2013.

FECHA DE TERMINACION: 28 de noviembre de 2013

PLAZO DE EJECUCION: cuatro meses

SUPERVISOR: Oficinas de atención al ciudadano.

CONCLUSION: No hay observaciones.

CONTRATO IDU- 1833 de 2013

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para actualizar la Guía de manejo y seguimiento social para proyectos de infraestructura urbana en el Distrito capital a cargo del IDU, con el fin de fortalecer los procesos de participación ciudadana y control social de la entidad en el marco de los planes, programas y procesos y proyectos encaminados a la transparencia, probidad y lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente en el IDU.

CONTRATISTA: Guillermo Arturo Segovia Mora

VALOR: 23,8 millones

FECHA DE SUSCRIPCION: 12 de diciembre de 2013.

FECHA DE SUSCRIPCION: 12 de diciembre de 2013.

FECHA DE TERMINACION: 13 de marzo de 2012

PLAZO DE EJECUCION: cuatro (4) meses

SUPERVISOR: Gerente de Planeación.

CONCLUSION: No hay observaciones

Como resultado de la revisión de estos contratos se evidencio que ellos están orientados hacia el cumplimiento de los fines contractuales y se ha renovado para continuar con el cumplimiento de lo pactado y de esta manera cumplir con los compromisos registrados en el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

2.6. Evaluación de Gestión Ambiental

El Instituto de desarrollo urbano – IDU, dentro de sus obligaciones y compromisos tiene la de adelantar el desarrollo sostenible de la capital en materia de planeación, construcción de obras públicas administración y control ambiental, además la prevención y mitigación de impactos que sean coordinados y armonizados con los objetivos de su política ambiental, pertenece al grupo 1 del Sistema de Información Ambiental de Distrito Capital SIAC, está conformado por las ejecutoras principales del plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, su instrumento de planeación ambiental es el Plan de Acción Cuadrienal Ambiental - PACA.

La información relacionada con el tema ambiental, de conformidad con las Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014, fue reportada a la Contraloría Distrital a través del SIVICOF cumpliendo con los términos y forma establecidos.

Por medio del Decreto N° 456 se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital ordenando el establecimiento de la figura del Gestor Ambiental en todas las entidades del Distrito, mediante Decreto Distrital 243 de 2009, con el objeto principal de realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades.

Por lo expuesto, el Director General del Instituto de desarrollo urbano, designa al Jefe de la Oficina asesora de Planeación, mediante memorando SGDU 20122050105333 del día 4 de junio de 2012 como Gestor Ambiental en el IDU.

2.6.1. Plan institucional de gestión ambiental – PIGA

Los aspectos que se evaluaron por este grupo auditor fueron la implementación de programas de gestión ambiental, las metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje.

En este sentido El Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en el IDU, reconoce el Cumplimiento de los objetivos de eco-coeficiencia en concordancia con el Decreto 456 de 2008, de esta forma se cumple con la normatividad vigente, contando con un programa de Manejo y uso adecuado del recurso y acciones conducentes a la

reducción de los costos ambientales. Dentro de sus planes se encuentran definidos los programas: Uso Eficiente del Agua, Uso eficiente de la Energía, Gestión Integral de los Residuos.

Componente hídrico: El Instituto cuenta con un adecuado programa de manejo y uso del recurso, dentro del plan de acción propuesto para el año 2013. Cumplen con la normatividad vigente.

El resultado de los consumos anuales promedio de agua de los tres últimos años (2011, 2012, 2013) y valores de los consumos, para el 2011 fueron 14582m³; para el 2012 12174m³; para el 2013 fueron 11286m³. La entidad paga la totalidad del recibo junto a los otros cargos generados por la prestación del servicio.

El promedio de consumo per capita de los años 2011 y 2012 corresponde a 0.79m³ y el consumo per cápita del año 2013 fue de 0.50m³. Presentándose una disminución del 7.3% frente al consumo total del año 2012.

Las acciones ejecutadas por la entidad con respecto a este recurso fueron, la elaboración de un plan de mantenimiento preventivo para las instalaciones hidrosanitarias.

La sede de la Calle 20 es propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca, por lo que el IDU no puede destinar recursos para realizar reparaciones o adecuaciones locativas, sin embargo realiza actividades de concientización con los funcionarios del IDU que laboran en esta sede, para que hagan uso adecuado de este recurso.

Componente energético

El IDU cuenta con su respectivo programa de manejo y uso adecuado del recurso, dentro del plan de acción propuesto para el año 2013.

El resultado de los consumos anuales promedio de energía de los tres últimos años (2011, 2012, 2013) y pago anual realizado para estas vigencias es el siguiente:

Para el 2011 se consumieron 1769860KW, el costo de este consumo fue de \$487.179.583; para el año 2012 el consumo fue 1297646KW por un valor de \$426.780.380; y para el año 2013 el consumo fue de 1151934KW por un valor de \$332.756.800.

El promedio de consumo per capita de los años 2011 y 2012 corresponde a 77.63Kw/h y el consumo per cápita del año 2013 fue 57.11Kw/h. presentándose una disminución del 11.22% en consumo total de energía eléctrica frente al consumo del año 2012.

Las acciones ejecutadas por la Entidad con respecto al uso de energía fueron, el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, instalación de luminarias ahorradoras, reparación y mantenimiento de sensores de movimiento. También la formulación del proyecto de mejoramiento eficiencia energética en el instituto y sensibilización respecto al uso eficiente y ahorro de la energía.

La sede de la Calle 20 es propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca, por lo que el IDU no puede destinar recursos para realizar reparaciones o adecuaciones locativas, sin embargo realiza actividades de concientización con los funcionarios del IDU que laboran en esta sede, para que hagan uso adecuado de este recurso.

Residuos convencionales.

Los residuos generados por la entidad con respecto a las actividades que desarrolla, corresponden a residuos domésticos.

El volumen anual de residuos generados (Kg) de los tres últimos años (2011, 2012, 2013) y valor anual por recolección (en miles de pesos). Para la vigencia 2011 en volumen generado por recolección fue de \$30.4415kg, y el valor anual pagado por recolección \$27.276.290; para la vigencia 2012 fue de 41.896kg, con un valor anual \$24.573.300; y para el 2013 fue 61.784kg \$24.895.130.

Con respecto al programa de manejo de Residuos Sólidos, se cuenta con los Puntos ecológicos que se encuentran ubicados en cada uno de los piso del instituto como una herramienta para promover y facilitar la separación de los materiales con potencial reciclable que son producidos de las labores diarias. Estos residuos sólidos reciclables generados por el instituto, son entregados mediante acuerdo de corresponsabilidad suscrito con la Cooperativa de recicladores, “El Triunfo”.

Residuos no convencionales

De acuerdo con la actividad que desarrolla el instituto de Desarrollo Urbano, se han identificado los siguientes tipos de residuos peligrosos. Bombillas- Tubos fluorescentes, Tonners y cartuchos de impresora, y los residuos biosanitarios provenientes del consultorio médico.

Las bombillas usadas son acopiadas en el lugar determinado y delimitado en el sótano de la sede de la calle 20 denominado “bodega de residuos peligrosos” los Tonners y cartuchos de impresora, son almacenados en el sótano de la sede principal del instituto calle 22 N° 6-27, para el acopio de estos residuos y posterior entrega a la Fundación niños de los Andes. Con relación a los residuos biosanitarios la entidad empezó la implementación del consultorio médico en el mes de junio de 2013 por lo cual el volumen generado es de 2Kg.

Para la vigencia del 2013 los residuos peligrosos se han entregado y realizado la gestión con las empresas autorizadas por la SDA, para efectuar la disposición de los distintos residuos producidos en la entidad.

Componente atmosférico

En cuanto al parque automotor, El IDU cuenta actualmente con 39 vehículos, cada uno de ellos cuenta con el respectivo certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente.

Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA

Es el instrumento de planeación de corto plazo del Distrito Capital, que incluye las acciones e inversiones de la gestión ambiental de las entidades ejecutoras del Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIAC, en desarrollo de sus funciones misionales para el cuatrienio, armonizando los componentes ambientales del plan de desarrollo vigente, con los objetivos del Plan de Gestión Ambiental Distrital - PGA.

Conforme al plan de desarrollo “Bogotá Humana” el IDU desarrolla dos proyectos:

Proyecto 810

Desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclorutas. Cuyo programa es la ampliación y optimización de la red de ciclorutas y construcción, operación y conservación del espacio público peatonal.

Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las metas de este proyecto son: seguimiento al programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental PIPMA en obra; que incluye manejo de escombros, reutilización de materiales, manejo de residuos sólidos, tratamiento sirviculturales, control de emisiones atmosféricas, implantación del diseño paisajístico. Con respecto a las metas ejecutadas, su asignación y ejecución para estos proyectos fueron:

Realizar mantenimiento al 100% de la red de ciclorutas existentes (376Km). Lo programado para el 2013 fue 56.68Km, lo asignado fue \$4.323.419.000 y lo ejecutado en el 2013 fue 14.01Km, la inversión fue \$4.322.482.133.

Aumentar la infraestructura vial de la red de ciclorutas en un 38.7% mediante la construcción de 145.46Km de la ciclorutas de torno a la infraestructura de transporte masivo. Lo programado para el 2013 fue 4,144Km, lo asignado fue \$510.000.663 y lo ejecutado fue 1,834Km la inversión fue de \$4.85.657.7283.

Construir 518.715m² red ambiental peatonal segura RAPS. Lo programado para el 2013 fue 73.461.28m² lo asignado fue \$26.189.163.499, y lo ejecutado fue 24.169.41m² la inversión fue de \$18.769.308.789.

Proyecto 762

Atención integral del riesgo al sistema de movilidad y espacio público frente a la ocurrencia de emergencias. Cuyo programa es la gestión de riesgo y estabilidad del terreno frente a la red de movilidad.

Las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las metas de este proyecto es el manejo de residuos sólidos, tratamiento sivirculturales, control de emisiones atmosféricas implantación del diseño paisajístico. Con respecto a las metas ejecutadas, su asignación y ejecución para estos proyectos fueron:

Intervención 22 sitios de la ciudad que presenten problemas de deslizamientos desbordamientos a la red de movilidad de la ciudad. Lo programado para el año 2013 fue uno (1) lo asignado fue \$477.000.000 y lo ejecutado fue uno (1) la inversión fue de \$471.610.000.

Cuadro N° 13
CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA

RANGO DE CALIFICACION	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTOS A CALIFICATAR	91% - 100%	71% - 90%	61%- 70%	36% – 60%	0% – 35%
*Ponderado de los planes de acción anual de los PIGA's que fueron objeto de seguimiento y control por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA- (Formato CB-1111)		80			
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL – PIGA					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental		80			
Ponderado de coherencia de Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas		80			

Fuente: Formato Contraloría de Bogotá. Dirección Sector Ambiente – 2010

Cuadro N° 14
CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL – PACA

RANGO DE CALIFICACION	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTOS A CALIFICATAR	91% - 100%	71% - 90%	61%- 70%	36% – 60%	0% – 35%
PLAN DE GESTION AMBIENTAL – PGA					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PACA			70		
Ponderado de la inversión proyectos PACA			70		
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas			70		
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales			70		

En el manejo del tema ambiental de la Entidad, la calificación asignada al Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA fue de 80% y para el Plan de Acción Cuatrienal ambiental – PACA 70%.

Resultados que en concordancia con los procedimientos establecidos conllevan a una calificación definitiva de 75% considerada como eficiente, sustentada para el PIGA en el cumplimiento de los procedimientos y requisitos exigidos por la Secretaría Distrital de Ambiente y por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en el tema del reciclaje.

2.7. Evaluación a la Gestión TIC'S

En desarrollo de la auditoría y una vez determinado el cuestionario a aplicar mediante oficio con radicado IDU No. 201445260372562 se solicitó al IDU responder el cuestionario en mención para proceder a determinar el estado de las TIC en la institución.

Mediante oficio IDU NO. STRT 20145360277331 el instituto entrego la matriz diligenciada una vez evaluada la respuesta se determino que la entidad se encuentra en un rango medio de cumplimiento con un puntaje de 76.8, presentándose una calificación especialmente baja en el ítem. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION, los demás componentes evaluados se encuentran en rango medio y solamente el de ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN AREA DE SISTEMAS en un rango alto.

2.8. Seguimiento al Plan De Mejoramiento

Como respuesta a las observaciones realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., en anteriores procesos de Auditoría, el Instituto de Desarrollo urbano - IDU propuso acciones correctivas para subsanar noventa y seis (96) Hallazgos Administrativos,

mediante noventa y seis (96) acciones correctivas, incluidas en el Plan de Mejoramiento.

De acuerdo a lo establecido en el “*Procedimiento para la elaboración, modificación y seguimiento al Plan de Mejoramiento*”, (Resolución Reglamentaria No 003 de enero 14 de 2014), se realizó la evaluación de cuarenta y dos (42) acciones correctivas planteadas que corresponden cuarenta y dos (42) hallazgos, **con fecha de terminación cumplida**, de los cuales se cerraron treinta y ocho (38) y 4 siguen abiertas y serán evaluados en próximo proceso auditor.

Teniendo en cuenta los rangos establecidos para evaluar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento (0%-50% No Cumplido, 51%-75% Cumplimiento Parcial, 76%-100% Cumplido) se obtiene una calificación de 93.1%, estableciéndose que las acciones propuestas a los hallazgos realizadas por la Contraloría de Bogotá, si han cumplido o han eliminado la causa que originó el mismo.

2.9. Evaluación Gestión Contractual y legal

2.9.1. Seguimiento Contrato IDU 2172 y 2239 de 2013

2.9.1.1. Hallazgo administrativo por iniciación tardía de los contratos de diseño y obra 2172 de 2013 y de interventoría 2239 de 2013.

Mediante el proceso licitatorio IDU-LP-SGI-024-2013 se adjudicó, según resolución 3316 de diciembre 24 de 2013, al Consorcio PV Avenida Jiménez, contrato 2173 de diciembre 30 de 2013, para la *COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA PEATONALIZACIÓN DE LA CARRERA SÉPTIMA CON CICLORUTA Y SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLES - SUDS ENTRE LAS CALLES 10 Y 13 (AVENIDA JIMENEZ) EN BOGOTÁ D.C.*

De igual manera, mediante el concurso de méritos IDU-CMA-SGI-040-2013 se adjudicó, mediante resolución 3357 de dic 27 de 2013, a la firma MAB-INGENIERIA DE VALOR, el contrato 2239 de diciembre 30 de 2013, para realizar la interventoría al contrato 2173 de 2013.

El contrato IDU-2172-2013 establece en la cláusula 8. PLAZO, PARÁGRAFO SEGUNDO:

(...)

“El acta de inicio deberá suscribirse junto con la Interventoría y el IDU durante los TREINTA (30) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Contrato, así como de aquellos establecidos en el Pliego de Condiciones. El incumplimiento de este plazo por causas imputables al CONTRATISTA, según pronunciamiento oficial de la Interventoría, dará lugar a la

declaratoria de incumplimiento del Contrato y la efectividad de la garantía de cumplimiento por parte del IDU”.

Asimismo, en el contrato de interventoría IDU-2239-2006 establece en la cláusula 6. PLAZO:

(...)

“PARÁGRAFO CUARTO: El acta de iniciación deberá suscribirse durante los TREINTA (30) DÍAS hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato, así como de aquellos establecidos en el Pliego de Condiciones. En todo caso, el término aquí fijado para la suscripción del acta de iniciación del Contrato de Interventoría, deberá sujetarse a la iniciación del Contrato de Obra, sin que ello conlleve suma alguna a favor del INTERVENTOR.”

El acta de iniciación del contrato de obra fue suscrita el 14 de marzo de 2014 y el de interventoría el 12 de marzo de 2014, es decir que se da inicio a los contratos tres meses y medio después de la suscripción de estos, en contravía de lo estipulado en las cláusulas de los contratos.

2.9.2. Seguimiento al contrato de consultoría IDU – 849-2013

Con ocasión del proceso auditor que se adelantó al interior del IDU, en cumplimiento a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, PAD 2014 Ciclo I, y con el objeto de efectuar seguimiento al avance en la ejecución del contrato de consultoría No.849 de 2013, cuyo objeto es el DISEÑO PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO SITP – PARA LA CIUDAD DE BOGOTA-COLOMBIA, este órgano de control efectuó requerimiento de información a la administración mediante la comunicación con radicado IDU No.20145260095722 del 7 de febrero de 2014 y acta de visita administrativa fiscal No.10 del 20 de febrero de 2014.

En respuesta al requerimiento formulado por este organismo de control la Administración suministró la información requerida mediante las comunicaciones SGI 20143050120021 del 17 de febrero de 2014; SGI 2014305014001 del 25 de febrero de 2014 y SGI 20143050172571 del 7 de marzo de 2014.

Analizada la información que da cuenta del estado de ejecución del contrato de consultoría IDU-849 de 2013 fue posible observar lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con base en la descripción hecha en los términos de referencia se detalla que la ciudad, ha venido adelantado diferentes estudios encaminados a la estructuración de un sistema masivo de transporte público. Uno de los primeros estudios detallados de viabilidad y pre diseño del sistema metro se remonta al año 1981 y corresponde al realizado por INECO SOFRETU CONSULTORÍA Y SISTEMAS que determinó una línea prioritaria de 21,2 kilómetros de longitud con 23 estaciones, de los cuales el 35% del trazado era en superficie y el resto subterráneo.

Posteriormente, en 1996 se gestionaron recursos de cooperación técnica internacional ofrecidos por el gobierno de Japón para la elaboración de un “Plan Maestro de Transporte Urbano para Santa Fe de Bogotá”. Este estudio identificó las principales estrategias de desarrollo para la ciudad en el área del transporte público, de tránsito y desarrollo institucional.

Como resultado de este estudio se recomendó la implantación de un Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM), como elemento fundamental para mejorar las condiciones del transporte de pasajeros en la ciudad.

En 1996 la Nación y el Distrito acordaron desarrollar un estudio para el “Diseño Conceptual del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la Sabana de Bogotá y dimensionamiento ambiental, urbano, arquitectónico, técnico, económico, financiero, institucional y contractual de una línea metro, en el corredor que se identifique como óptimo para el desarrollo e implementación del SITM”, estudios que fueron realizados por el consorcio INGETEC-BECHTEL –SYSTRA.

El producto principal fue la definición de la primera línea del metro, cuyo trazado comenzaba en el suroccidente de la ciudad en el patio - terminal El Porvenir (Kennedy) y terminaba en el noroccidente en la terminal Puerto Amor (Engativá). Para esta línea se desarrollaron los pre diseños y la evaluación económica, ambiental, urbana y financiera.

En este sentido, se contrataron diversos estudios encaminados a la implementación de la primera línea del metro, tales como: actualización de la demanda del Sistema Integrado de Transporte Público y Colectivo de Santa Fe de Bogotá, Estudio de Impacto Ambiental y estructuración técnica, legal y financiera para de la Primera Línea del Metro, estudio y análisis desde el punto de vista urbano y arquitectónico, entre otros.

Posteriormente a finales de la década de los 90, la administración distrital decide suspender la ejecución del proyecto, lo que implicó reformar el alcance del Acuerdo Distrital 23 de 1997, redireccionando los recursos existentes a la adecuación del

componente flexible (Sistema TransMilenio - BRT) del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM, lo cual es aprobado por el Concejo mediante Acuerdo 42 de 1999.

Actualmente el Sistema Transmilenio cuenta con la Fase I compuesta por 42 kilómetros de vías troncales, la Fase II del Sistema inició operación en diciembre de 2003 y finalizó la implementación de otros 42 Km. en abril de 2006 y la Fase III prevista con tres corredores troncales con 36.3 Km (Calle 26, Carrera 10 y Carrera 7).

El Sistema TransMilenio inició operación en diciembre de 2000, luego de un proceso de planeación y diseño de alrededor de dos años, con base en los componentes flexibles del Sistema Integrado de Transporte Masivo de 1998.

El Plan Maestro de Movilidad trazó la política distrital de movilidad, estableciendo al transporte público y todos sus componentes como el eje estructurador del sistema. En desarrollo del Plan, la Secretaría de Movilidad contrató el diseño técnico, legal y financiero del sistema integrado de transporte público para la ciudad de Bogotá, cuyo alcance es diseñar y estructurar la primera fase del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP para el Distrito Capital, referente a la integración del actual sistema de transporte público colectivo urbano con el Sistema TransMilenio.

El SITP de conformidad con lo establecido en el Plan Maestro de Movilidad, considera como parte del mismo al componente rígido de alta capacidad (red metro). De esta manera, la primera fase de desarrollo del SITP se dará con la implementación de un sistema organizado de operación de buses, articulado con el actual Sistema TransMilenio, para posteriormente ser complementado con la Red Metro.

El gobierno Distrital expidió el Decreto 309 de 2009 , por medio del cual “adopta el Sistema Integrado de Transporte Público para Bogotá y se dictan otras disposiciones”, en el cual se incorporan los resultados de los estudios de estructuración técnica, legal y financiera adelantados por la Secretaría Distrital de Movilidad. El decreto consta de los capítulos de aspectos generales, la operación del SITP, el esquema empresarial y democratización de la prestación del servicio, el sistema integrado de recaudo, control e información y servicio al usuario (SIRCI), la gradualidad del SITP, tarifas, medidas administrativas relacionadas con la implementación del SITP, disposiciones transitorias y finales.

Por las razones expuestas y considerando las profundas modificaciones que ha tenido la ciudad desde la presentación de los estudios metro mencionados anteriormente, se requirió actualizar, revisar, complementar y proponer el diseño conceptual de la red de transporte masivo metro, así como dimensionar y estructurar técnica, legal y financieramente la primera línea del metro. Todo lo anterior en el

marco del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP, de tal forma que se concreten los mandatos que sobre este asunto prevé el Plan Maestro de Movilidad para la ciudad de Bogotá (Decreto Distrital 319 de 2006).

Los actores del sistema de transporte está en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) como autoridad de transporte, la que está encargada de trazar las directrices y políticas del sistema de transporte público; la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), que entre sus funciones debe hacer seguimiento a la implementación del Plan Maestro de Movilidad y al cumplimiento de las disposiciones allí contenidas; TRANSMILENIO S.A. encargada de la planeación, gestión y control del sistema de operación; El Instituto de desarrollo Urbano (IDU), encargado de la construcción de infraestructura de troncales, estaciones, espacio público y vías para alimentadores. El sistema Transmilenio cuenta con varios agentes que conforman el subsistema de transporte masivo: Siete (7) Operadores troncales; Seis (6) operadores de alimentación; Dos (2) operadores de recaudo y un (1) administrador financiero.

En el 2008 y con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos establecidos en el Modelo de Ordenamiento de la ciudad y en el Plan Maestro de Movilidad, Decreto Distrital 319 de 2006 y dando respuesta a las actuales condiciones de movilidad de la ciudad, la administración distrital decidió iniciar la construcción de la primera línea del metro de la ciudad de Bogotá, para lo cual fue necesario realizar la Estructuración Técnica, Legal y Financiera de esta primera línea que incluye los diseños conceptuales, para luego continuar con los diseños básicos, de detalle y su construcción.

En noviembre de 2008 se adjudicó a la Unión Temporal Grupo Consultor Primera Línea de Metro, conformada por SENER, Ingeniería y Sistemas, S.A., ALG Advanced Logistic Group S.A., TMB Transportes Metropolitanos de Barcelona, INCOPLAN S.A., SANTANDER Investment Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa y J&A Garrigues S.L., el estudio cuyo objeto es el “Diseño conceptual de la red de transporte masivo metro y diseño operacional, dimensionamiento legal y financiero de la primera línea en el marco del sistema integrado de transporte público-SITP- para la ciudad de Bogotá”, el cual tiene como propósito suministrar a la administración distrital un análisis actualizado de las condiciones de movilidad en la ciudad y su articulación con la planeación urbana, una evaluación de alternativas de redes de transporte público - con el objetivo primordial de proporcionar un servicio económicamente eficiente y de alta calidad, la priorización de la primera línea del metro y el acompañamiento necesario para el desarrollo de los diseños de infraestructura y la implementación del sistema.

Con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos establecidos en el Plan de Ordenamiento de la ciudad y en el Plan Maestro de Movilidad, Decreto Distrital 319 de 2006, el Decreto 309 de 2009 y dando respuesta a las actuales condiciones de

movilidad de la ciudad, la administración distrital decidió iniciar la construcción de la primera línea del metro de la ciudad de Bogotá, para lo cual realizara la Estructuración Técnica, Legal y Financiera de esta primera línea que incluye los diseños de infraestructura, el amueblamiento y sistemas necesarios para la operación de la línea así como el material móvil requerido, con el fin de determinar todos los costos y requerimientos del proyecto PLMB.

La Secretaria de Movilidad publicó en el mes de agosto de 2009 la invitación para que los consultores interesados presentaran la manifestación de interés para participar en el proceso de selección de la consultoría ‘DISEÑO PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO — SIP — PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ’. Como resultado de esta convocatoria se recibieron 29 manifestaciones de interés, las cuales fueron evaluadas por un comité conformado por funcionarios de la Secretaria de Movilidad, la Secretaria de Hacienda y el Instituto de Desarrollo Urbano, para posteriormente conformar la Lista Corta del Proceso integrada por seis participantes.

Después de obtener la no objeción del Banco Mundial a la lista corta del proceso y a la Solicitud de Propuesta, la Gerencia del Proyecto Metro remitió los documentos mencionados para que el Instituto de Desarrollo Urbano adelantara el proceso de selección desde ese punto. El día 26 de marzo de 2010 se enviaron las invitaciones para presentar propuesta a los 6 integrantes de la lista corta, los cuales confirmaron la participación en el proceso. Dentro de esta etapa, el cierre del proceso se modificó, estableciendo como fecha límite para la presentación de propuestas el día 30 de Julio de 2010. Finalmente, de los seis integrantes de la Lista Corta, cinco presentaron propuesta y continuaron participando en la etapa de evaluación, a saber:

- Consorcio L1
- Consorcio Colombo Europeo 59.67
- ITALFER
- LAVALIN
- T.Y.LIN

Finalmente se presenta la evaluación de ofertas el día 25 de enero de 2011 recomendando la adjudicación al CONSORCIO L1 con quien finalmente el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU celebra el contrato de consultoría IDU-849 de 2013 que se suscribe entre las partes el día 9 de mayo de 2013.

2.9.2.1. Hallazgo Administrativo Por Los Atrasos En La Ejecución Del Contrato De Cosultoria Idu - 849 De 2013

Pese a haberse enviado la invitación a presentación de ofertas el día 26 de marzo de 2010, solamente después de transcurridos tres (3) años, finalmente el día 9 de mayo

de 2013 se firmó el contrato de servicios de consultoría entre el Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá (IDU) y el Consorcio L1, integrado por las empresas EUROESTUDIOS, S.L. – IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. – CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS, S.A., para el **DISEÑO PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO –SITP- PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

Una vez legalizado el contrato, se firmó el Acta de Inicio el día **25 de junio de 2013**. Los diseños se desarrollarán en un plazo de **quince (15) meses**, con fecha de terminación del 25 de septiembre de 2014 y un valor de €9.586.711 más \$47.556.994.918.

En los numerales 2.3 y 2.4 de las condiciones especiales del contrato de consultoría No.849 de 2013 se estableció que el plazo del contrato será de quince (15) meses contados a partir de la fecha del acta de iniciación de prestación de servicios. Se estableció la entrega de un total de 27 productos a desarrollar en tres etapas, además del plazo se estableció la entrega de cada uno de los productos en cada una de las etapas conforme a un número de días calendario específico como se detalla en la siguiente tabla:

Cuadro N° 15
Plazo de entrega de los productos

Número Producto	Etapas/Bloque	Plazo de entrega (días calendario)
Producto 1	Etapas 1	135
Producto 2	Etapas 1	185
Producto 3	Etapas 2	350
Producto 4	Etapas 1	300
Producto 5	Etapas 1	130
Producto 6	Etapas 1	175
Producto 7	Etapas 1	305
Producto 8	Etapas 1	265
Producto 9	Etapas 1	285
Producto 10	Etapas 1	290
Producto 11	Etapas 1	250
Producto 12	Etapas 2/Bloque 1	370
Producto 13	Etapas 2/Bloque 1	370
Producto 14	Etapas 2/Bloque 1	370
Producto 15	Etapas 2/Bloque 2	435
Producto 16	Etapas 2/Bloque 2	435
Producto 17	Etapas 2/Bloque 3	400
Producto 18	Etapas 2/Bloque 3	405

Producto 19	Etapa 2/Bloque 3	405
Producto 20	Etapa 2/Bloque 3	405
Producto 21	Etapa 2/Bloque 3	405
Producto 22	Etapa 2/Bloque 3	420
Producto 23	Etapa 2/Bloque 4	435
Producto 24	Etapa 3	355
Producto 25	Etapa 3	395
Producto 26	Etapa 3	450
Producto 27	Etapa 1	90

En los términos de referencia se definió, como se detalla a continuación, cada etapa, bloque y productos entregables:

- Etapa 1: Obra Civil — Infraestructura.
- Etapa 2: Amueblamiento y dotación de la infraestructura (sistemas).

Bloque 1. Urbanismo, arquitectura e instalaciones de estaciones

Bloque 2. Talleres y cocheras o patios

Bloque 3. Instalaciones Ferroviarias y no ferroviarias

Bloque 4. Gestión RAMS

- Etapa 3: Adquisición del Material Rodante — Costos de Operación.

Los productos entregables se definieron como tal de la siguiente manera:

Cuadro N° 16

Nº PRODUCTO	COMPONENTE TECNOLÓGICO
P1	Levantamiento Topográfico
P2	Estudio Geotécnico
P3	Plan de Auscultación
P4	Proyecto de Túnel
P5	Diagnóstico de interferencia con redes
P6	Diseño geométrico
P7	Estructuras
P8	Proyecto Estaciones (Estructuras)
P9	Talleres y patios (Estructuras)
P10	Estimación de costos de inversión (obra civil y material rodante)
P11	Estimación de costos de inversión (predios y legalizaciones)
P12	Paisajismo
P13	Proyecto de Estaciones (Urbanismo y arquitectura)
P14	Estimación de costos de inversión (arquitectura e instalaciones de estaciones)
P15	Talleres y patios (Urbanismo y arquitectura)

P16	Estimación de costos de inversión (talleres y patios)
P17	Puesto central de control
P18	Proyecto de sistema de alimentación eléctrica
P19	Sistema de señalización (Obra civil y material rodante)
P20	Sistema de puertas de andén
P21	Sistema de comunicaciones
P22	Estimación de costos de inversión (instalaciones y equipos)
P23	Gestión RAMS (Reliability, Availability, Maintainability and Safety)
P24	Diseño material rodante
P25	Estimación de costos de inversión (Material rodante)
P26	Estimación de costos de operación y mantenimiento
P27	Alternativa estación de la Sabana

De igual manera en los términos de referencia se estableció que el Consultor debía hacer entrega del PLAN DE GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, plan este que fue radicado ante el IDU por el consultor el 5 de julio de 2013, y en el cual se planteó el cronograma de ejecución del contrato de consultoría.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en respuesta al requerimiento formulado por este organismo de control, hizo entrega del cronograma vigente llevado a cabo para la ejecución del contrato de consultoría IDU- 849 de 2013 en el que se evidencia las diferentes actividades que se ejecutarán para la entrega de los productos objeto del contrato. Del programa de ejecución suministrado por la entidad mediante comunicación SGI 20143050140001 del 25 de febrero de 2014, se observa que el mismo se encuentra planteado a desarrollar en las tres etapas exigidas para los siguientes tramos:

- Tramo I – Estación Portal de las Américas – Av. 68.
- Tramo II – Av. 68 – Estación San Victorino
- Tramo III – Estación San Victorino – Estación de Lourdes
- Tramo IV – Estación Lourdes – Calle 127.
- Talleres y Cocheras.

Adicionalmente, en respuesta al requerimiento formulado por este organismo de control, el IDU hace entrega del reporte del estado actual de avance y cumplimiento, con corte al 25 de enero de 2014, de cada una de las etapas y productos entregables objeto del contrato de consultoría, así:

“En el presente informe la Interventoría hace una evaluación del estado de avance del proyecto PLMB en relación con el programa de ejecución presentado por el consultor, Consorcio L1, y vigente.

Esta evaluación está hecha con corte al 25 de Enero de 2014, dos meses después del inicio de actividades por parte de la interventoría, hecho que se cumplió el 28 de

Noviembre de 2013. La evaluación de los avances en la mayoría de las tareas, es compleja, por tratarse de una consultoría tan especial y multidisciplinaria, y por cuanto no se dispone de informes parciales; en nuestro caso, la metodología seguida en la determinación de los avances porcentuales del trabajo, es la acordada entre las partes para efectos de evaluación y seguimiento del avance del trabajo, teniendo en cuenta, además, la información acopiada en reuniones y comunicaciones entre especialistas y en comités de seguimiento.

AVANCE GLOBAL

El avance del Proyecto a enero 25 de 2014 corresponde a un 46%, que se compara con un 55% de lo programado. Lo anterior significa un atraso global del orden del 9%, que refleja principalmente los desfases que presentan los productos 2 (ya vencido) y los atrasos en los productos 3 y 5 (este último con vencimiento en el mes de Febrero). Este atraso está dentro de los límites establecidos en el contrato para los pagos al Consultor.

El atraso global señalado corresponde a una valoración rigurosa por parte de la interventoría con base en los informes y demás documentos que el consultor ha presentado a la misma, entendiéndose que en el caso de la campaña geotécnica, la cual corresponde con los productos 2 y 3, se está adelantando con sus ensayos de laboratorio y análisis geotécnico, valoración que se actualizará en la medida del recibo de la información en proceso.

En las tablas anexas, se presenta el estado del proyecto en cuanto a cumplimiento, con corte a enero 25 de 2014. La Tabla 1 muestra la situación, considerando las etapas planteadas por el consultor; la tabla 2 la muestra considerando los productos y la tabla 3 considerando los tramos y componentes principales de los productos.

Se aclara que las etapas no son cronológicamente independientes y se traslapan entre sí en el cronograma y en la práctica.

Por considerarla más representativa, a continuación se muestra la tabla 2, que muestra el estado del proyecto por productos.

ANÁLISIS DE PRODUCTOS CON FECHAS VENCIDAS AL 25 DE ENERO DE 2014

De la tabla No.2 se aprecian las siguientes tareas de segundo orden (PRODUCTOS) incompletas a la fecha de corte de la presente evaluación, para las cuales se ha requerido mayor atención al consultor.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado
PRODUCTO 1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0004	101 d	jue 08/08/13	vie 03/01/14	98%
PRODUCTO 2. ESTUDIO GEOTÉCNICO BASE DE DISEÑO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0005	135 d	mar 25/06/13	vie 10/01/14	76%

Causas de retrasos

Un factor incidente en la no terminación de estos productos, en la fechas programadas, es la definición de la alternativa de trazado del tramo 2 (San Victorino – Av 68); no obstante, debe precisarse que esta situación afectó solo el tramo 2, pudiéndose adelantar las diferentes actividades de campo de los productos 1 y 2 en los tramos restantes (1, 3 y 4) sin inconvenientes.

El hecho de poder adelantar actividades de estos productos en los tramos 1, 3 y 4 ha permitido que se obtenga información de campo necesaria para iniciar trabajos en los productos sucesores: producto 4: túneles, producto 5: diagnóstico de interferencia de redes y producto 6: diseño geométrico. De esta manera ha sido posible minimizar el efecto de la toma de decisión de la alternativa de trazado en la programación general del proyecto.

A partir de la segunda mitad del mes de diciembre, el Consultor CL1 ha desarrollado las actividades de campo en el tramo 2 para los productos 1 y 2 y, en la medida que se ha procesado la información obtenida, los otros productos ya mencionados han continuado diseñándose.

Incidencias probables del estado actual

Se considera que algunas tareas presentan retrasos, que en general corresponden a situaciones regulares dentro de un proyecto complejo como este que implica interacción entre las tareas no solo de un área de estudio sino entre tareas de diferentes productos.

Si bien, la interventoría señala las tareas que presentan algunos retrasos según la herramienta de programación acordada del Ms Project, el programa muestra que dispone en muchas de sus tareas retrasadas de holguras que podrían mitigar atrasos específicos.

Para la fecha de corte, la Interventoría considera que con esfuerzos del Consorcio Consultor, orientados de manera especial a terminar prontamente las tareas y actividades con fecha de vencimiento ya cumplida, se podría recuperar el atraso global anotado, siempre y cuando las tareas y actividades por ejecutar se puedan desarrollar de acuerdo con lo previsto y sin contratiempos. De otra parte, es esencial que el consultor presente mayor información sobre las tareas que va desarrollando para poder estimar de manera más real el avance global.(...)

ANEXO TABLAS DE EVALUACIÓN PROGRAMADO Vs EJECUCIÓN ESTIMADA ESTADO DEL AVANCE DEL PROYECTO POR ETAPAS (25 DE ENERO DE 2014)

Nombre de tarea	% completado	% ejecutado
L1 METRO DE BOGOTA	55%	46%
ETAPA 1: OBRA CIVIL-INFRAESTRUCTURA	57%	47%
ETAPA 2: AMUEBLAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	48%	34%

ETAPA 3: ADQUISICIÓN DE MATERIAL RODANTE-COSTOS DE OPERACIÓN	39%	48%
---	------------	------------

Tabla No. 2 ESTADO DEL AVANCE DEL PROYECTO POR PRODUCTOS (25 DE ENERO DE 2014)

Nombre de tarea	% completado	% ejecutado
L1 METRO DE BOGOTA	55%	46%
PRODUCTO 27. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS	100%	100%
PRODUCTO 1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0004	100%	98%
PRODUCTO 2. ESTUDIO GEOTÉCNICO BASE DE DISEÑO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0005	100%	76%
PRODUCTO 3 ESTUDIO GEOTÉCNICO-PLAN DE AUSCULTACIÓN. ENTREGABLES MB-GC-ET-0005	40%	16%
PRODUCTO 4 PROYECTO DE TÚNELES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS. ENTREGABLES MB-GC-ET-0006	47%	40%
PRODUCTO 5. DIAGNÓSTICO DE INTERFERENCIA CON REDES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0007	96%	86%
PRODUCTO 6. DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS, SUPERESTRUCTURA Y SECCIONES TIPO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0008	24%	51%
PRODUCTO 7. PROYECTO DE ESTRUCTURAS (OBRA CIVIL). ENTREGABLES MB-GC-ET-0020	0%	7%
PRODUCTOS 8 Y 13 PROYECTO DE ESTACIONES Y PROYECTO ESTRUCTURAL DE ESTACIONES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0009	44%	57%
PRODUCTOS 9 Y 15 PROYECTO DE TALLERES Y COCHERAS. PROYECTO ESTRUCTURAL DE TALLERES Y COCHERAS. ENTREGABLES MB-GC-ET-0011	24%	27%
PRODUCTO 10. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN (OBRA CIVIL). ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	0%	23%
PRODUCTO 11. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN (PREDIOS Y LEGALIZACIONES). ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	47%	34%
PRODUCTO 12. PAISAJISMO Y URBANISMO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0021	20%	24%
PRODUCTO 14 ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN (ARQUITECTURA E INSTALACIONES DE ESTACIONES). ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	0%	18%
PRODUCTO 16. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN (TALLERES Y COCHERAS). ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	40%	24%
PRODUCTO 17. PROYECTO DE DISEÑO DEL PUESTO CENTRAL DE OPERACIONES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0012	22%	10%
PRODUCTO 18. PROYECTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA. ENTREGABLES MB-GC-ET-0013	82%	54%

PRODUCTO 19. PROYECTO BÁSICO DE DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRENES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0014	27%	18%
PRODUCTO 20. PROYECTO DE DISEÑO DE PUERTAS DE ANDÉN. ENTREGABLES MB-GC-ET-0015	30%	26%
PRODUCTO 21. PROYECTO DE DISEÑO DE COMUNICACIONES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0016	61%	25%
PRODUCTO 22. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN (INSTALACIONES Y EQUIPOS, VÍAS Y APARATOS). ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	30%	9%
PRODUCTO 23. GESTIÓN DE RAMS. ENTREGABLES MB-GC-ET-0003	24%	51%
PRODUCTO 24. MATERIAL RODANTE. ENTREGABLES MB-GC-ET-0017	59%	72%
PRODUCTO 25. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN. MATERIAL RODANTE. ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	0%	0%
PRODUCTO 26. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0019	0%	0%

Tabla No.3 ESTADO DEL AVANCE DEL PROYECTO POR TRAMOS O COMPONENTES (25 DE ENERO DE 2014)

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado	% ejecutado
L1 METRO DE BOGOTA	310 d	mar 25/06/13	jue 25/09/14	55%	46%
FIRMA ACTA DE INICIO	0 d	mar 25/06/13	mar 25/06/13	100%	100%
COORDINACIÓN DEL PROYECTO	310 d	mar 25/06/13	jue 25/09/14	47%	55%
ACTIVIDADES PREVIAS	46 d	mar 25/06/13	vie 30/08/13	100%	100%
ETAPA 1: OBRA CIVIL-INFRAESTRUCTURA	298 d	mar 25/06/13	mar 09/09/14	57%	47%
PRODUCTO 27. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS	69 d	mar 25/06/13	mié 02/10/13	100%	100%
ADECUACIÓN ESTUDIO CONCEPTUAL DE SENER A LA REALIDAD ACTUAL DE BOGOTÁ D-C-	96 d	mar 25/06/13	mié 13/11/13	100%	100%
PRODUCTO 1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0004	101 d	jue 08/08/13	vie 03/01/14	100%	98%
ESTABLECIMIENTO RED BÁSICA	14 d	jue 08/08/13	mié 28/08/13	100%	100%
TRAMO I. AVDA. 68 - PORTAL AMÉRICAS	56 d	jue 22/08/13	mar 12/11/13	100%	99%
TRAMO II. SAN VICTORINO - AVDA. 68	35 d	jue 24/10/13	vie 13/12/13	100%	99%
TRAMO III. EST. LOURDES -	56 d	jue	mar 05/11/13	100%	99%

SAN VICTORINO		15/08/13			
TRAMO IV. EST. 127 - EST. LOURDES	56 d	jue 15/08/13	mar 05/11/13	100%	99%
TALLERES Y COCHERAS	18 d	lun 25/11/13	mié 18/12/13	100%	100%
ENTREGA PRODUCTO 1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0004	5 d	jue 12/12/13	mié 18/12/13	100%	80%
APROBACIÓN POR IDU	10 d	jue 19/12/13	vie 03/01/14	100%	0%
PRODUCTO 2. ESTUDIO GEOTÉCNICO BASE DE DISEÑO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0005	135 d	mar 25/06/13	vie 10/01/14	100%	76%
TRAMO I. AVDA. 68 - PORTAL AMÉRICAS	125 d	mar 25/06/13	mar 24/12/13	100%	87%
TRAMO II. SAN VICTORINO - AVDA. 68	44 d	jue 03/10/13	vie 06/12/13	100%	41%
TRAMO III. EST. LOURDES - SAN VICTORINO	125 d	mar 25/06/13	mar 24/12/13	100%	77%
TRAMO IV. EST. 127 - EST. LOURDES	125 d	mar 25/06/13	mar 24/12/13	100%	85%
ENTREGA INFORMES QUINCENALES	72 d	mié 28/08/13	mié 11/12/13	100%	100%
ENTREGA PRODUCTO 2. ESTUDIO GEOTÉCNICO BASE DE DISEÑO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0005	5 d	mié 18/12/13	mar 24/12/13	100%	80%
APROBACIÓN POR IDU	10 d	jue 26/12/13	vie 10/01/14	100%	30%
PRODUCTO 3 ESTUDIO GEOTÉCNICO-PLAN DE AUSCULTACIÓN. ENTREGABLES MB-GC-ET-0005	146 d	mié 13/11/13	lun 16/06/14	40%	16%
TRAMO I. AVDA. 68 - PORTAL AMÉRICAS	136 d	mié 13/11/13	vie 30/05/14	40%	21%
TRAMO II. SAN VICTORINO - AVDA. 68	128 d	lun 25/11/13	vie 30/05/14	41%	4%
TRAMO III. EST. LOURDES - SAN VICTORINO	136 d	mié 13/11/13	vie 30/05/14	40%	16%
TRAMO IV. EST. 127 - EST. LOURDES	136 d	mié 13/11/13	vie 30/05/14	40%	25%
REDACCIÓN DE PLIEGOS PARA LICITACIÓN DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO	21 d	jue 06/03/14	vie 04/04/14	0%	0%
ENTREGA INFORMES QUINCENALES	121 d	jue 28/11/13	mar 27/05/14	0%	0%
ENTREGA PRODUCTO 3 ESTUDIO GEOTÉCNICO-PLAN DE AUSCULTACIÓN. ENTREGABLES MB-GC-ET-0005	5 d	lun 26/05/14	vie 30/05/14	0%	0%
APROBACIÓN POR IDU	10 d	mar 03/06/14	lun 16/06/14	0%	0%
PRODUCTO 4 PROYECTO DE TÚNELES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS.	178 d	lun 12/08/13	mié 30/04/14	47%	40%

ENTREGABLES MB-GC-ET-0006					
TRAMO I. AVDA. 68 - PORTAL AMÉRICAS	168 d	lun 12/08/13	lun 14/04/14	50%	40%
TRAMO II. SAN VICTORINO - AVDA. 68	131 d	jue 03/10/13	lun 14/04/14	40%	37%
TRAMO III. EST. LOURDES - SAN VICTORINO	168 d	lun 12/08/13	lun 14/04/14	50%	43%
TRAMO IV. EST. 127 - EST. LOURDES	168 d	lun 12/08/13	lun 14/04/14	50%	41%
ENTREGA PRODUCTO 4 PROYECTO DE TÚNELES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS. ENTREGABLES MB-GC-ET-0006	5 d	mar 08/04/14	lun 14/04/14	0%	0%
APROBACIÓN POR IDU	10 d	mar 15/04/14	mié 30/04/14	0%	0%
PRODUCTO 5. DIAGNÓSTICO DE INTERFERENCIA CON REDES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0007	165 d	mar 25/06/13	vie 21/02/14	96%	86%
ENTREGA INFORMACIÓN ESP	30 d	mar 25/06/13	mar 06/08/13	100%	100%
REVISIÓN PRELIMINAR DE IMPLANTACIÓN	15 d	lun 22/07/13	lun 12/08/13	100%	100%
MODELO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SIG	38 d	vie 13/12/13	vie 07/02/14	74%	74%
TRAMO I. AVDA. 68 - PORTAL AMÉRICAS	89 d	mié 04/09/13	mar 14/01/14	100%	90%
TRAMO II. SAN VICTORINO - AVDA. 68	57 d	vie 08/11/13	vie 31/01/14	96%	71%
TRAMO III. EST. LOURDES - SAN VICTORINO	100 d	mié 28/08/13	mié 22/01/14	100%	90%
TRAMO IV. EST. 127 - EST. LOURDES	106 d	mié 28/08/13	jue 30/01/14	98%	90%
ENTREGA PRODUCTO 5 DIAGNÓSTICO DE INTERFERENCIAS CON REDES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0007	5 d	lun 03/02/14	vie 07/02/14	0%	90%
APROBACIÓN POR IDU	10 d	lun 10/02/14	vie 21/02/14	0%	20%
PRODUCTO 6. DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS, SUPERESTRUCTURA Y SECCIONES TIPO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0008	124 d	jue 03/10/13	jue 03/04/14	24%	51%
ESTUDIO DE EXPLOTACIÓN	20 d	jue 03/10/13	jue 31/10/13	100%	100%
SUPERESTRUCTURA DE VIA	91 d	vie 01/11/13	vie 14/03/14	67%	70%
TRAMO I. AVDA. 68 - PORTAL AMÉRICAS	95 d	jue 31/10/13	mié 19/03/14	16%	50%
TRAMO II. SAN VICTORINO - AVDA. 68	70 d	lun 09/12/13	mié 19/03/14	4%	50%
TRAMO III. EST. LOURDES - SAN VICTORINO	100 d	jue 24/10/13	mié 19/03/14	3%	49%
TRAMO IV. EST. 127 - EST.	100 d	jue	mié 19/03/14	3%	48%

LOURDES		24/10/13			
TALLERES Y COCHERAS	35 d	lun 16/12/13	mié 05/02/14	87%	41%
ENTREGA PRODUCTO 6. DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS, SUPERESTRUCTURA Y SECCIONES TIPO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0008	5 d	jue 13/03/14	mié 19/03/14	0%	0%
APROBACIÓN POR IDU	10 d	jue 20/03/14	jue 03/04/14	0%	0%
PRODUCTO 7. PROYECTO DE ESTRUCTURAS (OBRA CIVIL). ENTREGABLES MB-GC-ET-0020	68 d	lun 27/01/14	mar 06/05/14	0%	7%
PRODUCTOS 8 Y 13 PROYECTO DE ESTACIONES Y PROYECTO ESTRUCTURAL DE ESTACIONES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0009	224 d	vie 19/07/13	lun 16/06/14	44%	57%
TIPOLOGÍA DE ESTACIONES	68 d	vie 19/07/13	vie 25/10/13	100%	100%
ESTACIONES TRAMO I. AVDA. 68 - PORTAL AMÉRICAS	20 d	lun 21/10/13	mar 19/11/13	100%	100%
ESTACIONES TRAMO II. SAN VICTORINO - AVDA. 68	26 d	mié 06/11/13	jue 12/12/13	100%	100%
ESTACIONES TRAMO III. EST. LOURDES - SAN VICTORINO	20 d	mar 29/10/13	mié 27/11/13	100%	100%
ESTACIONES TRAMO IV. EST. 127 - EST. LOURDES	20 d	jue 07/11/13	jue 05/12/13	100%	100%
PROYECTO DE ESTACIONES	114 d	vie 13/12/13	vie 30/05/14	13%	33%
ENTREGA PRODUCTOS 8 Y 13. PROYECTO DE ESTACIONES Y PROYECTO ESTRUCTURAL DE ESTACIONES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0009	5 d	lun 26/05/14	vie 30/05/14	0%	0%
APROBACIÓN POR IDU	10 d	mar 03/06/14	lun 16/06/14	0%	0%
PRODUCTOS 9 Y 15 PROYECTO DE TALLERES Y COCHERAS. PROYECTO ESTRUCTURAL DE TALLERES Y COCHERAS. ENTREGABLES MB- GC-ET-0011	241 d	mar 17/09/13	mar 09/09/14	24%	27%
PRODUCTO 10. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN (OBRA CIVIL). ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	45 d	mié 12/02/14	mié 16/04/14	0%	23%
PRODUCTO 11. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN (PREDIOS Y LEGALIZACIONES). ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	80 d	jue 14/11/13	lun 10/03/14	47%	34%
RESUMEN EJECUTIVO ETAPA 1	15 d	mié 20/08/14	mar 09/09/14	0%	0%
ETAPA 2: AMUEBLAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	298 d	mar 25/06/13	mar 09/09/14	48%	34%

PRODUCTO 12. PAISAJISMO Y URBANISMO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0021	160 d	jue 14/11/13	mié 09/07/14	20%	24%
Documento síntesis del diagnóstico.	72 d	jue 14/11/13	mié 26/02/14	68%	100%
Anteproyecto urbano - paisajístico: diseño de superficies duras y semiduras, de vegetación, mobiliario urbano y señalización y demarcación.	63 d	jue 12/12/13	jue 13/03/14	46%	30%
APROBACIÓN POR IDU	10 d	vie 14/03/14	vie 28/03/14	0%	30%
TRAMO I. AVDA. 68 - PORTAL AMÉRICAS	57 d	lun 31/03/14	mar 24/06/14	0%	0%
TRAMO II. SAN VICTORINO - AVDA. 68	57 d	lun 31/03/14	mar 24/06/14	0%	0%
TRAMO III. EST. LOURDES - SAN VICTORINO	57 d	lun 31/03/14	mar 24/06/14	0%	0%
TRAMO IV. EST. 127 - EST. LOURDES	57 d	lun 31/03/14	mar 24/06/14	0%	0%
ENTREGA PRODUCTO 12. PAISAJISMO Y URBANISMO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0021	5 d	mar 17/06/14	mar 24/06/14	0%	0%
APROBACIÓN POR IDU	10 d	mié 25/06/14	mié 09/07/14	0%	0%
PRODUCTO 14 ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN (ARQUITECTURA E INSTALACIONES DE ESTACIONES). ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	88 d	mié 05/03/14	mar 15/07/14	0%	18%
PRODUCTO 16. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN (TALLERES Y COCHERAS). ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	201 d	vie 15/11/13	mar 09/09/14	40%	24%
PRODUCTO 17. PROYECTO DE DISEÑO DEL PUESTO CENTRAL DE OPERACIONES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0012	159 d	jue 12/12/13	mar 05/08/14	22%	10%
PRODUCTO 18. PROYECTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA. ENTREGABLES MB-GC-ET-0013	279 d	mar 25/06/13	mar 12/08/14	82%	54%
CONEXIÓN CON LA RED GENERAL DE BOGOTÁ	146 d	lun 02/09/13	mié 02/04/14	68%	60%
ELECTRIFICACION TRAYECTO Y ESTACIONES	212 d	mar 17/09/13	lun 28/07/14	51%	40%
INSTALACIONES NO FERROVIARIAS	160 d	mar 25/06/13	vie 14/02/14	97%	58%
PUESTO CENTRAL DE CONTROL	120 d	mar 25/06/13	mar 17/12/13	100%	63%
ENTREGA PRODUCTO 18. PROYECTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA. ENTREGABLES MB-GC-ET-0013	5 d	mar 22/07/14	lun 28/07/14	0%	0%

APROBACIÓN POR IDU	10 d	mar 29/07/14	mar 12/08/14	0%	0%
PRODUCTO 19. PROYECTO BÁSICO DE DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRENES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0014	183 d	jue 14/11/13	mar 12/08/14	27%	18%
LÍNEA	120 d	jue 14/11/13	vie 09/05/14	41%	23%
TALLERES Y COCHERAS	153 d	jue 12/12/13	lun 28/07/14	19%	17%
ENTREGA PRODUCTO 19. PROYECTO BÁSICO DE DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRENES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0014	5 d	mar 22/07/14	lun 28/07/14	0%	0%
APROBACIÓN POR IDU	10 d	mar 29/07/14	mar 12/08/14	0%	0%
PRODUCTO 20. PROYECTO DE DISEÑO DE PUERTAS DE ANDÉN. ENTREGABLES MB-GC-ET-0015	199 d	lun 28/10/13	mié 20/08/14	30%	26%
PRODUCTO 21. PROYECTO DE DISEÑO DE COMUNICACIONES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0016	194 d	lun 28/10/13	mar 12/08/14	61%	25%
LÍNEA	40 d	jue 14/11/13	lun 13/01/14	100%	28%
TALLERES Y COCHERAS	123 d	mar 28/01/14	lun 28/07/14	0%	28%
ESTACIONES	69 d	lun 28/10/13	jue 06/02/14	89%	24%
ENTREGA PRODUCTO 21. PROYECTO DE DISEÑO DE COMUNICACIONES. ENTREGABLES MB-GC-ET-0016	5 d	mar 22/07/14	lun 28/07/14	0%	0%
APROBACIÓN POR IDU	10 d	mar 29/07/14	mar 12/08/14	0%	0%
PRODUCTO 22. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN (INSTALACIONES Y EQUIPOS, VÍAS Y APARATOS). ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	179 d	mié 11/12/13	mié 03/09/14	30%	9%
LÍNEA	95 d	mar 14/01/14	vie 30/05/14	18%	6%
TALLERES Y COCHERAS	139 d	vie 10/01/14	vie 01/08/14	22%	10%
ESTACIONES	169 d	mié 11/12/13	mié 20/08/14	60%	14%
ENTREGA PRODUCTO 22. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN (INSTALACIONES Y EQUIPOS, VÍAS Y APARATOS). ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	5 d	mié 13/08/14	mié 20/08/14	0%	0%
APROBACIÓN POR IDU	10 d	jue 21/08/14	mié 03/09/14	0%	0%

PRODUCTO 23. GESTIÓN DE RAMS. ENTREGABLES MB-GC-ET-0003	202 d	jue 14/11/13	mar 09/09/14	24%	51%
RESUMEN EJECUTIVO ETAPA 2	15 d	mié 20/08/14	mar 09/09/14	0%	0%
ETAPA 3: ADQUISICIÓN DE MATERIAL RODANTE-COSTOS DE OPERACIÓN	294 d	jue 18/07/13	jue 25/09/14	39%	48%
PRODUCTO 24. MATERIAL RODANTE. ENTREGABLES MB-GC-ET-0017	230 d	jue 18/07/13	mar 24/06/14	59%	72%
PRODUCTO 25. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN.MATERIAL RODANTE. ENTREGABLES MB-GC-ET-0018	77 d	mar 08/04/14	jue 31/07/14	0%	0%
PRODUCTO 26. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ENTREGABLES MB-GC-ET-0019	37 d	vie 01/08/14	mié 24/09/14	0%	0%

De lo expuesto e informado por la entidad, respecto del estado actual de avance del contrato de consultoría, observa este ente de control con preocupación que existen, con fecha de corte a 25 de enero de 2014, productos vencidos a la fecha prevista en el cronograma de ejecución como es el producto 2 (Estudio Geotécnico base de diseño) que reflejan un 24% de atraso con un desfase general de 16 días calendario y con desfases en actividades que van desde los 21 días calendario hasta los 153 días calendario (5 meses) sin que a la fecha de corte del 25 de enero de 2014 se hallan culminado en el 100%.

De lo observado es importante resaltar que los mayores desfases de tiempo se concentran en actividades correspondientes al TRAMO II : San Victorino – AVDA 68, y que la causa de ello, como bien lo anota la interventoría, tuvo su origen en la definición de la alternativa de trazado del tramo 2(San Victorino – Av. 68). En este punto es importante traer a colación la información suministrada por la administración de la que se desprende que durante el proceso de negociación fue acordado, incorporar a los términos de referencia un Estudio de Alternativas, del trazado en el tramo comprendido entre la Avda. 68 y la Estación de San Victorino, en el corredor delimitado por la calle Primera, la Avda. Primero de Mayo y la Avda. Caracas en base al documento CONPES N° 3677, este Estudio se incorporó como Producto 27, a los Términos de Referencia.

Inicialmente se planteó el estudio de las dos alternativas, estudiadas a nivel de demanda por la Secretaria de Movilidad, pero tras un primer análisis del Consultor, y basado en su experiencia, se ofreció estudiar una tercera alternativa que es una combinación de las dos iniciales.

De acuerdo a lo informado por la entidad esta propuesta se validó en reuniones con

la Secretaria Distrital de Movilidad, la cual valido incorporar esta alternativa al estudio multicriterio. El motivo de estudiar una tercera alternativa, era que ofrecía varias ventajas: mejor inserción urbana, mejora del intercambio con el Transmilenio de la NQS, y un trazado por avenidas más anchas. Estas ventajas, como se evidencia en los resultados del estudio, se han puesto de manifiesto, ya que ha sido la alternativa mejor calificada.

Finalmente se seleccionó la opción número tres (3), la cual sigue el siguiente trazado: Avenida 68 – Avenida Primero de Mayo – Autosur – Calle 8S – Hortúa – Caracas – San Victorino, como se muestra en la siguiente imagen.



En este punto es importante observar que el estudio y aprobación de la alternativa final del trazado en el tramo comprendido entre la Avda. 68 y la Estación de San Victorino no solo le ha significado al proyecto el incremento en el costo inicialmente previsto sino que además el plazo correspondiente al producto 27, correspondiente a este estudio, le significó atrasos en el cronograma de trabajo del proyecto. Lo anterior teniendo en cuenta un desfase de 29 días calendario dado que inicialmente su entrega estaba prevista para el día 2 de octubre de 2013 y solo hasta el día 31 de octubre de 2013 se produjo su entrega, según se desprende de la comunicación SGI 20143050120021 del 17 de febrero de 2014.

Frente a lo anterior la administración informa a este de control, según comunicación SGI 20143050120021 del 17 de febrero, lo siguiente:

“Para la elaboración del producto 27, la administración debía hacer entrega al consultor del estudio de demanda, como insumo para su desarrollo, sin embargo está información estaba siendo consolidada por la Secretaria Distrital de Movilidad pero dada su complejidad tomo un plazo mayor al inicialmente proyectado. No obstante lo anterior a la fecha esta diferencia en la entrega no afecta la fecha de finalización del proyecto, proyectada para el día 25 de septiembre de 2014.”

Además del atraso evidenciado del producto 2, como consecuencia de la definición de alternativa de trazado del TRAMO II, resultado del producto 27, observa este ente de control que del cronograma entregado por la entidad a este organismos de control mediante SGI 20143050120021 del 17 de febrero de 2014 se evidencia que para el mes de febrero se encuentran otras actividades vencidas que corresponden al producto 5 (Diagnostico interferencia con redes) con atrasos en actividades hasta de 51 días calendario en las que no se ha llegado al 100% de ejecución, según se observa de los porcentajes de avance de ejecución registrados en el cronograma de trabajo suministrado por la entidad, siendo notorio el desfase de actividades del tramo II en las que se registran fechas de entrega a diciembre de 2013.

Por otro lado es importante observar que si bien existen productos con fecha de entrega entre los meses de marzo, abril a septiembre de 2014, los porcentajes de ejecución registrados para algunas actividades son bajos si se tiene en cuenta las fechas próximas de vencimiento de entrega y los desfases presentados. Tal es el caso de los productos: 3 (Estudio Geotécnico Plan de Auscultación) que registra un 16% de ejecución con fecha de corte a 25 de enero de 2014 y cuyas actividades próximas a vencer están calendadas en los meses de abril y mayo principalmente.

Preocupante es igualmente el panorama que presenta el Producto 4 (Proyecto de Tuneles y Obras subterráneas) con fecha prevista de entrega para el 14 de abril de 2014 y en la que se registra un porcentaje ejecutado del 40% con actividades que registran desfases, con corte a 25 de enero de 2014, entre 22 y 102 días calendario y en las que no se ha ejecutado el 100% de la actividad, actividades que registran su fecha de entrega entre los meses de noviembre, diciembre de 2013 ; febrero y marzo del año 2014 inclusive.

Son notorios también los bajos porcentajes de ejecución registrados en el cronograma, con corte a 25 de enero de 2014, para actividades del producto 6 (Diseño Geométrico de Vías) considerando que varias de ellas registran avances del 20% con fechas próximas de entrega a febrero y marzo de 2014. De igual forma se evidencia vencimiento de algunas actividades en el tramo para Talleres y cocheras que registran desfases entre 3 y 10 días calendario con corte a 25 de enero de 2014, según cronograma suministrado por la entidad.

Frente al Producto 18 (Proyecto de sistema de Alimentación Eléctrica), si bien registra como fecha de aprobación por parte del IDU el 12 de agosto de 2014, es de anotar que las actividades correspondientes a este producto se registran con porcentajes de ejecución en promedio del 60% con fechas de entrega desde agosto de 2013 lo que generaría desfases de hasta 140 días calendario, con corte a 25 de enero de 2014, sin que se haya llegado al 100% de culminación de actividades correspondientes a este producto.

Lo anterior permite avizorar que si no se toman medidas conducentes a recuperar el atraso o desfase de dichas actividades se podrá ver afectada la fecha prevista de las

entregas de los productos y por ende el cumplimiento del objeto del contrato a septiembre de 2014.

Con lo evidenciado, y teniendo en cuenta el corte a 25 de enero de 2014 el atraso global, según los cálculos reportados por la firma de interventoría estaría en el orden del 9%, lo que en tiempo representaría un 1.5 meses aproximados del tiempo total de ejecución del proyecto.

Es importante en este punto llamar la atención respecto de los pagos efectuados al consultor, toda vez que el contrato contempla, para los productos remunerados por suma global fija, en el parágrafo del literal b) del numeral 6.4 lo siguiente:

“...PARAGRAFO. Estos pagos se efectuarán siempre y cuando el cumplimiento del cronograma de ejecución del proyecto no presente atraso superior o igual al 10% según certificación de la interventoría del contrato...” (negrilla y subrayado fuera de texto)

Lo anterior se observa teniendo en cuenta que si el porcentaje de atraso se encuentra en el umbral del 9% con corte a 25 de enero de 2014, y que existen actividades con importantes desfases para su culminación al 100%, según la fechas del cronograma para su entrega, ello podría derivar en un aumento en el atraso general del proyecto cercano a la meta permitida del 10% que obligará a no realizar los pagos al consultor y por ende a generar inconvenientes en la buena marcha del proyecto.

Preocupa a este ente de control que los atrasos evidenciados hasta la fecha, por la definición del tramo II, no solo afecten el normal desarrollo de dicho tramo sino toda la línea, para definiciones como el tipo de material rodante, el dimensionamiento de estaciones, andenes y áreas de servicio de las mismas, dimensionamiento de patios y cocheras y accesos a estaciones, entre otros.

2.9.2.2. Hallazgo Administrativo por Haber Contratado Despues De Cinco Meses De Iniciada La Ejecución Del Contrato De Consultoría Idu- 849 De 2013 La Correspondiente Interventoria

Observa este ente de Control que la entidad suscribió, para la supervisión y seguimiento del contrato de consultoría IDU-849 de 2013, el contrato de interventoría No. 1472 del 2013 con la firma CONSORCIO INTEGRAL- AYESA el día 18 de noviembre de 2013, es decir, cinco (5) meses después de iniciado el contrato de consultoría IDU-849 de 2013 (25 de junio de 2013).

En respuesta al requerimiento formulado por la Veeduría Distrital mediante comunicación con radicado IDU 20146000009791 del 19 de febrero de 2014,

respecto de la supervisión del contrato durante los cinco meses previos a la suscripción del contrato de interventoría 1472 de 2013, el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, mediante comunicación SGDU 20142050161291 del 5 de marzo de 2014, informó lo siguiente:

“Es de aclarar que según la Ley 80 de 1993, la interventoría solamente es obligatoria en los contratos de obra pública de mayor cuantía, siendo facultativa en los demás procesos de selección sometidos al estatuto de contratación pública como lo señala la Ley 1474 de 2011.

De igual forma el contrato IDU-849-2013 está basado en las normas del Banco Mundial, las cuales no requieren obligatoriamente de una interventoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y aprobación de los productos. Sin embargo, por la complejidad y especialidad de los productos que se ejecutarán en el marco de los diseños de ingeniería básica avanzada, la Administración Distrital consideró conveniente apoyarse en una firma especializada y se adelantó el proceso de selección No. IDU-CMA-SGI-007-2013, correspondiente a la Interventoría técnica, legal, administrativa y financiera del contrato cuyo objeto es el diseño para la primera línea del metro en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP- para la ciudad de Bogotá, y que actualmente, se encuentra en ejecución bajo el contrato IDU-1472-2013 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano y el Consorcio Integrado por las firmas Integral y Ayesa.

No obstante lo anterior, las actividades que ejecutó el consultor de los diseños del Metro, en los primeros meses, corresponden principalmente a actividades preliminares y al inicio de los productos de topografía, estudios de suelos, análisis de alternativas (variante Estación de la Sabana) y afectación de redes, para lo cual el Instituto de Desarrollo Urbano, según su manual de contratación y normatividad vigente, que define como ordenador del gasto, para este contrato, al Subdirector General de Infraestructura - SGI y como área ejecutora, a la Dirección Técnica de Diseños de Proyectos - DTD, adelantó la supervisión del contrato, en los meses previos a la entrada de la interventoría, con el apoyo de los profesionales adscritos a estas áreas.”

Más adelante señala la entidad en su respuesta lo siguiente:

“El empalme, entre el equipo de profesionales del Instituto de Desarrollo Urbano y el Consorcio Integral — Ayesa Interventor del contrato IDU-849-2013, fue realizado el día 4 de Diciembre de 2013, en reunión de trabajo que contó con la participación de las dos (2) partes, en la que los profesionales del IDU hicieron una presentación detallada del proyecto, y entregaron, al Consorcio Interventor, un informe y ocho (8) DVD's, que contienen la información detallada del proyecto, a la fecha del empalme.

Posteriormente, fueron realizadas reuniones técnicas especializadas, entre los especialistas de la Interventoría y del Instituto de Desarrollo Urbano, en las cuales se explicó en detalle la ejecución, seguimiento y estado de avance de los diferentes productos del contrato.”

Si bien la supervisión previa fue ejercida por la entidad, este organismo de control hace un llamado a la administración por cuanto proyectos de gran complejidad, como la misma administración ha reconocido es el caso del contrato de consultoría IDU-849 de 2013, desde un principio se hace previsible que se requería la supervisión por parte de una firma especializada que adelantara tal supervisión y no permitir que el tiempo y las circunstancias demostraran que así se requería y exponer el proyecto a la falta de un control estricto.

2.9.3. Seguimiento al contrato IDU – 1724 – 2013

Cuadro N° 17
FICHA TÉCNICA

CONCEPTO	DATOS
No. LICITACIÓN	IDU-LP-SGI-014-2013
OBJETO LICITACIÓN:	El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, Establecimiento Público del Distrito Capital de Bogotá, está interesado en recibir propuestas dentro de la LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-014-2013 cuyo objeto es seleccionar al contratista que realizará las obras CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES GRUPO 2 - LOCALIDADES DE BOSA, KENNEDY, FONTIBÓN Y ENGATIVÁ EN BOGOTÁ, D.C., de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en este pliego de condiciones, anexos y apéndices en especial las consignadas en el ANEXO TÉCNICO separable (Capítulo 4 del presente pliego de condiciones).
VALOR DE LA LICITACIÓN:	\$ 8.204.199.994
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN:	2999 de 25 de noviembre de 2013
CONTRATO No	1724 de 2013
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	02 de diciembre de 2013
OBJETO:	El CONTRATISTA se compromete para con el IDU a realizar las obras para la CONSTRUCCIÓN y/o REHABILITACIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES GRUPO 2- LOCALIDADES DE \ BOSÑ, KENNEDY, FONTIBON Y ENGATIVÁ EN BOGOTÁ, D.C., de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en especial lo dispuesto en el ANEXO TÉCNICO 4, la propuesta presentada por á Contratista de

CONCEPTO	DATOS
	conformidad con lo dispuesto en los pliegos de condiciones, agendas. y demás documentos que hacen parte integral de este contrato.
CONTRATISTA:	CONSORCIO REHABILITACION VIAL BOGOTA
NIT:	900.678.002-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR ORLANDO BURGOS GRILLO
INTEGRANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ S.A, NIT 79.254.943-8 Participación del 50%
	ZIGURAT INGENIERIA S.A.S, NIT 830.098.739-6 Participación 50 %
VALOR INICIAL:	\$8.018.524.333
PLAZO INICIAL:	12 MESES
FECHA INICIO (ACTA DE INICIO):	04-03-2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	03-03-2015
CONTRATO INTERVENTORIA	
CONCURSO DE MERITOS	IDU-CMA-SIG-015-2013
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES GRUPO 2 - LOCALIDADES DE BOSA, KENNEDY, FONTIBÓN Y ENGATIVÁ EN BOGOTÁ, D.C
VALOR:	\$1.800.821.792
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN:	4693 del 13 de noviembre de 2009
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de noviembre de 2009
OBJETO:	El INTERVENTOR se compromete con el IDU a ejecutar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES GRUPO 2 - LOCALIDADES DE BOSA, KENNEDY, FONTIBÓN Y ENGATIVÁ EN BOGOTÁ, D.C de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en especial lo dispuesto en el capítulo 4, estudios previos, requerimientos técnicos anexos, apéndices y la propuesta presentada el 12 de noviembre de 2009, documentos que hacen parte integral de este contrato.
CONTRATO No	073 de 2009
CONTRATISTA:	CIVILTEC INGENIEROS LTDA
NIT:	900.323.819-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS SANCHEZ GAFARO
VALOR INICIAL:	\$1.261.821.300

CONCEPTO	DATOS
PLAZO INICIAL:	12 MESES
FECHA INICIO (ACTA DE INICIO):	04-03-2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	03-03-2015

Fuente: IDU

Elaboró: Contraloría de Bogotá – Auditoría IDU

El acta de inicio se firmó el 4 de marzo de 2014, se encuentra en etapa de preliminares, que tiene una duración de 2 meses. La Contraloría de Bogotá continuará el seguimiento a este contrato en próximas auditorías.

2.9.4. Seguimiento al contrato IDU – 070 – 2012

El contrato de obra 070 de 2012 de diciembre 28 de 2012 se suscribió con el contratista MARIO ALBERTO HUERTAS CORTES, con el fin de ejecutar las obras requeridas para la COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, MANTENIMIENTO REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA CALLE 169B EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CANAL CORDOBA Y LA AVENIDA BOYACA, EN BOGOTA D.C., teniendo como fecha de iniciación el 18 de JULIO de 2013. A continuación se muestra resumen de los datos del contrato.

Cuadro N° 18
FICHA TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No.	070 de diciembre 28 de 2012
LICITACIÓN PUBLICA	IDU-LP-SGI-010-2012
OBJETO	ejecutar las obras requeridas para la complementación de los estudios y diseños, mantenimiento rehabilitación y/o reconstrucción de la calle 169b en el sector comprendido entre el canal córdoba y la avenida Boyacá, en Bogotá d.c.
CONTRATISTA	MARIO ALBERTO HUERTAS CORTES
CONFORMACION	Mario Alberto Huertas Cortes....100%
PLAZO INICIAL	10 meses
FECHA DE INICIO	18 de Julio de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 de julio de 2013
SUSPENSIONES	110 días
PRÓRROGAS	6 meses y 50 días
PLAZO FINAL	17 meses y 20 días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	10 de abril de 2015
VALOR INICIAL	\$20.935.306.687
ADICION	\$8.685.725.182
VALOR ACTUAL	\$29.621.031.869
PÓLIZA	2202313000001

CONTRATO DE OBRA No.	070 de diciembre 28 de 2012
COMPAÑÍA	Mafre Seguros

Fuente: IDU

Elaboró: Contraloría de Bogotá – Auditoría IDU

El Contrato de Obra N° 070 de 2012 contempla dos etapas:

1. Etapa de Actividades Preliminares: inició el 18 de julio de 2013 y finalizó el 10 de febrero de 2014.

El Contratista durante esta etapa ejecutó la complementación de los estudios y diseños entregados por el Instituto y producto de esta complementación se estableció el cronograma de obra.

2. Etapa de obra: inició el 11 de febrero de 2014 y de acuerdo con las suspensiones y prórrogas, la fecha de terminación actual es el 10 de abril de 2015.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Modificatorio N° 1 – 26 de febrero de 2013

Se modifica la cláusula 16 del contrato COORDINACION, quedando de la siguiente manera: “16. COORDINACION: Teniendo en cuenta las características del objeto contratado, la coordinación del presente contrato por parte del IDU será ejercida por el Director Técnico de Construcciones y/o quien este designe”

Prorroga N°1 - 17 de septiembre de 2013

Se prorroga el plazo del contrato en su etapa previa por el término de un mes contado a partir del 18 de septiembre de 2013

Prorroga N°2, Adición N°1 y Modificatorio N° 2 - 30 de diciembre de 2013

- **Prorroga:** Se prorroga el plazo del contrato en seis meses y veinte días así: etapa previa (20) días mas, para un total de tres (3) meses y Veinte (20) días; y la etapa de construcción seis (6) meses, para un total de catorce (14) meses.
- **Adición:** Se adiciona el contrato en ocho mil seiscientos ochenta y cinco millones setecientos veinticinco mil ciento ochenta y dos pesos M/Cte **\$8.685.725.182**
- Se incluyen los ítems no previstos.
- Se delimita el alcance del contrato

- **Modificación:** se modifica el subnumeral vi) del numeral 4.5 “CONDICIONES ESPECIALES” del anexo técnico separable del pliego de condiciones que dio origen al citado contrato de obra.

Modificadorio N° 3 – 5 de marzo de 2014

Se acurdo dejar sin efecto la cláusula 8 – Anticipo prevista en el contrato de obra toda vez que el contratista posee los recursos financieros necesarios para dar cumplimiento al contrato.

SUSPENSIONES

Durante la ejecución del contrato se han realizado 2 suspensiones y 2 ampliaciones a esas suspensiones.

Suspensión N° 1 - 16 de octubre de 2013, Acta N°2

Suspende el contrato por 30 días calendario, teniendo como causal la aprobación de productos por parte de la SDM, aprobación de diseños por parte de condesa, elaboración de documento modificadorio, aprobación de precios unitarios y no previstos.

El 15 de noviembre de 201, mediante la suscripción del Acta N° 3, se amplió la suspensión por 30 días calendario, toda vez que las causales de la suspensión se siguen manteniendo.

El 16 de diciembre de 2013, mediante la suscripción del Acta N° 4, se amplió la suspensión por 30 días calendario, toda vez que las causales de la suspensión se siguen manteniendo.

Suspensión N° 2 – 16 de enero de 2014 Acta N°8

Suspende el contrato por 20 días calendario, debido a que se encuentra en proceso la a probación de PMT por parte de la SDM.

- 2.9.4.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por haberse firmado el Acta de Inicio cuatro (4) meses y 11 (días) después de haberse firmado el Contrato 070 de 2012 de obra.

El contrato No 070 de 2012 fue suscrito el 28 de diciembre de 2012 y el Acta No 1 que dio inicio al contrato fue firmada el 18 de julio de 2013. Según el párrafo segundo de la cláusula novena (9) “PLAZO” del contrato indica: *“El acta de inicio deberá suscribirse junto con la interventoría y el IDU durante el mes calendario siguiente al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, así como aquellos establecidos en el pliego de condiciones.”* Igualmente en la cláusula del contrato de obra treinta y cuatro (34)

“PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION DEL CONTRATO”, se anotó lo siguiente “*El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente y de la constitución y presentación de la garantía única y aprobación de la misma por la Dirección Técnica de Gestión Contractual del IDU, o por la dependencia que tenga dicha función; cumplidos estos requisitos se entenderá legalizado el contrato en los términos del artículo 8.1.16 del Decreto 734 de 2012. La garantía única del contrato deberá presentarse al IDU dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, igualmente deberá adjuntar la certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social; conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.*”

De acuerdo a las fechas de entrega de los documentos para la legalización del contrato se muestra en el cuadro a continuación:

Cuadro N° 19

Descripción	Fecha
FIRMA CONTRATO	28/12/2012
ENTREGA CONTRATO PARA LEGALIZAR	28/12/2012
FECHA DE SUSCRIPCION	Es igual a la fecha Firma Contrato
SOLICITUD RESERVA	Ver cuadro adjunto
RECIBO RESERVA	Ver cuadro adjunto
PAGO IMPUESTO DE TIMBRE	*Ver nota aclaratoria
RECIBO DOCUMENTOS LEGALIZADOS	11/01/2013
RECIBO PAGO PUBLICACIÓN	*Ver nota aclaratoria
REVISIÓN DE POLIZAS	
APROBACIÓN DE POLIZAS	17/01/2013
CRP	Ver cuadro adjunto.
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTA DE INICIO	18/07/2013

*con respecto a los recibos de publicación e impuesto de timbre, señalan que a esa fecha no eran documentos exigibles para el contrato

Fuente: IDU

Elaboró: Contraloria de Bogotá – Dirección Movilidad

Cuadro N° 20
Cuadro anexo

No. CDP	FECHA	VALOR	CÓD. REF	REF	No. RESERVA	FECHA	VALOR	RUBRO
4684	02-ago-12	8.869.642.000	6	SOBRETASA A LA GASOLINA	5498	31-dic-12	8.869.642.000	3311402190809192
4887	28-ago-12	5.130.358.000	49	RB REAFORO ST A LA GASOLINA	5499	31-dic-12	5.130.358.000	3311402190809192
5316	04-oct-12	5.095.697.687	530	R.BAL. CONVENIOS	5500	31-dic-12	5.095.697.687	3311402190809192
5527	14-nov-12	1.839.609.000	6	SOBRETASA A LA GASOLINA	5501	31-dic-12	1.839.609.000	3311402190809192

Fuente: IDU

Elaboró: Contraloría de Bogotá – Dirección Movilidad

Como lo estableció el contrato IDU No 070 DE 2012, en su cláusula novena plazo para la firma del acta de inicio, fue establecido un periodo de mes calendario previo a la entrega de los documentos exigidos en el contrato.

En este orden de ideas se informó mediante visita fiscal que el contrato quedo legalizado y perfeccionado el día 17 de enero de 2013, mediante el acta de aprobación de garantías; posteriormente el 11 de enero de 2013 se suscribió el contrato de interventoría que según la cláusula 9 – “Plazo” del contrato, la suscripción del acta de inicio del contrato de obra estaría sujeta a la suscripción del contrato de interventoría, pero en la cláusula 8 del contrato de interventoría se establece que el acata de inicio del contrato de interventoría deberá suscribirse a los 30 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como de aquellos establecidos en el pliego de condiciones, y estos 30 días se cumplieron el día 6 de marzo, es decir que transcurrieron 4 meses y 11 días , después de tener todo en regla para suscribir el acta de inicio.

Como consecuencia de lo anterior se ha presentado demora en la iniciación de las obras del contrato y conlleva a que los tiempos estimados para la ejecución del mismo no se cumplieran. Para la Contraloría de Bogotá estos hechos muestran la falta de planeación, lo que genera que la ejecución de los contratos resulte más costosa, incumpliendo a las metas organizacionales de la entidad y las expectativas de la ciudadanía.

Así mismo teniendo en cuenta que este contrato tan solo lleva dos meses de ejecución en su etapa de obra, este contrato será objeto de auditoria posteriormente para su respectivo seguimiento.

2.9.5. Seguimiento al contrato IDU – 2128-2013

El contrato de obra 2128 de 2013 de diciembre 30 de 2013, se suscribió con el contratista UNION TEMPORAL SITP 2014, con el fin de ejecutar “OBRAS Y ACTIVIDADES PARA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO SITP GRUPOS 1 Y 2 A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, teniendo como fecha de iniciación el 3 de Febrero de 2014. A continuación se muestra resumen de los datos del contrato.

Cuadro N° 21
FICHA TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No.	2128 de diciembre 30 de 2013
LICITACIÓN PUBLICA	IDU-LP-SGI-019-2013
OBJETO	Realizar obras y actividades para conservación de la malla vial intermedia que soporta el sistema integrado de transporte público SITP grupos 1 y 2 a precios unitarios con formula de ajuste, en la ciudad de Bogotá D.C.”
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SITP 2014
CONFORMACION	Luis Gabriel Nieto García10% Orlando Fajardo Castillo40% Projekta limitada Ingenieros Consultores...10% Seravezz LTDA.....40%
PLAZO INICIAL	12 meses
FECHA DE INICIO	3 de Febrero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	3 de febrero de 2015
SUSPENSIONES	0
PRÓRROGAS	0
VALOR INICIAL	\$11.767.543.324
ADICION	0
PÓLIZA	GU101965
COMPAÑÍA	Confianza

Fuente: IDU

Elaboró: Contraloría de Bogotá – Auditoría IDU

El Contrato de Obra N° 2128 de 2013 contempla dos etapas:

1. Etapa de Actividades Preliminares: inició el 3 de febrero de 2014 y para esta etapa cuenta con un tiempo de dos meses
2. Etapa de obra: para esta etapa el contrato cuenta con 10 meses de plazo para los cuales a la fecha no se ha dado inicio

Teniendo en cuenta que a la fecha no el contrato se encuentra aún en la finalización de la etapa de preliminares, y que aún no se ha tramitado el desembolso del anticipo, este contrato será objeto de auditoria posteriormente para continuar con su respectivo seguimiento.

2.9.6. Seguimiento al contrato IDU - 1510 - 2013

El contrato de obra 1510 diciembre de 2013, se suscribió con el contratista Sociedad ICEIN S.A.S. , con el fin de REALIZAR LA COMPLEMENTACIÓN DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES GRUPO 4 LOCALIDADES DE USME Y SAN CRISTOBAL EN BOGOTA.D.C. Teniendo como fecha de inicio el 11 de Febrero de 2014. A continuación se muestra resumen de los datos del contrato.

Cuadro N° 22
FICHA TÉCNICA

CONTRATO DE CONSULTORIA Y OBRA No.	1510 de diciembre de 2013
LICITACIÓN PUBLICA	IDU-LP-SGI-012-2013
OBJETO	Realizar la complementación de diseños y construcciones de accesos a barrios y pavimentos locales grupo 4, localidades de USME y SAN CRISTOBAL en Bogotá D.C.”
CONTRATISTA	Sociedad ICEIN S.A.S.
PLAZO INICIAL	12 meses
FECHA DE INICIO	11 de Febrero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 de febrero de 2015
SUSPENSIONES	0
PRÓRROGAS	0
VALOR INICIAL	\$8.986.226.109
ADICION	0

Fuente: IDU

Elaboró: Contraloría de Bogotá – Auditoría IDU

El Contrato de Obra N° 1510 de 2013 contempla dos etapas:

1. Etapa de Actividades Preliminares: inició el 11 de febrero de 2014 y para esta etapa cuenta con un tiempo de dos meses
2. Etapa de obra: para esta etapa el contrato cuenta con 10 meses de plazo para los cuales a la fecha no se ha dado inicio

Teniendo en cuenta que a la fecha el contrato se encuentra aún en la finalización de

la etapa de preliminares, este contrato será objeto de auditoría posteriormente para continuar con su respectivo seguimiento.

2.9.7. Seguimiento al contrato IDU - 1878 - 2013

El contrato de obra 1878 diciembre de 2013, se suscribió con el contratista VICTOR MANUEL CHAVEZ PEÑA, con el fin de REALIZAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION y/o REHABILITACIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES GRUPO3 LOCALIDADES DE KENNEDY, ENGATIVA Y CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA.D.C. Teniendo como fecha de inicio el 24 de Febrero de 2014. A continuación se muestra resumen de los datos del contrato.

Cuadro N° 23
FICHA TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No.	1878 de diciembre de 2013
LICITACIÓN PUBLICA	IDU-LP-SGI-012-2013
OBJETO	El contratista se compromete para con el IDU a realizar las obras para la construcción y/o rehabilitación de accesos a barrios y pavimentos locales grupo 3 localidades de KENNEDY, ENGATIVA Y CIUDAD BOLIVAR en Bogotá D.C. De acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
CONTRATISTA	VICTOR MANUEL CHAVEZ PEÑA.
PLAZO INICIAL	12 meses
FECHA DE INICIO	24 de Febrero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 de febrero de 2015
SUSPENSIONES	0
PRÓRROGAS	0
VALOR INICIAL	\$8.510.548.994
ADICION	0

Fuente: IDU

Elaboró: Contraloría de Bogotá – Auditoría IDU

El Contrato de Obra N° 1878 de 2013 contempla dos etapas:

1. Etapa de Actividades Preliminares: inició el 24 de febrero de 2014 y para esta etapa cuenta con un tiempo de dos meses
2. Etapa de obra: para esta etapa el contrato cuenta con 10 meses de plazo para los cuales a la fecha no se ha dado inicio

Teniendo en cuenta que a la fecha el contrato se encuentra aún en la finalización de

la etapa de preliminares, este contrato será objeto de auditoria posteriormente para continuar con su respectivo seguimiento.

2.9.8. Seguimiento Contrato de Mínima Cuantía IDU- 284-2014

Cuadro N° 24
FICHA TÉCNICA

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No.	284- de 2014
OBJETO	SERVICIO DE LOGISTICA, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA LA ENTIDAD CON LA COMUNIDAD, RELACIONADAS CON EL AC. 523-13.
CONTRATISTA	DU BRANS S.A.S. Nit: 900.275.221-6, Representada por Pedro Javier Sarmiento Charry
PLAZO INICIAL	1 SEMANA
FECHA DE INICIO	13 de Febrero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 de Febrero de 2014
SUSPENSIONES	0
PRÓRROGAS	0
VALOR INICIAL	\$28.188.000
ADICION	0

Fuente: IDU

Elaboró: Contraloría de Bogotá – Auditoría IDU

Mediante acta de visita fiscal realizada del día 6 de Marzo de 2014 se hizo la solicitud y entrega de la información relacionada del contrato, una vez analizada esta información se evidencio la falta de la respectiva acta de inicio, de liquidación, y órdenes de pago en la carpeta del contrato, posteriormente mediante nueva acta de visita fiscal realizada el día 12 de marzo se solicitó esta documentación y fue suministrada con las respectivas aclaraciones del porque no reposaban en la carpeta.

Teniendo en cuenta lo anterior y analizados todos los documentos que hacen parte del proceso precontractual y contractual del mismo, no se evidencian inconsistencias en su desarrollo, ya que el estado actual del contrato es terminado y en proceso de liquidación.

2.9.9. Seguimiento al Contrato de Obra IDU - 073-2012

Cuadro N° 25
FICHA TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No.	073 de 2012
OBJETO	CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO: TRONCAL DEL SISTEMA TRANSMILENIO CALLE 80, COMPRENDIDA ENTRE EL RIO BOGOTA Y LOS HEROES; Y DE ENGATIVA Y BARRIOS UNIDOS, EN BOGOTA D.C, GRUPO 2.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA GRUPO 2, Nit 900.580.716-7, Representado por Luis Gabriel Nieto García.
PLAZO INICIAL	12 meses
FECHA DE INICIO	17 de Abril de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 de Abril de 2014
SUSPENSIONES	0
PRÓRROGA	6 MESES
VALOR INICIAL	\$12.367.650.989
ADICION 1	5.001.676.839
ADICION 2	330.334.738

Fuente: IDU

Elaboró: Contraloría de Bogotá – Auditoría IDU

Se solicitó información por medio de oficio No 80212- 019 de Marzo 13 de 2014 – Rad. IDU 20145260302902, recibiendo respuesta el día 28 de Marzo 2014 por medio de oficio con Rad. IDU 20143660206261, donde analizada dicha respuesta no se evidencia ninguna observación, y ya que este contrato se encuentra en ejecución, se recomienda hacer el seguimiento en próximas auditorias.

2.9.10. Seguimiento al Contrato de Obra IDU - 1792-2013

Cuadro N° 26
FICHA TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No.	1792 de 2013
OBJETO	OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA COSERVACION DE VLA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL EN LA 4 FASE 1-2013 A PRECIOS UNITARIO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL 2013-G1. Nit 900.680.401-1, Representado por Julián Andrés Cogollo Briceño.
PLAZO INICIAL	8 meses

CONTRATO DE OBRA No.	1792 de 2013
FECHA DE INICIO	31 de Enero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de Septiembre de 2014
SUSPENSIONES	0
PRÓRROGAS	0
VALOR INICIAL	\$8.072.614.290
ADICION	0

Fuente: IDU

Elaboró: Contraloría de Bogotá – Auditoría IDU

Se solicitó información por medio de oficio No 80212- 036 de Abril 08 de 2014 – Rad. IDU 20145260501282, recibiendo respuesta el día 11 de Abril 2014 por medio de oficio con Rad. IDU 20143560289401, donde analizada dicha respuesta no se evidencia ninguna observación, y ya que este contrato se encuentra en ejecución, se recomienda hacer el seguimiento en próximas auditorias.

2.9.11. Seguimiento al Contrato de Obra IDU - 1804-2013

Cuadro N° 27
FICHA TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No.	1804 de 2013
OBJETO	OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA COSERVACION DE VLA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL ENEL GRUPO 5 FASE 1-2013 A PRECIOS UNITARIO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL FASE 1-2013. Nit 900.680.377-2 Representado por Alfonso Vejarano Samper.
PLAZO INICIAL	8 meses
FECHA DE INICIO	17 de Febrero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 de Octubre de 2014
SUSPENSIONES	0
PRÓRROGAS	0
VALOR INICIAL	\$8.322.366.639
ADICION	0

Fuente: IDU

Elaboró: Contraloría de Bogotá – Auditoría IDU

Se solicitó información por medio de oficio No 80212- 035 de Abril 08 de 2014 – Rad. IDU 20145260501192, recibiendo respuesta el día 11 de Abril 2014 por medio de oficio con Rad. IDU 20143560289511, donde analizada dicha respuesta no se evidencia ninguna observación, y ya que este contrato se encuentra en ejecución, se recomienda hacer el seguimiento en próximas auditorias.

2.9.12. Seguimiento Contrato IDU 1825 DE 2013 Y 1831 DE 2013

El Contrato 1825 de 2013, tiene por objeto: “OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4 Y 5, FASE I - 2013, A PRECIOS UNITARIOS, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C”, fue adjudicado el 28 de noviembre de 2013 a UNION TEMPORAL CONSERVACION VIAL mediante la Resolución No. 3048, como se muestra en la siguiente ficha técnica del Contrato:

Cuadro N° 28
FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA No. 1825 DE 2013

CONCEPTO	DATOS
No. LICITACION	IDU-LP-SGI-009-2013
OBJETO	OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4 Y 5, FASE I - 2013, A PRECIOS UNITARIOS, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CONSERVACION VIAL
INTEGRANTES	DOBLE A INGENIERA SA. 90%
	ADMINISTRADORA DE PROYECTOS CIVLES S.A.S. 10%
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO ATUESTA MALDONADO
VALOR	\$11,723,421,809
PLAZO	11 meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 de diciembre de 2013
FECHA DE INICIO	31 de enero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2014

Fuente: IDU

Elaboró: Equipo auditor – Contraloría de Bogotá

El Contrato de Obra N° 1825 de 2013 contempla dos etapas:

1. Etapa de Actividades Preliminares: inició el 31 de enero de 2014 y para esta etapa cuenta con un tiempo de dos meses
2. Etapa de obra: para esta etapa el contrato cuenta con 9 meses de plazo para los cuales a la fecha no se ha dado inicio

Contrato de Interventoría IDU 1831 DE 2013

El Contrato 1831 de 2013, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN EL

GRUPO 3, FASE I - 2013, A PRECIO GLOBAL CON AJUSTES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”, fue adjudicado el 29 de noviembre de 2013 a CIVILTEC INGENIEROS LTDA mediante la Resolución No. 3054, como se muestra en la siguiente ficha técnica del Contrato:

Cuadro N° 29
FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1831 DE 2013

CONCEPTO	DATOS
No. LICITACION	IDU-CMA-SGI-022-2013
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN EL GRUPO 3, FASE I - 2013, A PRECIO GLOBAL CON AJUSTES, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C
CONTRATISTA	CIVILTEC INGENIEROS LTDA
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS SANCHEZ GAFARO
VALOR	\$ 1,244,536,549
PLAZO	11 meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12 de diciembre de 2013
FECHA DE INICIO	31 de enero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2014

Fuente: IDU

Elaboró: Equipo auditor – Contraloría de Bogotá

2.9.12.1. Hallazgo administrativo, por la no publicación oportuna de las actas de inicio de los contratos IDU-1825-2013 y IDU-1831-2013 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Dentro de la revisión realizada a los documentos remitidos por el IDU se pudo verificar que la entidad no publicó en los términos previstos el acta de inicio del contrato de obra IDU-1825-2013, ni el acta de inicio del contrato de interventoría IDU-1831-2013 al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), estas fueron firmadas el 31 de enero de 2014 y hasta 5 de febrero fueron publicadas al sistema como lo consta el oficio suscrito por la Dirección de Técnica de Gestión Contractual del 5 de febrero de 2014; lo cual incumple en el Parágrafo 2 Art. 2.2.5. del decreto 734 del 2012.

En virtud de lo anterior se evidencia falta de control y seguimiento del IDU sobre la publicación en el sistema SECOP de los documentos que hacen parte integral de los contratos.

Teniendo en cuenta que a la fecha (04-04-2014) estos contratos se encuentran finalizando la fase de preliminares y que aún no se ha tramitado el desembolso del anticipo; se recomienda hacer el seguimiento de los mismos en futuras auditorías.

2.9.13. Seguimiento al contrato IDU - 1705 -2013

El contrato de obra 1705 de 2013 de 29 de Noviembre de 2013, se suscribió con el contratista COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A. con el fin de ejecutar OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL, EN EL GRUPO 1 – ZONA NORTE FASE 1- 2013 A PRECIOS UNITARIOS CON AJUSTES, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., teniendo como fecha de iniciación el 21 de Enero de 2014. A continuación se muestra resumen de los datos del contrato.

Cuadro N° 30
FICHA TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No.	1705 de noviembre 29 de 2013
LICITACIÓN PÚBLICA	IDU-LP-SGI-011-2013 GRUPO 1
OBJETO	Obras y actividades para la conservación de la malla vial rural, en el grupo 1 – zona norte, fase 1-2013, a precios unitarios con ajustes, en la ciudad de Bogotá D.C.
CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A
PLAZO INICIAL	8 meses
FECHA DE INICIO	21 de Enero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 de septiembre de 2014
SUSPENSIONES	0
PRÓRROGAS	0
VALOR INICIAL	\$4.465.075.717
ADICION	0
PÓLIZA	NB-100032112
COMPAÑÍA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fuente: IDU

Elaboró: Contraloría de Bogotá – Auditoría IDU

El Contrato de Obra N° 1705 de 2013 contempla dos etapas:

1. Etapa de Actividades Preliminares: inició el 21 de Enero de 2014 y para esta etapa cuenta con un tiempo de dos meses

2. Etapa de obra: para esta etapa el contrato cuenta con 6 meses de plazo para los cuales a la fecha no se ha dado inicio

Teniendo en cuenta que a la fecha el contrato se encuentra aún en la finalización de la etapa de preliminares, y que aún no se ha tramitado el desembolso del anticipo, este contrato será objeto de auditoria posteriormente para continuar con su respectivo seguimiento.

2.9.14. Seguimiento al contrato IDU – 1722 de 2013

El contrato de obra 1722 de 2013 de 2 de diciembre de 2013, se suscribió con el contratista SOCIEDAD ICEIN S.A.S., con el fin de ejecutar OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL, EN EL GRUPO 2 – ZONA SUR FASE 1- 2013 A PRECIOS UNITARIOS CON AJUSTES, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., teniendo como fecha de iniciación el 27 de Enero de 2014. A continuación se muestra resumen de los datos del contrato.

Cuadro N° 31
FICHA TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No.	1722 de diciembre 2 de 2013
LICITACIÓN PUBLICA	IDU-LP-SGI-011-2013
OBJETO	Obras y actividades para la conservación de la malla vial rural, en el grupo 2 – zona sur fase 1-2013 a precios unitarios con ajustes, en la ciudad de Bogota D.C.
CONTRATISTA	SOCIEDAD ICEIN S.A.S
PLAZO INICIAL	9 meses
FECHA DE INICIO	27 de Enero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de Octubre de 2014
SUSPENSIONES	0
PRÓRROGAS	0
VALOR INICIAL	\$6.228.947.813
ADICION	0
PÓLIZA	23295
COMPAÑÍA	Royal & Sun Alliance Seguros Colombia S.A.

Fuente: IDU

Elaboró: Contraloría de Bogotá – Auditoría IDU

El Contrato de Obra N° 1722 de 2013 contempla dos etapas:

1. Etapa de Actividades Preliminares: inició el 27 de Enero de 2014 y para esta etapa cuenta con un tiempo de dos meses.
2. Etapa de obra: para esta etapa el contrato cuenta con 7 meses de plazo para los cuales a la fecha no se ha dado inicio

Teniendo en cuenta que a la fecha no el contrato se encuentra aún en la finalización de la etapa de preliminares, y que aún no se ha tramitado el desembolso del anticipo, este contrato será objeto de auditoria posteriormente para continuar con su respectivo seguimiento.

2.9.15. Seguimiento al contrato IDU – 2287 -2013 predio alcazares

En desarrollo del proceso auditor que se adelanta, por este Ente de Control, ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en ejercicio de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular del PAD 2014 Periodo 1, se solicitó la información necesaria para evaluar el proceso de contratación que se adelantó para suscripción del contrato de arrendamiento N° IDU – 2287 de 2013 el cual tiene como objeto: “**EL ARRENDADOR** se compromete para con el **ARRENDATARIO**, a entregar a título de arrendamiento, **EL EDIFICIO LOS ALCAZEREZ**, ubicado en la Avenida 68 No. 29A-06/08/10/26/30, Carrera 29A No. 68-09/11, Carrera 30 No. 68-10/12, de la nomenclatura actual de Bogotá D.C. a excepción de los locales No. 103 y 105 identificados con la números de matrícula inmobiliaria No. 50C-741874 y 50C-741872 respectivamente, con un área de 2000 M2. **PARÁGRAFO:** En lo pertinente, este contrato se regirá por los artículos 1973 y siguientes del Código Civil, normas relativas al Contrato de Arrendamiento”.

Mediante el análisis de la información entregada se identificó que en el proceso adelantado para la suscripción de este contrato se suscribió un acto administrativo de justificación de contratación directa en el cual quedo estipulado lo siguiente:

....“**JUSTIFICACION DE LA CAUSAL**

El Instituto de Desarrollo Urbano, dando aplicabilidad al Acuerdo 523 de 2013, que ordena realizar la devolución de los dineros de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional a los predios objeto de cobro de la contribución de valorización Acuerdo 180 de 2005 en la Fase II, previa reasignación, que se llevará a cabo en el mes de diciembre de 2013, así mismo devolverá los recaudos obtenidos en virtud de la asignación realizada en el año 2007 de la FASE I de valorización, correspondiente a las obras 105 y 120 del Grupo 2, así como la devolución de los recaudos adquiridos de la asignación realizada según lo aprobado en el Acuerdo 451

de 2010, previa compensación con deudas de asignaciones realizadas con otros cobros de valorización.

Con el propósito de adelantar el mencionado procedimiento de devolución de manera óptima y eficiente, se tuvo en cuenta, la experiencia adquirida en el proceso de devoluciones del Acuerdo 398 de 2009. Con lo cual se determinó para la implementación del Acuerdo 523 de 2013, efectuar las devoluciones mediante cronograma, lo que nos permitió establecer un orden debido al volumen de solicitudes que se presentarán, teniendo en cuenta el número de pagos efectuados en las 18 Localidades.

Por las razones anteriores el Instituto de Desarrollo Urbano procederá a devolver a los contribuyentes los valores recaudados, debidamente indexados con el PC a la fecha de la Resolución que ordena la devolución.

De otra parte y en cumplimiento de los Acuerdos 523 y 527 de 2013 se dará inicio a los procesos para la adquisición predial de los proyectos de infraestructura vial.

NECESIDADES DEL PROYECTO

Las Direcciones Técnicas encargas de las operaciones, elaboraron un cálculo de sus necesidades de acuerdo con las cargas laborales el cual determinó los tiempos de ejecución, personal requerido y presupuesto, proyectando todos los supuestos que demandarían este proceso y el escenario en el cual se ejecutaría, así:

- La Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización espera recibir 913.418 solicitudes de devolución aproximadamente, requiriendo de 350 personas para gestionar las solicitudes de devolución.
- La Dirección Técnica de Predios, requiere iniciar los procesos para la adquisición predial de los proyectos de infraestructura vial establecidos en los Acuerdos 523 y 527 de 2013. Estimando su necesidad en 150 personas para apoyar dicha adquisición.

De acuerdo a lo anterior el IDU tiene actualmente la necesidad de ubicar puestos de trabajo para 500 personas que apoyaran la gestión de adquisición predial y devoluciones por concepto de valorización.

Por lo cual se requiere un inmueble con capacidad para ubicar a las 500 personas.”....

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisada la minuta del contrato en sus consideraciones también quedo estipulado que la necesidad de celebrar el contrato

en mención era para ubicar a las 500 personas que apoyaran la gestión de adquisición predial y devoluciones por concepto de valorización.

Sin embargo siendo este el motivo de la contratación las direcciones trasladadas al predio objeto del contrato fueron la Dirección Técnica de Mantenimiento, La subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema vial, La subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de transporte, la Dirección técnica de Diseño de proyectos y un grupo de la Dirección Técnica de apoyo a la Valorización.

Lo anterior deja claro que no se cumplió con el estudio de necesidad del contrato.

2.9.15.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria debido que a la fecha en el predio los alcázares, no laboran las 500 personas para lo cual fue contratado el inmueble.

En visita fiscal realizada al predio el día 13 de marzo del año en curso se evidencio que a pesar que dicho predio fue contratado para albergar 500 personas, allí tan solo laboran alrededor de 250 personas, es decir que no se justifica la necesidad de suscribir este contrato.

Por lo que se está en contra del principio de economía, establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, en la medida en que, con las personas que a la fecha laboran allí podrían haber continuado sus labores en las sedes que la entidad tienen dispuestas, teniendo en cuenta que los puestos de trabajo donde laboraban los funcionarios que fueron trasladados a la nueva sede se encuentran en su mayoría desocupados.

3. OTRAS ACTUACIONES



3.1 Seguimiento Funciones De Advertencia y/o Pronunciamientos

3.1.1. Seguimeinto función de advertencia contrato IDU -05- 2012 construccion de la intersección de la avenida NQS con Calle 94

FICHA TECNICA

CONCEPTO	DATOS
No. LICITACIÓN	IDU-LP-SGI-014-2011
OBJETO LICITACIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) POR CALLE 94 Y SU CONEXIÓN CON LA AVENIDA SANTA BARBARA (AK 19) EN BOGOTA D.C, CORRESPONDIENTE CODIGO DE OBRA 104 DEL ACUERDO 180 DE 2005 DE VALORIZACION
VALOR DE LA LICITACIÓN:	\$ 86.870.943.395
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN:	412 de 13 de 2012
CONTRATO No	05 de 2012
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20 de febrero de 2012
OBJETO:	EL CONTRATISTA se compromete con el INSTITUTO de DESARROLLO URBANO-IDU a realizar a precios unitarios la CONSTRUCCION DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) POR CALLE 94 Y SU CONEXIÓN CON LA AVENIDA SANTA BARBARA (AK 19) EN BOGOTA D.C. CORRESPONDIENTE AL CODIGO DE OBRA 104 DEL ACUERDO 180 DE 2005 DE VALORIZACIÓN, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en este Pliego de Condiciones en especial las consagradas en el ANEXO TECNICO separable (Capitulo 4 del pliego de condiciones) y la propuesta presentada el 05 de enero de 2012, documentos que hacen parte integral de este contrato.
CONTRATISTA:	CONSORCIO AIA – CONCA Y 2012
NIT:	900.499.838-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LINCON IGNACIO CHACON CRISTANCHO Y/O LUIS FERNANDO CARRILLO CAICEDO
INTEGRANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A, NIT 890.904.815-5 Participación del 50% CONCA Y S.A, NIT 860.077.014-4 Participación 50 %
VALOR INICIAL:	\$85.266.616.484
PLAZO INICIAL:	20 MESES
FECHA INICIO (ACTA DE INICIO):	19-04-2012
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	18-12-2013
SUSPENSION No 1	30 días desde el 9 de agosto de 2012
SUSPENSION No 2 (ampliación)	30 días desde el 6 de septiembre de 2012
SUSPENSION No 3	43 días desde el 26 de noviembre de 2012

CONCEPTO	DATOS
OTRO SI No 1	8 de mayo de 2012
OTRO SI No 2	No informa
ADICIÓN No 1	\$2.833.924.472 del 13 de diciembre de 2013
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	22 de junio de 2014
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$88.100.540.956
CONTRATO INTERVENTORIA	
CONCURSO DE MERITOS	IDU-CMA-DTC-020-2009
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) CON CALLE 94 Y SU CONEXION CON LA AVENIDA SANTA BARBARA (AK 19), CORRESPONDIENTE AL CODIGO DE OBRA 104 DEL ACUERDO 180 DE 2005 DE VALORIZACION, EN BOGOTA D.C
VALOR:	\$1.800.821.792
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN:	4693 del 13 de noviembre de 2009
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de noviembre de 2009
OBJETO:	El INTERVENTOR se compromete con el IDU a ejecutar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) CON CALLE 94 Y SU CONEXION CON LA AVENIDA SANTA BARBARA (AK 19), CORRESPONDIENTE AL CODIGO DE OBRA 104 DEL ACUERDO 180 DE 2005 DE VALORIZACION, EN BOGOTA D.C de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en especial lo expuesto en el anexo técnico separable (capítulo 4 del pliego de condiciones) los apéndices y la propuesta presentada el 19 de octubre de 2009, documentos que hacen parte integral de este contrato.
CONTRATO No	073 de 2009
CONTRATISTA:	CONSORCIO GOMEZ CAJIAO - JOYCO
NIT:	900.323.819-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA
VALOR INICIAL:	\$1.800.514.
PLAZO INICIAL:	17 MESES
FECHA INICIO (ACTA DE INICIO):	26-11-2009
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24-04-2011
SUSPENSIÓN No 1	30 días desde el 25 de mayo de 2010
SUSPENSIÓN No 2 (ampliación No 1)	5 días desde el 25 de junio de 2010
SUSPENSIÓN No 3	94 días desde el 27 de octubre de 2010
SUSPENSIÓN No 4 (ampliación No 2)	60 días desde el 28 de enero de 2011
SUSPENSIÓN No 5 (ampliación No 3)	30 días desde el 29 de marzo de 2011

CONCEPTO	DATOS
SUSPENSIÓN No 6	60 días desde el 7 de junio de 2011
SUSPENSIÓN No 7 (ampliación No 4)	60 días desde el 29 de julio de 2011
SUSPENSIÓN No 8 (ampliación No 5)	120 días desde el 6 de octubre de 2011
SUSPENSIÓN No 9 (ampliación No 6)	120 días desde el 3 de febrero de 2012
SUSPENSIÓN No10	30 días desde el 9 de agosto de 2012
SUSPENSIÓN No 11	30 días desde el 6 de septiembre de 2012
SUSPENSIÓN No 12	43 días desde el 26 de noviembre de 2012
ADICIÓN y PRÓRROGA No 1	\$1.058.405.957 desde el 31 de mayo de 2012
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$2.859.227.749
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	22 de junio de 2014.

Fuente: IDU

Elaboró: Contraloría de Bogotá – Auditoría IDU

Como antecedente la Contraloría de Bogotá, viene realizando seguimiento al proyecto 104, en el PAD 2012, ciclo III y además una advertencia fiscal del 1 de febrero del 2013.

El proyecto 104 pertenece al plan de obras de los sistemas de movilidad y espacio público. De acuerdo a la calificación dada por el IDU en el oficio No 20143360129671, *“el nivel de servicio la intersección de la prolongación de la avenida NQS con calle 94, es una de las intersecciones más congestionadas en el sector, debido al alto volumen de vehículos y la ausencia de otras alternativas de ingreso a la zona.”*

Las metas físicas del proyecto son las siguientes:

- *Implementar una glorieta deprimida excéntrica con respecto a las vías Calle 94 y AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9), esta glorieta maneja los flujos directos de la calle 94 y los de los giros derechos e izquierdos propios de la intersección. Las calzadas de la AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) discurren por la zona de intersección, conservando el nivel actual de terreno, manteniendo la línea férrea a nivel, condición actual de la misma, eliminando los cruces a nivel de la línea férrea con el flujo vehicular con dos carriles para resolver los movimientos de la calle 94.*
- *Conexión deprimida con dos carriles de la AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9), con LA AVENIDA SANTA BÁRBARA (AK 19).*
- *El proyecto incluye la ejecución de las obras de espacio público en 29.400 m² aproximadamente, obras de urbanismo, drenaje y redes necesarias, así como la mitigación de impactos sociales y ambientales asociados al mismo.*
- *Demolición de puente peatonal existente cuyos apoyos interfieren con las obras del deprimido, y la construcción de un nuevo puente peatonal.*
- *Para la implementación de este proyecto, se requiere reubicar y profundizar la tubería de 60” de red matriz del acueducto (Tibitoc), que se encuentra ubicada en*

el costado occidental del separador central de la AK 9, adicionalmente se requiere el traslado hacia otras vías de todas las redes hidrosanitarias que ingresan a las intersecciones de la AK 9 con la Calle 94 y con la AK 19.

- *Coordinar con DRACOL (antes FENOCO) o la ANI (antes INCO) o ente competente, la ejecución de las obras necesarias, para realizar las actividades constructivas que interfieren con la línea férrea existente.*

	
<p>Se observa en el modelo la eliminación del cruce semafórico de la Avenida NQS (Cra 9ª). en la parte superior corresponde la sentido norte.</p>	<p>Se observa la glorieta deprimida y la conexión igualmente en deprimido hacia la avenida 19.</p>
	
<p>Modelo de la calle 94 sentido oriente -occidente</p>	<p>Modelo de la calle 94 sentido occidente - oriente</p>

El acta de inicio fue firmada el 19 de abril del 2012, por lo tanto han transcurrido dos (2) años, en el cual las obras que han sido ejecutadas corresponden a las adecuaciones, instalaciones y traslados de redes de servicios públicos. A corte de 8 de abril de 2014 el valor de obra ejecutada corresponde en valor \$38.286 millones y en porcentaje corresponde al 44.9%, no obstante de acuerdo a la complementación de los estudios y diseños se requerirá más obra a ejecutar y más tiempo en su construcción.

Al cierre de este informe, el proyecto cuenta con los siguientes estudios y diseños en los cuales según el IDU estos han sido complementados y ajustados como se muestra en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	DISEÑO ENTREGADO POR LA ENTIDAD (SI O NO)	DISEÑO NECESITO SER COMPLEMENTADO AJUSTADO RE DISEÑADO (SI O NO)
TOPOGRAFIA	SI	NO
ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Estudio de tránsito y transporte	SI	NO
Diseño de la señalización horizontal y vertical	SI	SI. No existe el estudio de seguridad Vial que actualmente solicita la SDM, se debe complementar
SUELOS , GEOTÉCNIA, PAVIMENTOS Y DISEÑO GEOMETRICO		
Estudios y diseños geotécnicos viales, redes de servicios públicos y diseño de pavimento y espacio público	SI	SI. Se realizo el diseño de pavimentos para las vías que fueron intervenidas por la construcción de las redes troncales hidrosanitarias. Se generó el diseño de la subterranización de las redes eléctricas Codensa en la cra 19 entre clls 93Bis y cll 93B.
Diseño geométrico definitivo - incluye secciones transversales y típicas	SI	SI. Se realizaron ajustes a los accesos al deprimido en la calle 94 entrada sur-occidental y nor-occidental ejes No. 3 y 7.
ESTUDIOS PREDIALES, SOCIAL, SISO Y AMBIENTAL		
Estudios prediales (Reserva vial, RT, Etc.)	SI	NO
Estudios sociales	SI	NO
Estudios SISO	SI	SI. Se realizó la complementación.
Estudios ambientales	SI	SI. Se realizó la complementación
DISEÑOS REDES ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ETB, EPM, CODENSA, GAS NATURAL Y TELECOM		
Diseño redes de acueducto		
DESVÍO RED MATRIZ 60" (Tibitó)	SI	SI
REDES MENORES	SI	SI. Ajuste manijas redes menores a las redes troncales.
Alcantarillado		
EXPRESO 100X15	SI	SI

PRODUCTO	DISEÑO ENTREGADO POR LA ENTIDAD (SI O NO)	DISEÑO NECESITO SER COMPLEMENTADO AJUSTADO RE DISEÑADO (SI O NO)
COLECTOR SANITARIO	SI	SI
COLECTOR PLUVIAL	SI	SI.
CODENSA		
	SI	SÍ
ETB	SI	SÍ
EPM	SI	SÍ
TELECOM	SI	SÍ
Gas Natural	SI	SÍ
DISEÑO ESPACIO PUBLICO Y URBANISMO		
Diseño de espacio público	SI	SI
Componente Paisajístico		
Diseño paisajístico	SI	SI
Inventario Forestal	SI	SI
ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES		
PUENTE PEATONAL	SI	SI
CICLOPEATONAL OCCIDENTAL	SI	SI
PANTALLAS COSTADOS ORIENTAL Y NORORIENTAL	NO	SI
PANTALLAS COSTADO OCCIDENTAL	NO	SI
PANTALLAS COSTADO NOROCCIDENTAL	NO	SI
PANTALLAS COSTADO NORTE Y CONEXIÓN AV. 19	NO	SI

PRODUCTO	DISEÑO ENTREGADO POR LA ENTIDAD (SI O NO)	DISEÑO NECESITO SER COMPLEMENTADO AJUSTADO RE DISEÑADO (SI O NO)
Diseño de procesos constructivos y de montaje	NO	SI
Diseño de pruebas de carga estáticas y dinámicas	NO	SI
PRESUPUESTO Y PRECIOS UNITARIOS		
Especificaciones técnicas de construcción	SI	SI

Fuente: Acta de visita fiscal del 10 de marzo de 2014.

Como parte de los componentes de los estudios estructurales, los elementos de la superestructura y la placa de fondo de los deprimidos se encontraban aprobados, sin embargo las pantallas de los costados no habían sido definidas por parte del IDU a la expedición del control de advertencia, al cierre de éste proceso auditor los diseños estructurales de estas pantallas cuentan con la aprobación técnica de la entidad.

Adicionalmente aún hace falta la aprobación de los diseños de las estructuras hidráulicas y la estación de bombeo por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Como estas estructuras son fundamentales y necesarias para hacer el desvío de la red matriz de acueducto y la construcción de la red de alcantarillado que se incluye también los componentes electromecánicos, instalaciones eléctricas, equipos y telemetría con el fin de adelantar las excavaciones que darán forma a la rotonda en deprimido en la calle 94 y a la conectante hacia la avenida 19. Se observó que el IDU envió a la EAAB, mediante oficio No 20143360204581 del 17 de marzo de 2014 respuesta a las correcciones solicitadas por la EAAB y se está esperando la respuesta por parte de esta empresa.

Como es de conocimiento de la Contraloría de Bogotá, el contrato de obra No 068 de 2009 cuyo valor fue de \$45.868 millones y fue caducado mediante resolución 3765 de Agosto de 2011. Actualmente la ejecución se realiza en el contrato IDU – 05 de 2012, en cual el presupuesto oficial es de \$88.100 millones.

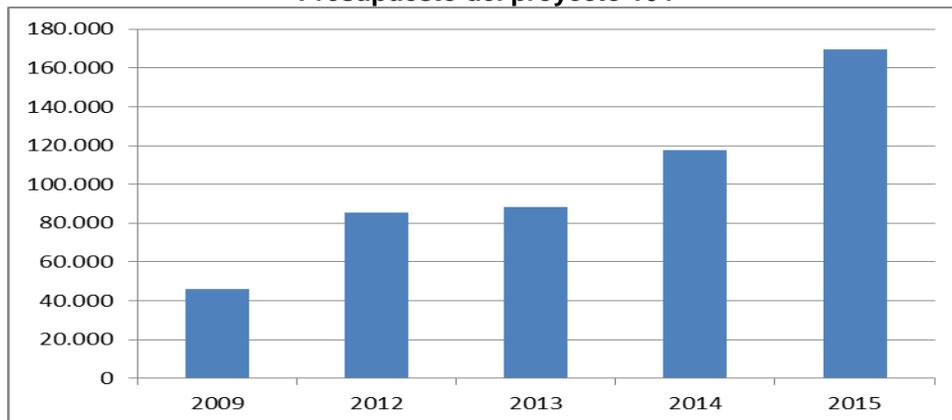
A pesar que la ejecución del proyecto presenta un avance en obra del 44.9%, no es el referente del avance en comparación a las metas físicas del proyecto a realizar. Igualmente el plazo de ejecución cuya fecha de terminación de los contratos de obra e interventoría finalizan el 22 de junio de 2014. Dada esta condición se evidencia una obra que presenta atrasos y se dificulta establecer el porcentaje de dicho atraso debido a que aún está en revisión el presupuesto oficial y cronograma de acuerdo

con este. Por lo tanto, para este Ente de Control continua la preocupación porque a la fecha no se ha definido de manera oficial el presupuesto final del proyecto y el plazo de ejecución, más aún en caso de no contar con los recursos necesarios en el mediano y largo plazo el proyecto se podría convertir en un proyecto inconcluso.

A pesar de que a la fecha no se han definido los costos que complementarían las obras sean por mayores cantidades y/o obras adicionales, la entidad ha informado a la comunidad en cuanto a la proyección de los recursos para este proyecto según oficio IDU No 20143360138016 del 24 de febrero de 2014, enunciando lo siguiente: *“para la construcción de las obras que pueden ser ejecutadas en la vigencia 2014 esa Secretaría y el IDU aportarán la suma de \$29.470.064.830, para adicionar el contrato de obra y garantizar la construcción de las mismas en la presente de vigencia, y para la construcción de las obras restantes restantes, las cuales serán ejecutadas en la vigencia 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda aportará los recursos faltantes consistentes en \$52.057.223.479.”* al cierre del presente proceso auditor no se han firmado las adiciones correspondientes por los conceptos anteriormente mencionados y tampoco se ha definido la posible fecha de culminación de las obras. Por lo tanto este ente de control continuará con el seguimiento a este proyecto en el cual la administración lleva más de 5 años definiendo las obras que se van a ejecutar.

A continuación se muestra la proyección de costos estimados en el proyecto que ha tenido desde el año 2009 hasta el 2015, es de aclarar que los valores para los años 2014 y 2015, no son datos oficiales sin embargo es información obtenida del oficio IDU No 20143360138016, en cual el presupuesto necesario excederá en un 100% al inicial:

Presupuesto del proyecto 104



Fuente: IDU

Elaboró: Contraloría de Bogotá – Auditoría IDU

En relación a la coordinación interinstitucional, la administración distrital no diseñó metodologías gerenciales que contribuyan al mejoramiento de la ejecución de este tipo de proyecto como es la obtención del PMT general de obra y adicionalmente es necesario que el contratista solicite PMTs de manera parcial para adelantar las obras

ejecutadas, como fue manifestado por parte del contratista en la visita fiscal del 10 de marzo de 2014 en la cual afirmo lo siguiente *“Elaboración y aprobación del PMT General. Se presentó a la SDM, la cual realizó observaciones que se presentaron, sin embargo aún no está aprobado el PMT General por parte de la SDM. El contratista trabaja en la elaboración del PMT general de acuerdo con las directrices dadas por la SDM y entregó el PMT general para revisión de la Interventoría el 14 de noviembre de 2013, el cual fue revisado por la Interventoría la cual mediante comunicado No. 39-11-13/073-2009 del 20 de noviembre/2013 entregó al Contratista las observaciones al documento. La última versión del documento se encuentra en revisión de la SDM Mediante comunicación SM-DSVCT-12496-14 de fecha 19 de febrero de 2014 la SDM emitió concepto de viabilidad a la propuesta presentada del Plan de Manejo de Tránsito General.”* Por lo tanto no se ha superado el requerimiento de los permisos de PMT a la Secretaria Distrital de Movilidad porque solo se ha obtenido para caso de las obras de desvío de redes que se han realizado, por lo tanto este aspecto requerirá que se adopten las medidas que permitan realizar las obras con las debidas contingencias en movilidad que esta necesita.

Otro aspecto que afecta el proyecto, es la falta de coordinación entre el IDU que ejecuta las obras de infraestructura y las empresas de servicios de públicos, en el cual se observa que es difícil lograr una adecuada ejecución de los contratos porque los contratistas del IDU necesitan hacer los traslados de las redes, en el cual se presenta dificultades en la coordinación operativa que afecta la programación de las obras y el recibo de estas obras también hace que se incurran en “tiempos muertos” que conllevan a futuras reclamaciones económicas de los contratistas hacia la entidad.

En la actualidad el proyecto cuenta con la licencia expedida por FENOCO y la ANI con el fin de adelantar los trabajos necesarios en la vía férrea, como se manifiesta en las resoluciones No 291 del 20 de marzo de 2013 en la cual se permite la intervención de dicha infraestructura, para lo cual el contratista obtuvo las pólizas necesarias y exigidas por estas entidades anteriormente mencionadas.

En conclusión el control de advertencia emitido por este ente de control continua en seguimiento, porque no se han superado los siguientes aspectos: el presupuesto y la duración del proyecto no se han concretado y no se ha establecido de manera oficial el costo final de la obra, la financiación y la probable fecha de terminación, falta la aprobación por parte de la EAAB de la estación de bombeo y la aprobación de las correcciones a los diseños de las estructuras hidráulicas necesarias para la ejecución, y la obtención del PMT general del proyecto expedido por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad.

3.1.2. Hallazgo administrativo, porque a la fecha se desconoce el costo y la fecha de terminación del contrato de interventoría IDU 073 de 2009.

La suscripción del contrato 073 de 2009 fue realizada el 26 de noviembre del año 2009, y su acta de inicio fue firmada el 26 de noviembre de 2009, este contrato de

interventoría ha tenido en primer lugar cambio de contratista, nuevo proceso de licitatorio para escoger un nuevo contratista que actualmente es el consorcio CONCAY – AIA y en segundo lugar las diferentes suspensiones y adiciones que obedecen al incumplimiento del Consorcio Conexión (contrato No 068 de 2009) y falta de información técnica para la ejecución del proyecto.

A la fecha el avance del contrato IDU No 5 de 2012, corresponde en presupuesto al 44,9%, sin embargo este avance si se compara con las metas físicas del proyecto, no correspondería al avance real de obra ejecutada, situación que preocupa a este Ente de Control porque el contrato de interventoría vence su plazo contractual el próximo 22 de junio de 2014. Por lo que se evidencia, que no se culminará con todas las metas físicas y por el contrario el contrato de interventoría requerirá más recursos y tiempo, por lo tanto al cierre de este proceso auditor no están definidos los valores adicionales que tendrá la continuación del contrato 073 de 2009, ni tampoco el tiempo requerido para su terminación, en consecuencia preocupa la financiación de los costos por este rubro debido a la deficiente planeación que ha tenido este proyecto que se ve reflejado en varias suspensiones, y que el cronograma de obra ha tenido que programarse en 3 ocasiones.

3.1.3. Seguimiento Control de Advertencia Avenida Longitudinal de Occidente – ALO

En seguimiento al control de advertencia, mediante oficio DTP-20142250169531 el IDU respondió con relación a la construcción de la mencionada Avenida lo siguiente:

...”De la misma manera, se informa que actualmente en el IDU se encuentra en estudio, en etapa de factibilidad, una propuesta de Asociación Público Privada (APP), para la construcción parcial del proyecto de la Avenida Longitudinal de Occidente. Esta propuesta se plantea para el mismo tramo priorizado en el Plan de Desarrollo Distrital; entre el río Bogotá al sur de la ciudad y la calle 13, y de acuerdo con la naturaleza propia de este tipo de propuestas, su estudio por parte de la entidad no implica obligaciones para el Estado, ni derechos para el originador privado que la presenta.”

De la respuesta presentada por la entidad se desprende que no hay ningún proyecto en concreto para la construcción de la Avenida, solamente una propuesta de APP que cubre el trayecto entre el río Bogotá y la Calle 13 excluyendo el resto del trazado.

En consecuencia tal y como lo advirtió este ente de control oportunamente continúan en riesgo los recursos invertidos en el proyecto y se mantiene abierto el control de advertencia.

3.2 Atención De Quejas

3.2.1. DPC interconexión carrera 33

Durante la ejecución del proceso auditor modalidad regular que la Contraloría de Bogotá adelanta ante el IDU PAD 2014 periodo I, se realizó seguimiento a la interconexión por la carrera 33, para dar respuesta de al DPC radicado en la esta contraloría bajo el número 1-2013-47883, para lo cual se le pregunto a las entidades responsables de este proyecto la información solicitada en el mismo, las cuales suministraron la siguiente información:

1. Informar si el plan maestro de movilidad a ejecutarse en este proyecto lo contemplo la Fase III de Transmilenio.

La Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) remitió al IDU los documentos de Evaluación de la Alternativa de Interconexión Provisional del Sistema Transmilenio entre las troncales NQS – Calle 26, así como el concepto de viabilidad.

Dentro de dicho documento, en el análisis de movilidad, se incluye el sistema vial a utilizar en la Carrera 33, donde se informa que la (SDM) adelantó la evaluación desde el punto de vista de seguridad vial , accesibilidad y movilidad, de la propuesta de conexión operacional presentada por Transmilenio S.A. para lo cual se generó un documento técnico que contempla las recomendación para su implementación, **como solución provisional**, teniendo en cuenta que en el marco de las metas físicas del Plan de Desarrollo 2012-2016, la solución definitiva está prevista a mediano plazo, con la extensión de la Troncal Américas entre la Avenida Batallón caldas (AV. Carrera 50) Y LA Avenida NQS.

De igual forma la SDM indica que dadas las metas y compromisos establecidos por la Administración con relación a la priorización del transporte público y la necesidad de proporcionar a los ciudadanos los servicios troncales entre la NQS y la Calle 26, será necesario adelantar las gestiones pertinentes para llevar a cabo las medidas transitorias, **en el marco de un Plan de Manejo de Transito que permita la adecuada operación de esta conexión a la mayor brevedad.**

Concluyendo de esta forma, **que la interconexión provisional por la Carrera 33 se encuentra dentro de las políticas del Modelo de Movilidad del Plan Maestro de Movilidad y que además está debidamente analizada por la Secretaria Distrital de Movilidad y Transmilenio S.A.**, razón por la cual se define utilizar la Carrera 33 entre la NQS y la Calle 26, por ser una vía de la Malla Vial Intermedia, que permite el tránsito de Transporte Público Masivo y se encuentra dentro de la segunda etapa del plan de implementación, la cual ya se concluyó.

2. Informar la temporalidad de la obra ejecutada.

Es preciso aclarar que la Secretaria Distrital de Movilidad y Transmilenio S.A. establecieron tres (3) etapas para la interconexión del sistema Transmilenio entre la troncal NQS – Calle 26: Primera - Implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), **Segunda - interconexión operacional provisional (intervenciones actuales) tendiente a mejorar de manera temporal la condición de la vía** y Tercera - solución definitiva con la extensión hasta la troncal américas, las cuales se ejecutarán a través de un futuro proyecto del IDU y corresponderá a obras de rehabilitación y/o reconstrucción de acuerdo a los Diagnósticos, Estudios y Diseños que se adelanten para tal fin.

Las intervenciones que se ejecutaron a través del Contrato IDU-072-2012, se encuentran dentro de la segunda etapa “interconexión operacional provisional tendiente a mejorar de manera temporal la condición de la vía”, etapa que ya fue culminada.

No obstante lo anterior, es importante mencionar que las actividades realizadas en el Corredor de la Carrera 33 entre NQS y Calle 26, cuentan con propuestas de intervención temporal, realizada por el Contratista UNION TEMPORAL VIAS Y PAVIMENTOS 2013; avaladas por la Interventoría y remitidas al IDU a través del oficio Mtto-CII26-351-13, con radicado IDU N° 20135261123092 de fecha 04/12/2013, igualmente, se realizaron actividades de validación de espesores del pavimento existente, retrocálculos de parámetros geotécnicos obtenidos por deflectometría, y del análisis del tránsito, de tal manera que le permitiera al Contratista proponer las alternativas de intervención más adecuadas para cada uno de los segmentos de la carrera 33, con base en los niveles de tránsito, los espesores de los materiales existentes y de la capacidad portante de la subrasante, mediante la metodología AASHTO, es decir que fueran funcionales dentro de su propósito y priorización como actividades de mantenimiento enmarcadas en la etapa 2.

La Dirección Técnica de Proyectos se encuentra gestionando para dar continuidad a las etapas previamente establecidas en el documento de viabilidad de la interconexión provisional al sistema Transmilenio, toda vez que la interconexión del sistema Transmilenio entre la troncal NQS – Calle 26, entró en funcionamiento el día 13 de enero de 2014, finiquitando así, las etapas primera y segunda, de las tres establecidas por la SDM y Transmilenio, y dando cumplimiento a los compromisos establecidos por la Administración, con relación a la priorización del transporte público y la necesidad de proporcionar a los ciudadanos servicios troncales que satisfagan los deseos de viaje por estos corredores.

3. Informar la infraestructura de la vía reparada.

Las actividades realizadas en este corredor se limitan a que una vez iniciada la intervención de la Calzada Occidental, se encontró que la capacidad portante de la subrasante era insuficiente por encontrarse material altamente compresible, situación que genero fallos en la estructura del pavimento en un 90% del área a intervenir, por tal razón fue necesario intervenir la estructura de la vía, mejorándola con rajón sobre toda la Calzada Occidental, así las cosas, y con el fin de agilizar el proceso constructivo y evitar que los inconvenientes evidenciados en la calzada occidental se presenten en la calzada oriental, se presentó por parte del Contratista una propuesta de intervención, utilizando asfalto modificado GCR (Grano de Caucho Reciclado), tecnología que garantiza mayor durabilidad, propuesta que fue avalada por la Interventoría.

En el carril oriental, se realizó un fresado de 6 cm y se instaló una capa nueva de 18 cm de asfalto con granulo de caucho, por ésta razón, en algunos predios fue necesario el recalce de sardineles existentes y solucionar inconvenientes puntuales de apozamientos en los andenes.

4. Informar que afectación de movilidad se ha presentado en la ciudad una vez puesto en marcha el proyecto.

Una vez implementado el proyecto la SDM ha venido realizando monitoreo a los primeros resultados a nivel de operación y encontró lo siguiente:

- En la conéctate del puente de la calle 45 se evidencio una disminución en las colas de vehículos en referencia con la condición de operación previa implementación de la medida, esto como consecuencia de eliminar el entrecruzamiento entre vehículos que existía frente a la estación de servicio con los vehículos que accedían del norte por la calzada rápida para tomar de manera directa la carrera 33.
- En las horas pico se han observado en el caso norte colas de vehículos cercanas a los 240 Metros, las cuales no representan condiciones de operación con diferencias significativas frente a las que generaban las maniobras de entrecruzamiento mencionadas en el numeral 1.
- El despeje de la intersección semaforizada a la altura de la carrera 33 fluye con facilidad pese a la alta presencia de volúmenes vehiculares en el sector encausando los flujos por las conectantes naturales de la Calle 26 y Avenida Américas sin generación de colas en estas maniobras.
- Se realizó el análisis comparativo de accidentalidad para el periodo entre el 13 de enero fecha a partir de la cual se implementó la medida y el 13 de febrero dentro del primer mes de operación encontrando los siguientes resultados de acuerdo con los registros IPAT que realiza la policía de tránsito.

Tabla 2. Resumen de accidentalidad en el sector comparativo enero – febrero 2013 - 2014

Mes/Año	2013	2014
Enero	5	1
Febrero	7	2
Total	12	3

Fuente: OIS –SDM A partir de registros IPAT de la Policía de Transito

Como resultado de este análisis se evidencia una disminución de la accidentabilidad del sector para los periodos comparados de un 75% respecto al año anterior pasando de 12 accidentes en el año 2013 a 3 accidentes en el 2014.

- Como parte del monitoreo a la medida implementada Transmilenio S.A. ha venido adelantando estudios de frecuencia y ocupación de la solución temporal obteniendo como resultado que cerca de 5.940 usuarios en promedio en hora pico se han visto beneficiados por la interconexión operacional entre Troncales Calle 23 y Avenida NQS y cerca de 54.000 usuarios durante el día.

5. Informar si de llegarse a presentar daños en los inmuebles aledaños al proyecto quien asumirá la responsabilidad y los costos de los mismos.

En el caso específico de generarse alguna afectación de las viviendas aledañas, se procederá a determinar y evaluar las posibles causas y así mismo se designara los posibles responsables, quienes tendrán como objetivo atender y dirimir las dificultades presentadas.

No obstante, le informamos que el IDU, como entidad ejecutora de obras, actualmente cuenta con un soporte técnico dado por estudios contratados y estudios independientes adelantados por Universidades, donde se evidencia el efecto del paso de buses sobre las viviendas.

De los estudios adelantados por las Universidades se pudo evidenciar que aunque las vibraciones por el paso de los buses sean percibidas por los habitantes, en virtud del concepto técnico de la Universidad de los Andes y el estudio de la Universidad Javeriana, se podría decir que las mismas están dentro de los valores admisibles para las estructuras de las viviendas analizadas. **Estos estudios establecen que la intolerancia a las vibraciones es subjetiva y depende de condiciones como el estado y sistema estructural de las viviendas o la presencia de elementos flotantes o colgantes en las mismas.**

3.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la omisión en la constitución de las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto interconexión por la carrera 33.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que las obras de adecuación para el sistema Transmilenio realizadas en el Corredor de la Carrera 33 entre NQS y Calle 26, se ejecutaron a través del Contrato IDU-072-2012 por el Contratista UNION TEMPORAL VIAS Y PAVIMENTOS 2013, cuyo objeto es la *“conservación de la infraestructura del sistema integrado de transporte público: grupo 4: troncal del sistema Transmilenio zonas y estructuras no intervenidas dentro del alcance físico de las obras de adecuación de la troncal del sistema Transmilenio de la calle 26 comprendida entre la carrera 3 y el límite con el aeropuerto el dorado. Rutas auxiliares, alimentadoras y complementarias y espaciales: localidad de Fontibón y Teusaquillo”*

En el párrafo primero de la cláusula tercera de la adición N° 2 suscrita el 23 de diciembre de 2013, se estableció respecto de las obras del corredor de la Carrera 33 mencionado, que *“son obras que deben ser garantizadas mediante un nuevo amparo de calidad de materiales en un porcentaje equivalente al 20% del valor de las adiciones 1 y 2 del contrato 072 de 2012 y con una vigencia de dos años contados a partir del acta de recibo final de las obras.”*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 *“Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago”*. De modo que es claro que en este caso nos encontramos frente a un contrato de obra.

Respecto de las garantías en el contrato de obra, el numeral 5.1.7.6 del artículo 5.1.7 del decreto 734 de 2012, señala en materia del amparo de Estabilidad y calidad de la obra que *“El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años, salvo que la entidad contratante justifique técnicamente la necesidad de una vigencia inferior.”*

De acuerdo a lo anterior, para garantizar los riesgos de la obra ejecutada con base en el mencionado contrato, se debió exigir al contratista la constitución de una garantía que amparara la estabilidad y calidad de la obra por un mínimo de 5 años.

En este caso, no se cubrió el riesgo derivado de la **estabilidad y calidad de la obra**, sino que simplemente se limitó a cubrir el riesgo por la **calidad de los materiales** por 2 años, que ni siquiera es el tiempo que se tiene estimado para la temporalidad de la obra, toda vez que según oficio DTP 20142250155121 la solución definitiva de esta interconexión se tiene proyectada Octubre de 2016, es decir que si estos tiempos se llegasen a cumplir la obra estaría a sin póliza aproximadamente dos años. Adicionalmente no existe una justificación para disminuir el término de 5 años y menos aún para prescindir de la póliza de estabilidad de la obra, en perjuicio de los intereses patrimoniales del Distrito Capital.

En el informe de ejecutivo de interventoría N° 3 de enero 13 de 2014 presentado por el consorcio Mantenimientos IDU, se señaló que *“los trabajos solicitados son de carácter temporal, hecho confirmado con la no inclusión de diagnósticos, Estudios y Diseños, ni intervenciones profundas que mejoren de manera definitiva la estructura de la vía. Esta situación conlleva a garantizar únicamente la calidad de los materiales y libera al Contratista y a la Interventoría, de garantizar la estabilidad de la obra, más cuando por el corredor solicitado transitarán buses articulados.”*



De ahí, que esta Contraloría considere que la Administración con la omisión en señalada, pone en riesgo de pérdida los recursos públicos que se erogaron para atender el pago de la obra señalada, en atención a que nadie le va a responder al Distrito Capital por la eventual mala calidad de las obras ejecutadas, ya que este riesgo no fue cubierto, lo que constituye un serio riesgo de afectación de los recursos públicos de la ciudad.

4. Anexos

ANEXO No. 1

TIPO DE HALLAZGO.	CANTIDAD.	VALOR.	REFERENCIACIÓN.
		Millones \$	
ADMINISTRATIVOS.	11		2.2.6.1., 2.4.4., 2.4.6., 2.9.1.1., 2.9.2.1., 2.9.2.2., 2.9.4.1., 2.9.12.1, 2.9.15.1., 3.1.2., 3.2.1.1..
FISCALES	0		
DISCIPLINARIOS.	4		2.4.6., 2.9.4.1, 2.9.15.1.,3.2.1.1..
PENALES.	0		
TOTALES	11		